

# ESTADO DE VIOLENCIA:

DIAGNÓSTICO DE  
LA SITUACIÓN DE  
PERSONAS LESBIANAS,  
GAYS, BISEXUALES,  
TRANSGÉNERO,  
INTERSEXUALES Y  
QUEER EN LIMA  
METROPOLITANA

LIMA 2014



**#No  
tengo  
miedo**

# ESTADO DE VIOLENCIA:

DIAGNÓSTICO DE LA  
SITUACIÓN DE PERSONAS  
LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES,  
TRANSGÉNERO, INTERSEXUALES  
Y QUEER EN LIMA  
METROPOLITANA

REDACCIÓN Y ELABORACIÓN:

RODOLFO COCHELLA // MALÚ MACHUCA



#No  
tengo  
miedo

## ESTADO DE VIOLENCIA:

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO, INTERSEXUALES Y QUEER EN LIMA METROPOLITANA

### No Tengo Miedo (Colectivo NTM)

Av. San Martín 125 dpto. H, Barranco, Lima, Perú.

Teléfono: (51) (1) 943152257

[www.notengomiedo.pe](http://www.notengomiedo.pe)

### Redacción y elaboración:

Malú Machuca y Rodolfo Cocchella

### Investigación:

Rodolfo Cocchella y Malú Machuca

### Asistente principal de investigación:

Mayra Zea

### Equipo de investigación:

Victoria Chauca

Sandra de la Cruz

### Coordinación:

Ana Paula Canales

### Curaduría:

Eduardo Villanueva

### Corrección de estilo:

Thais Luksic

### Diseño y Diagramación:

Augusto Chávez de Bedoya

Alex Florez

### Diseñadores:

Sosó Carlín

Claudia Chalán

Andrés Espinoza

Gerardo Gutierrez

### Ilustraciones:

Alfonso Paredes

### Fotografías:

Amelia Santana

Archivo Histórico del MHOL

Benjamín Alcarraz

Danielle Villasana

Giuseppe Campuzano

Juan Yactayo

Liliana Huaraca

Marialejandra Rengiffo

Raúl Oliva

Roberto Zamalloa

Sosó Carlín

Susan Meier

Sociedad Transgénero FTM



Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2014-13134

ISBN: 978-612-46796-0-5 **Editado por:**  
Tránsito – Vías de Comunicación Escénicas  
Jr. Unión 144-A, Barranco, Lima, Perú.  
[www.transito.com.pe](http://www.transito.com.pe)

**Impreso en:**  
Gráfica NATHAN  
Mz. D Int. 2 Ps. Lt. 37  
As. Viv. San Francisco de Cayran  
San Martín de Porres – Lima

Primera edición, septiembre 2014  
Tiraje: 1,000 ejemplares

**Este documento está dedicado a todas las personas que no tuvieron miedo de abrirse, de recordar, de denunciar y alzar sus voces para que Lima sea una ciudad más inclusiva y justa.**



Agradecemos a Andrés Espinoza, Eunice Riva y Melissa Sánchez por el apoyo que nos han brindado en el trabajo de sistematización de las historias y reportes de violencia. Sin ellxs no hubiésemos podido tener una visión general del trabajo presentado.

Nos gustaría también agradecer a Alba Agüero, Shila Alvarado, Javier Arnillas, Santiago Balvin, Luis Ángel Bejarano, Alex Caballero, Ricardo Campos, Sebastián Campos, Víctor Canessa, Jorge Carrión, Fernando Castro, Ángela Chaparro, Victoria Chauca, Yamin Chulluncuy, Fabio D. Miranda, Nicola Espinosa, Bruno Fernández, Andrea García, Almendra Gomezzi, Pilar Gonzales, Arianna Giusti, Leyla Loaiza, Carola Marallano, Nelly Monroy, Nataly Quispe, Diego Ocampo, Paola Patiño, Marco Perez, Gabriela Ramos, Jenny Ramos, Doménica Ravina, Brenda Reyna, Priscilla Sánchez, Pamela Santana, Orlando Sosa, Sofía Tapia, Carlos Tejada, Fiorella Vasi, Ángela Vilca y Jessie Vilela por habernos apoyado en la recolección de historias en las marchas por la Igualdad y del Orgullo, por las actividades realizadas en el Día Internacional contra la Homo/Lesbo/Bi/Transfobia y por ayudarnos en la difusión audiovisual del proyecto.

Agradecemos también a Alberto Castro y La Comadreja Producciones, Valeria Eguche y El Directorio: Soluciones Audiovisuales, Estrella Pezo y El Grito Producciones, Rafael Polar y Tamare Producciones, María Alejandra Rodríguez y Amelia Santana por proveernos videos y fotografías de los testimonios recolectados que nos han sido de gran ayuda tanto para redes sociales y la plataforma virtual, como para este mismo producto.

Agradecemos por su apoyo incondicional a Carlos Alza y la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP, Martín Bustamante, Susana Chávez, Ernesto Cuba, Verónica Ferrari, Liliana Huaraca, George Liendo, Carolina Lizárraga, Miguel López, Germain Machuca, Q'antu Madueño, Paloma Martinez, Percy Medina e Idea Internacional, Silvana Perez León, Taki Robles, Gabriela Rose, Christian Sánchez, Juan Sánchez y el Centro Cultural España (CCE), la Sociedad Transgénero FTM, Ximena Sierralta, María Claudia Tristán y Piero Vásquez.

Finalmente, agradecemos a todos los y las activistas LGTBIQ que desde hace varias décadas vienen visibilizando la situación de violencia que vive nuestra población y sin cuyo trabajo este proyecto no hubiese sido posible.

# Índice

<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>4</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>7</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>8</b>
<b>PRÓLOGO</b>	<b>10</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>14</b>
CAP1: <b>DATOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>28</b>
CAP2: <b>LESBIANAS</b>	<b>36</b>
CAP3: <b>GAYS</b>	<b>50</b>
CAP4: <b>BISEXUALES/PANSEXUALES/QUEER</b>	<b>60</b>
CAP5: <b>TRANS</b>	<b>70</b>
I. MUJERES TRANS	<b>76</b>
II. HOMBRES TRANS	<b>81</b>
III. PERSONAS DE GÉNERO NO CONFORME / QUEER / INTERSEX	<b>86</b>
CAP6: <b>CONCLUSIONES</b>	<b>90</b>
CAP7: <b>RECOMENDACIONES A LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	<b>96</b>
I. APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA POBLACIÓN LGBTIQ EN EL PERÚ - CAROLINA LIZÁRRAGA	<b>97</b>
II. ¿POR QUÉ FORMULAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN LGBTIQ? – CARLOS ALZA	<b>103</b>
III. RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS*, INTERSEXUALES Y QUEER EN LIMA METROPOLITANA	<b>106</b>

# Glo sario

<b>DDHH</b>	Derechos Humanos
<b>LGTBIQ</b>	Siglas que significan 'lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersexuales y queer'. Se utilizan como término paraguas para abarcar a toda la comunidad de diversidad sexual y de género a lo largo de este informe.
<b>MML</b>	Municipalidad Metropolitana de Lima
<b>PNP</b>	Policía Nacional del Perú
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>VIH/SIDA</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana / Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
<b>Sexo</b>	Sistema biopolítico de diferenciación y desigualdad basado en la presencia de determinados cromosomas, niveles hormonales, órganos reproductivos, órganos genitales externos y características sexuales secundarias. Suele organizarse de acuerdo al binario masculino-femenino bajo el sistema médico-legal oficial, pero puede organizarse de muchas otras maneras.
<b>Orientación sexual</b>	Se define en relación a los géneros hacia los que se orienta la atracción afectiva, romántica y/o erótica, por auto-nominación, pues suele ser un término identitario. Orientaciones sexuales son la homosexualidad, heterosexualidad, bisexualidad, pansexualidad, entre otras.
<b>Identidad de género</b>	Es la autopercepción y autoidentificación del género, y puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. Las personas suelen identificarse como hombres o mujeres, con la añadidura del sufijo 'trans' cuando se quiere especificar que su identificación actual es el devenir de una transición desde un sexo impuesto a un género autonómado. También existen identidades de género fuera del binario hombre-mujer.
<b>Bisexual</b>	Persona que se siente sexual y afectivamente atraída hacia hombres y mujeres, o personas de su mismo género y otros.
<b>Gay</b>	Una persona que se identifica como hombre y se siente sexual y afectivamente atraído hacia personas que se identifican como hombres.

<b>Lesbiana</b>	Una persona que se identifica como mujer y se siente sexual y afectivamente atraída hacia personas que se identifican como mujeres. También incluye personas que en algún momento se han identificado como mujeres, como personas trans que se sienten atraídas mayoritariamente hacia mujeres u otras que se sienten identificadas con la comunidad y cultura lésbica.
<b>Pansexual</b>	Persona que se siente sexual y afectivamente atraída hacia personas de todos o múltiples géneros, como hombres y mujeres, personas trans, de género no-conforme y demás.
<b>Queer</b>	Es un término general utilizado para abarcar una diversidad de disidencias sexo-genéricas que prefieren no ser específicamente delimitadas. Puede utilizarse para hablar tanto de orientación sexual como de identidad de género.
<b>Transgénero</b>	Una persona transgénero es aquella que transgrede los límites socialmente construidos alrededor del sexo impuesto al nacer y demanda ser reconocida como parte del género con el que se identifica, que es otro. Se utiliza esta categoría para indicar el proceso de transición de género, e incluye a personas travestis, transgénero y transexuales sin distinción para los fines de este informe.
<b>Cisgénero</b>	Una persona cisgénero es aquella cuya identidad de género corresponde a lo que se esperaría según el sexo asignado al nacer. Por ende, una persona que no es transgénero es cisgénero.
<b>Hombre trans</b>	Persona que se identifica como hombre, cuyo sexo asignado al nacer fue femenino.
<b>Mujer trans</b>	Persona que se identifica como mujer, cuyo sexo asignado al nacer fue masculino.
<b>Trans*</b>	Se utiliza la categoría 'trans' más el '*' para indicar que comprende una multiplicidad de transgresiones de género, no solo las usualmente asociadas a 'transgénero', sino además personas intersex, género 'queer', género fluido, género no conforme, no binario, bigénero y demás.
<b>Intersexual</b>	Término general para describir una variedad de condiciones por las que una persona nace con un aparato reproductivo y/o una anatomía sexual que no encaja con las definiciones tradicionales de sexo masculino o femenino.
<b>Género queer</b>	Una persona 'queer' es aquella cuya identidad de género se basa en una propuesta de género no binaria y/o utiliza elementos de los géneros hegemónicos para subvertirlos.
<b>*Persona de género no conforme</b>	Persona cuya expresión de género no corresponde a los roles de género que la sociedad esperaría de él o ella.
<b>Aliado heterosexual</b>	Persona heterosexual que respeta y apoya la diversidad sexual y de género, que cuestiona el sistema y las actitudes homolesbobitransfóbicas y está dispuestx a explorar cómo la violencia estructural hacia las personas LGBTIQ funciona para privilegiar la heterosexualidad. Se utiliza para nombrar a activistas heterosexuales que son parte de la comunidad LGBTIQ.



# Prólogo

Entre el miedo y la esperanza  
hay una ciudad

*“Todo ser humano tiene algo de actor  
y esa cualidad nos permite enfrentar la realidad.”*

**Yefri Peña, activista trans\***

Una ciudad gris de casas inconclusas y de luchas permanentes, hacia donde muchos y muchas venimos cargados y cargadas de ilusiones, y de la que otros tantos queremos huir. Y es que Lima es esa ciudad que nos reta a vivir en ella, que nos obliga a hacernos cada día más fuertes y más creativos y creativas para encontrar formas de combatir el odio y la intolerancia.

Ser lesbiana, gay, bisexual, intersex, queer y trans\* en esta ciudad nos enseña a adaptarnos y adecuarnos a distintos roles, a crear distintos personajes de nosotros mismos y nosotras mismas, para enfrentar la realidad y el prejuicio constante de una sociedad que nos discrimina y nos obliga a vivir callados y calladas, ocultos y ocultas.

El documento que presentamos a continuación es el resultado del recojo de 300 historias, de 300 personas que decidieron atreverse a enfrentar sus miedos, a luchar contra esta realidad, a ser auténticos y auténticas. Estas historias son parte de la historia de una ciudad aún en formación, fragmentada pero también compuesta por gente que día a día, desde sus espacios y a su manera, lucha por vivir en un lugar más justo, más tolerante y menos violento.


Somos un grupo social que no se expresa, que no logra construir una identidad propia; por ello es necesario seguir sumando esfuerzos desde el activismo, las artes y la academia, para poner en evidencia nuestra situación de vulnerabilidad y hacernos visibles. Por eso estamos aquí, para seguir escribiendo nuestra historia, para ponerla en escenario y darle el valor, históricamente negado, que merece.

Esta publicación se enmarca dentro de este esfuerzo y ofrece un diagnóstico de la situación de la comunidad LGBTIQ en Lima, que es también un diagnóstico de nuestra ciudad. Es un documento desde el cual mirarnos a nosotros mismos y nosotras mismas, para y cuestionarnos, para ponernos de pie y exigir más a nuestras autoridades. Es un documento para hacernos más fuertes.

Muy pronto todas nuestras luchas darán frutos y Lima será ese lugar donde el “defender la vida” no significará valorarla según su orientación sexual o por su identidad de género, donde promover el “interés superior del niño” incluirá trabajar contra el bullying homofóbico y transfóbico, donde promover la “igualdad y la inclusión social” signifique incluirnos en todas las políticas públicas.

Ese es nuestro compromiso.

**Gabriel De la Cruz**  
Director General  
No Tengo Miedo



“Antes no conocía mis derechos, me sentía aterrada a perder a todos los seres que aprecio. Hoy creo que es importante que muchos jóvenes ya no teman, que estén conscientes de que son valiosos. Hoy sé cuán valiosa es mi vida y mi historia. Si bien es cierto que negué mi naturaleza, ahora sé que nadie puede juzgarnos y excluirnos, que todos tenemos los mismos derechos y por supuesto merecemos amor y respeto de todas las formas”

**- Karla, lesbiana queer**





# Intro ducción

La presente investigación surge de la necesidad de conocer cómo las personas cuya orientación sexual e identidad de género son distintas a la norma cisgénero y heterosexual viven su ciudadanía en Lima Metropolitana. Para poder aproximarnos a la comprensión de esta realidad es importante tener en cuenta algunos elementos que introduciremos a continuación y que estarán presentes a lo largo de este documento.

En primer lugar, es importante entender que la construcción histórica del proyecto de Estado-Nación peruano ha tomado en cuenta la garantía de derechos para un sujeto de derecho hegemónico: hombre, blanco<sup>1</sup>, con patrimonio, profesional, cisgénero, heterosexual, casado y católico. Las leyes en nuestro país no han sido pensadas para garantizar derechos a mujeres, personas que no hablan castellano o no forman parte de la cultura occidental, grupos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidades, sectores periféricos, grupos con bajos recursos y sin propiedades a su nombre, y tampoco fueron pensadas para el colectivo LGBTIQ; menos aún se ha pensado en la garantía de derechos a personas en las que concurren todas estas identidades al mismo tiempo.

En toda sociedad humana los recursos<sup>2</sup> son limitados, por lo que se establecen formas de redistribución de los mismos bajo principios que ordenan la vida en sociedad. La redistribución de recursos responde a las relaciones de poder que establecen los individuos de dicha sociedad, relaciones que en los países que han sufrido procesos de colonización, como el nuestro, responden a los procesos de diferenciación que han marcado la historia de desigualdad y conflicto que atraviesa nuestro país. Han sido muy pocos los libros de historia oficial y los pensadores que desde la academia han evidenciado cómo las variables de sexualidad y de género constituyen también la construcción de nuestra Nación, pues suele presentarse la historia como marcada por hechos realizados por hombres, entre leyes y guerras, lo cual invisibiliza cómo la posibilidad de acceder a estos recursos está marcada por la desigualdad basada en el género. Bajo la misma lógica, la historia oficial no ha documentado la existencia de personas que difieren de la norma heterosexual, pues es justamente sobre la construcción de la heterosexualidad como norma que se justifica la manutención del poder en manos de sujetos hegemónicos.

La hegemonía cisheteronormativa, entonces, es el sistema político y cultural por el cual los sujetos dominantes sustentan su poder (fundamentado en el sistema racista, clasista, machista y homofóbico), mediante la reproducción de sus valores, creencias y objetivos como intereses universales, lo cual naturaliza la desigualdad y la presenta como normal, y permite mantener al resto de individuos dominados bajo el orden social que plantean. En el caso de nuestra ciudad, la construcción de una norma de ciudadanos cisgénero y heterosexuales se ha implementado mediante instituciones como la Iglesia, el sistema médico, las leyes, los medios de comunicación, las prisiones y las escuelas, mediante el constante refuerzo de que la única forma aceptable de existir en el mundo es ser heterosexual y respetar los roles asignados según el género: las mujeres deben ser madres abnegadas y los hombres machos proveedores. Cumplir con esos roles es la única forma de acceder a recursos y garantizar la propia supervivencia, tener una efectiva participación política (por eso tenemos funcionarios públicos LGBTIQ contados con los dedos de la mano), acceder plenamente al derecho a la educación en un espacio seguro, verse representado de forma positiva en los medios de comunicación, acceder a un trabajo digno y a un documento de identidad que te represente, y formar una familia al igual que el resto de ciudadanos y ciudadanas.

<sup>1</sup> Aquí la categoría 'blanco' refiere a la construcción sociopolítica de la blancura en nuestro país. Así uno es blanco en tanto el Otro es más indígena que uno, más cholo que uno.

<sup>2</sup> Los recursos pueden ser materiales (alimentos, ropa, vivienda, agua potable), así como inmateriales, como los derechos.

Es así que la heterosexualidad, no solo a nivel social, sino también legal, se vuelve obligatoria para la garantía de una serie de derechos inalienables al ser humano, que en ningún contexto deberían ser negados. Cuando hablamos de cisheteronormatividad, entonces, nos referimos al sistema de poder que perpetúa la normalización del sistema de sexo como binario hombre/mujer y a la heterosexualidad como la única forma legítima de ejercer el derecho a la sexualidad, que tiene el objetivo de garantizar recursos a aquellos que cumplen con la norma y el de castigar, limitar, invisibilizar y, por ende, permitir la muerte de aquellos que escapan de la misma.

El entender que la cisheteronormatividad es un proyecto de Estado nos permite visibilizar las exclusiones a la comunidad LGBTIQ, que no son fácilmente perceptibles cuando el sistema en cuestión está normalizado y, por tanto, muchas de las formas en que opera resultan invisibles para la mayoría de personas que se beneficia de él: la población cisgénero y heterosexual. A veces, incluso resulta difícil para personas LGBTIQ el realizar un ejercicio de este tipo, puesto que muchas de estas ideas han sido también interiorizadas por nuestro colectivo.

Un concepto importante que introducir es el de opresión. La opresión se define como la experiencia de vida de un colectivo de personas que, bajo una misma marca identitaria, tiene su vida y sus expectativas confinadas y limitadas de formas que no son accidentales u aisladas, sino que están relacionadas sistemáticamente unas a otras, lo cual penaliza e impide el desarrollo de este colectivo. En ese sentido, la población LGBTIQ ha sido confinada al silencio, al clóset y a la invisibilidad oficial mediante normas que han servido para marginalizarnos, caracterizándonos como seres abyectos que hay que disciplinar bajo instituciones como la Iglesia, el sistema médico-legal, las prisiones y las escuelas.

El proceso de acceso a la ciudadanía de grupos históricamente marginalizados ha sido y sigue siendo una lucha constante. En el caso de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans\*, intersex y queer, la lucha por el reconocimiento de nuestros derechos en nuestro país ha sido difícil, y más lento que en el resto de la región. Muchos países latinoamericanos cuentan ya con leyes que no solo protegen constitucionalmente el derecho a la orientación sexual e identidad de género, sino que existen paquetes enteros de políticas públicas en favor del reconocimiento y garantía plena de derechos a la población LGBTIQ.

La interseccionalidad<sup>3</sup> es un concepto fundamental para comprender la problemática de nuestra población, puesto que la diversidad sexual y de género se encuentra presente a lo largo de nuestra ciudad, sin distinción de edad, religión, raza, etnia, lengua, clase, género, discapacidad o cualquier otra dimensión que atraviese al ser humano. Consideramos que estas dimensiones de poder se dan de forma simultánea, interdependiente y de manera cosustancial. La nuestra es una población heterogénea y, como tal, su acceso a la ciudad está determinado por su pertenencia a otros grupos en situación de vulnerabilidad. Nuestra investigación pretende aportar en la construcción de conocimiento sobre cómo la violencia por orientación sexual e identidad de género también se construye en sistemas de poder como el racismo, el clasismo y la pobreza, el sexismo, la edad y la religión.

Nuestro enfoque de género, entonces, se sustenta en la incorporación de las teorías feministas, transfeministas, queer y de interseccionalidad; los estudios de género y los estudios LGBTIQ; y el enfoque de derechos humanos para la comprensión de las distintas dimensiones que existen en torno a la violencia basada en género y orientación sexual. Un enfoque inclusivo de equidad de género no se sustenta únicamente en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sino sobre todo en la erradicación de toda forma de opresión basada en el sistema de género, sexualidad e identidad, y en su intersección con todas las otras formas de opresión.

<sup>3</sup> La interseccionalidad es un paradigma teórico que articula en su análisis crítico de la distribución del poder varias dimensiones de la vida social que han constituido procesos de diferenciación y desigualdad, tales como la raza, etnia, clase, género, sexualidad, religión, edad, lengua, entre otros.

Tomando en cuenta todo lo anterior, es importante mencionar que nuestro enfoque en la violencia está orientado a entender todas las formas en las que esta actúa, y no se limita al uso ilegítimo de la fuerza física, como a veces es entendida. Es necesario entender que la violencia no está presente solo en enfrentamientos bélicos, sino también en la forma en que se fundan y legitiman los poderes en nuestra sociedad, aquellos que permiten la violación sistemática de los derechos humanos de varias poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este informe manejamos ese concepto amplio de violencia, y por eso hemos intentado dar cuenta de ella como proceso por el cual se produce y reproduce, a través de normas, ritos y símbolos, la cisheteronormatividad y su relación con la opresión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, intersexuales, trans\* y queer en Lima Metropolitana. Nuestro objetivo es, a partir de las categorías que hemos planteado, proponer una ruta a seguir para comenzar a dar cuenta de cómo opera la violencia ejercida contra el colectivo LGBTIQ, cómo se reproduce bajo instituciones y discursos que se presentan como normales, morales e ideales. Queremos dar cuenta de una violencia que opera a nivel político, material, económico, social, cultural, simbólico, legal y médico: una violencia que es avalada por nuestras leyes y que debe dejar de serlo si es que queremos construir una verdadera democracia.

Entendemos que el acceso a la ciudadanía de personas LGBTIQ no consiste únicamente en la garantía de derechos patrimoniales, como la adopción y el matrimonio, los cuales muchas veces suelen priorizarse en el debate público, pues corresponden a las prioridades del sector LGBTIQ más privilegiado y con mayor acceso a recursos para posicionar sus objetivos. Considerar estas luchas como las prioritarias o fundamentales de la población LGBTIQ significa relegar los derechos de aquellos que, perteneciendo a la población sexo/genérica diversa, no tienen siquiera garantizado el acceso a una vivienda segura, a un trabajo digno, a una educación inclusiva, a un servicio de salud integral o, incluso, la garantía de transitar por el espacio público sin que su vida e integridad se vean amenazadas. Por lo tanto, un enfoque interseccional sobre la diversidad sexual y de género implica priorizar una agenda de políticas públicas cuya aplicabilidad alcance al mayor número posible de personas, prioritariamente aquellas que viven una situación de mayor vulnerabilidad estructural. Además, de las conversaciones con quienes han colaborado en la elaboración de este documento, se desprendió la necesidad de priorizar la garantía plena a derechos y servicios básicos para toda la población LGBTIQ de forma que permita la articulación con otros movimientos sociales que luchan por el pleno reconocimiento de los derechos humanos.

La coyuntura de creciente atención a los derechos LGBTIQ, que se generó a partir del debate de la propuesta de unión civil no matrimonial de personas del mismo sexo, hizo evidente la desinformación generalizada que existe en la población, así como entre los poderes que, desde su incidencia en el Estado, niegan nuestro derecho a la ciudadanía y perpetúan una cultura de permiso institucional hacia la violencia contra las personas LGBTIQ.

Tan solo el año pasado, el Congreso de la República se negó a incluir la orientación sexual y la identidad de género como agravantes en la Ley de Crímenes de Odio, argumentando que este no es un motivo de discriminación y que crímenes de ese tipo no ocurren. La semana siguiente, dos gays fueron asesinados y quemados post mórtem, un adolescente se suicidó debido a los constantes maltratos de su madre y hermana, y unos meses después una mujer lesbiana hizo noticia al sobrevivir a los hachazos que le fueron propinados por el hermano de su pareja, que la dejaron con el rostro desfigurado. Creemos firmemente que mensajes como el que emitió el Congreso de la República permiten que la vida de las personas LGBTIQ sea vista como desechable. Ese mismo año, el Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI) se rehusó a censar a parejas convivientes del mismo sexo con el propósito de ocultar esta realidad, indicando a sus encuestadores y encuestadoras que invisibilicen su relación, la conformación de su hogar y su familia.<sup>4</sup> En julio del presente año, el Ministerio de Justicia eliminó del Plan Nacional de Derechos Humanos las dieciséis menciones en las cuales se hacía referencia a la población LGTBIQ.

<sup>4</sup> El texto del Manual del Empadronador del INEI indicaba textualmente que "En una vivienda de una pareja del mismo sexo que manifiesta que conviven como pareja y conforman un hogar: Las personas del mismo sexo no deben ser consideradas como pareja, por lo tanto se registra a uno de ellos como jefe del hogar y la otra persona será considerada como otro pariente o no pariente".

Esta investigación se fundamenta en la necesidad impostergable de producir conocimiento que documente la situación de la población de gays, lesbianas, bisexuales, pansexuales, intersexuales, personas transgénero, queer y de género no conforme que viven en situación de vulnerabilidad frente a la desprotección y negligencia del Estado Peruano en todos sus niveles de gobierno, para así poder exigirle al mismo políticas públicas que nos protejan y brinden garantía plena del respeto a nuestros derechos humanos y ciudadanía.

## METODOLOGÍA

El proyecto No Tengo Miedo comenzó a funcionar a inicios del 2014, a partir de la iniciativa de un grupo impulsor de activistas, artistas e investigadores lesbianas, gays, bisexuales, pansexuales, trans\* y queer, con el objetivo de promover la búsqueda de justicia social, la liberación y el acceso equitativo a recursos y derechos de la población sexo/genérica diversa, desde una perspectiva de crítica al sistema actual de violencia basada en orientación sexual e identidad de género en su intersección con otros sistemas de poder. Decidimos crear un proyecto para impulsar la visibilidad de las personas LGBTIQ, documentando las situaciones de violencia a las que somos vulnerables, de forma que nos sirva para hacer incidencia política y lograr el reconocimiento pleno de nuestros derechos. Para esto delimitamos tres líneas de acción: el teatro, el activismo y la investigación.

Desde el eje de investigación nos planteamos responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo se da y qué formas toma la violencia a la que están expuestas las personas por su orientación sexual e identidad de género?

Decidimos delimitar el estudio a Lima Metropolitana, por ser nuestro espacio de acción principal, y potenciamos el proyecto mediante la creación de una página web que se retroalimenta de una comunidad imaginada mediante el uso de redes sociales<sup>5</sup>, desde la cual compartimos recursos, historias y experiencias que reportan las y los usuarios de la plataforma.

Con este propósito, diseñamos una campaña comunicacional para promover el uso del "hashtag" #NoTengoMiedo en las redes sociales, animando a las personas a reportar sus historias más recientes de discriminación o violencia por ser LGBTIQ mediante un formulario disponible en la web de No Tengo Miedo. También se promovió el compartir historias positivas, de celebración y aceptación, que constituyen el 10,0% de todas las historias recogidas durante el período de recolección de datos para la investigación.

## RECOJO DE INFORMACIÓN

Se decidió utilizar estrategias variadas para recoger los testimonios, tomando en cuenta que la población LGBTIQ es heterogénea. Utilizamos tres instrumentos metodológicos para la recolección de historias.

El primero, que se desprende de la comunidad virtual generada en nuestra plataforma virtual, consistió en una ficha de reporte de violencia ubicada en la página web de No Tengo Miedo para el autoreporte de casos. Este fue el instrumento que demandó mayor tiempo de elaboración, debido a la incertidumbre con respecto a las personas que podrían acceder a ella (y el lenguaje que manejarían con respecto al tema en cuestión) y la necesidad de generar un formulario que fuese atractivo, llevadero y sencillo de llenar. Apostamos por utilizar este método de recojo de información, pues tradicionalmente los estudios sobre la diversidad sexual suelen tomar sus muestras de personas que son abiertamente LGBTIQ y participan en organizaciones de activistas, lo cual marca un sesgo en la información proporcionada. Considerando que nuestra población se encuentra muchas veces escondida, dentro del clóset y tiene mucho miedo, notamos que la posibilidad de reportar hechos de violencia a través de Internet permitía un espacio más íntimo y libre, desde el cual era posible explorar no solo el hecho concreto de violencia, sino también los discursos que se utilizaron para justificarlo y las consecuencias que eso pudo tener sobre el desarrollo de su vida, sin el temor a ser juzgado o juzgada por un entrevistador o entrevistadora. Luego de varias revisiones de pares decidimos que la ficha de reporte de violencia contemplaría la posibilidad de ser anónima, privada o pública, que incluiría preguntas referentes a la orientación sexual e identidad de género, el lugar específico donde ocurrió el hecho de violencia y la fecha, el perpetrador, la historia del hecho en sí, si es que se denunció o no y a quién y, finalmente, dentro de los lineamientos

iniciales del proyecto<sup>5</sup>, volver a preguntar si es que la persona que llena el formulario es una persona transgénero o de género no conforme. La plataforma virtual, a través de un amplio trabajo de difusión en las redes sociales, superó nuestras expectativas: obtuvimos un total de 136 historias a través de ese medio. La publicación de las mismas en nuestra web y en Facebook logró forjar, con el paso de los meses, una suerte de comunidad imaginada virtual en la cual se construyó un espacio seguro donde personas LGBTIQ pueden contar sus historias y obtener el apoyo de otros y otras.

El segundo instrumento metodológico utilizado fue una modificación al formulario inicial en la web, al cual se le agregaron algunos componentes a partir de los vacíos que encontramos, como incorporar el número de DNI y la edad de la persona que cuenta la historia. El modo de aplicación de este formulario, sin embargo, fue presencial, lo que también implica un sesgo en la información brindada, pues el entrevistador o entrevistadora es una persona desconocida que está recogiendo los datos en medio de un evento público, rodeado de varias personas. En este caso, se capacitó grupos de voluntarios y voluntarias universitarias y activistas LGBTIQ para la recolección de historias de forma presencial en las calles de Lima, específicamente en la Marcha por la Igualdad, la Marcha del Orgullo y en las presentaciones de la obra "Desde Afuera" en el Centro Cultural España. Creemos que, muchas veces, el efecto de recoger historias de violencia durante marchas facilitó que activistas y personas que buscan visibilizarse activamente por la lucha de derechos de la comunidad LGBTIQ también participen del proyecto. Consideramos necesario salir a buscar las historias debido al tiempo que disponíamos para el recojo de información y porque sentíamos que la muestra que se estaba obteniendo a través de la web no lograba ser representativa: recibíamos pocos casos de personas transgénero y los datos se centraban sobre todo en sectores y distritos con acceso a Internet. Debido a ello, decidimos intervenir el espacio público en momentos de lucha y celebración de la diversidad, lo cual probó ser efectivo para que un gran número de personas se animen a romper el silencio y contar sus experiencias. Los resultados que obtuvimos fueron los siguientes: 45 historias en la Marcha por la Igualdad, 42 en la Marcha del Orgullo y 4 en la obra teatral "Desde Afuera". Un total de 91 historias fueron recogidas bajo esta modalidad.

El último instrumento metodológico utilizado fueron las guías de entrevista semiestructuradas, que tenían el fin de realizar entrevistas a profundidad exclusivamente a hombres y mujeres transgénero que, de preferencia, residan en espacios periféricos de la ciudad. Esta decisión se debió a que sabíamos que a la plataforma accederían personas con recursos que les permiten contratar un servicio de Internet, así como con tiempo para utilizarlo, por lo que siempre fue una necesidad entrevistar a la población trans si queríamos que fuera incluida en nuestros datos. Creemos que estas entrevistas nos ayudaron a complejizar las dimensiones que tiene la violencia de manera interseccional. Las entrevistas contemplaron dos grandes temas: las historias de vida cada uno y una, y la vivencia de violencia y discriminación en su cotidianeidad. Es así que, a través de un muestreo de bola de nieve, mediante el contacto con activistas trans\* de distintas partes de la ciudad, pudimos tener acceso a entrevistar a personas en los distritos de Ate Vitarte, La Victoria y Villa el Salvador, gracias a lo que recolectamos un total de 33 historias, de las cuales 15 fueron narradas por mujeres trans\* y 18 por hombres trans\*. Esto no hubiese sido posible sin la facilitación por parte de líderes y activistas trans\* que trabajan todos los días para que otras personas trans\* puedan acceder a servicios y llevar una vida digna.

A partir de la aplicación de estos instrumentos, se logró recolectar un total de 305 historias, de las cuales 292 constituyen historias válidas, bajo el criterio de que sean historias contadas en primera persona y por lo tanto de autoreporte. Las historias tomadas en cuenta para este diagnóstico son aquellas que contienen reportes de violencia, que constituyen el 90,0% del total que recogimos (260 casos). El procesamiento del total de historias pasó por varias etapas y filtros. Dos meses después de iniciada la recolección de data, comenzamos a sistematizar la información en sesiones colectivas que incluyeron al equipo de investigación de No Tengo Miedo y a un grupo de estudiantes de la clase de Políticas Públicas y Diversidad Sexual, facilitado por Carlos Alza en la PUCP. Durante esos primeros

<sup>5</sup> No Tengo Miedo cuenta con una página en Facebook con más de 8.000 seguidores y una cuenta de Twitter de más de 1.000 seguidores. Nuestro sitio web [www.notengomiedo.pe](http://www.notengomiedo.pe) ha sido visitado 4.000 veces.

dos meses de sistematización de información, mediante el análisis crítico del discurso<sup>6</sup>, se comenzó a esbozar una serie de componentes recurrentes que formaban parte de las historias, a partir de los cuales se constituyeron categorías que permitan ordenar la información. Estas fueron ratificadas y modificadas una vez finalizados los cuatro meses establecidos para la recolección. Debido al alto número de casos, decidimos utilizar Atlas.ti como software de análisis de datos cualitativos y dividimos las historias en cuatro grandes unidades de análisis:

---

**Lesbianas:** todas las personas que se identifican como lesbianas, incluyendo a aquellas que son mujeres trans\*, personas queer y de género no conforme

---

**Gays:** todas las personas identificadas como hombres gays. En este caso, todos resultaron hombres cisgénero.

---

**Bisexuales:** todas las personas, sin distinción de identidad de género, que se identifican como bisexuales, pansexuales, queer o de orientación sexual no monosexual, es decir, que está dirigida hacia más de un género

---

**Trans\*:** todos los hombres y las mujeres trans, personas de género no conforme, de género queer e intersexuales. Este, en particular, es un grupo que experimenta violencia por su directo desafío al sistema binario de sexo/género. Internamente, lo dividimos en tres subcategorías, para poder analizar más a fondo cómo funciona la violencia ejercida sobre cuerpos de mujeres trans, hombres trans y personas de género no conforme.

Además, construimos siete grandes categorías bajo las cuales ordenar los testimonios, que utilizamos en la codificación de la información: perpetrador de la violencia, espacio donde ocurrió, tipo de violencia, dispositivos de violencia, discursos utilizados para justificar la violencia, derechos vulnerados y consecuencias. Todas las categorías se desprenden de los elementos recurrentes en los testimonios que recogimos.

---

#### PERPETRADORES

En esta categoría dividimos los responsables de la violencia hacia personas LGBTIQ según su relación con la persona que reporta el caso.

#### ESPACIO

En esta categoría decidimos ordenar la información según las características del espacio en el que sucedió el hecho de violencia, de forma que nos brinde información sobre qué normas existen en ese espacio y quién tiene responsabilidad por las personas en el mismo.

#### TIPO DE VIOLENCIA

Para ordenar los distintos tipos de violencia que encontramos, decidimos combinar criterios que describan tanto la naturaleza de la violencia como las instituciones<sup>7</sup> dentro de las que se da y en las que se justifica.

---

<sup>6</sup> El análisis crítico del discurso es una propuesta teórica/analítica interdisciplinaria que plantea que el lenguaje es un sistema que refleja, construye y reproduce la forma en que los grupos sociales piensan, y tiene como propósito estudiar eventos discursivos que delatan la matriz de poder, el dominio y la desigualdad con el objetivo de desnaturalizar ideologías a través del estudio de las prácticas discursivas que las producen con aparente objetividad y neutralidad. En ese sentido, los y las investigadores de esta escuela apuestan por analizar los hechos para tomar partido explícitamente e intervenir en el statu quo.

<sup>7</sup> Las instituciones son estructuras y actividades cognitivas, normativas y regulativas que proveen de estabilidad y significado al comportamiento social.

#### DISPOSITIVOS DE VIOLENCIA

En esta categoría hemos clasificado los medios utilizados para ejercer la violencia contra personas LGBTIQ, otorgándole un espacio importante a la exploración de cómo funcionan las amenazas para mantenernos en silencio.

#### DISCURSOS

Clasificamos los discursos utilizados para justificar la violencia en los testimonios, pues es precisamente en el discurso donde se visibiliza la forma ideológica de estructurar el conocimiento, las relaciones sociales, la distribución y el acceso a recursos en la sociedad. El objetivo de esta clasificación es comprender cómo los discursos que se utilizan para ejercer violencia alimentan la violencia estructural hacia nuestra población. En ese sentido, los discursos contienen siempre una carga política.

#### DERECHOS VULNERADOS

Se contemplan los principales derechos que se han vulnerado en los testimonios de violencia que hemos recibido. La lista no es exhaustiva, sino que considera aquellos que consideramos de prioridad: necesidades básicas para garantizar la calidad de vida y la ciudadanía.

#### CONSECUENCIAS

Clasificamos algunas de las principales consecuencias que han tenido los hechos de violencia, tal como lo reportan las personas que han dado su testimonio.

Además de estas categorías, incluimos en nuestro análisis aquellas intersecciones visibles en el texto. Previamente a la recolección de información, teníamos claro que en muchos casos los actos de discriminación y violencia se deben no solo a causales de orientación sexual e identidad de género, sino que, como lo indicamos antes, esta también tiene su origen en otros componentes de diferenciación. En este sentido, durante la investigación hallamos testimonios donde se hacen explícitas las maneras en que la violencia se fundamenta también en construcciones raciales, de clase, y de edad. Adicionalmente, identificamos como agravantes el tiempo que duró el ejercicio de la violencia (a mediano y largo plazo), si es que había sido ejercida por un agente de Estado, si la violencia fue ejercida con el silencio y complicidad de otros u otras, y si es que esta dejó consecuencias a largo plazo sobre la salud mental y física de la persona.

Es de esta manera que se ha trabajado, sistematizado, interpretado y analizado la información durante los últimos 6 meses, la cual finalmente ha tomado la forma de un diagnóstico que da cuenta de la situación de violencia a la que estamos expuestos y expuestas los miembros de la población LGTBIQ en la ciudad de Lima Metropolitana.



## TIPO DE VIOLENCIA

- **Violencia autoinflingida:** Violencia inflingida por la misma persona que reporta (incluye casos de automutilación e intento de suicidio) o violencia interiorizada (incluye violencias no físicas, negligencias con uno mismo, abuso de drogas y/o alcohol).
- **Violencia callejera:** Violencia originada en el espacio público.
- **Violencia de pareja:** Violencia que ocurre dentro del contexto de una relación de pareja romántica, afectiva o sexual.
- **Violencia de pares:** Violencia proveniente de aquellas similares a uno: compañeros de trabajo, escuela o universidad; amigos; primos; y demás que están al mismo nivel.
- **Violencia familiar:** Violencia que se da en la estructura familiar tradicional, nuclear o extendida.
- **Violencia institucional / estructural:** Violencia justificada o permitida por la forma en que están estructuradas las leyes, normas y disposiciones del espacio, sea público, una institución concreta o incluso si no tiene un perpetrador específico.
- **Violencia política:** Violencia utilizada con fines o por motivos políticos, donde usualmente la puesta en escena de la violencia posee una significación política.

• **Violencia religiosa:** Violencia cuya causa, forma o sujeto es la religión. Incluye violencia motivada por textos religiosos, doctrinas o creencias, y violencia motivada por otros aspectos religiosos.

• **Violencia sexual:** Violencia de tipo sexual.

## PERPETRADOR

- **Agentes del orden:** Agentes del orden. Incluye PNP, Serenazgos y agentes de seguridad privados.
- **Doctores y doctoras:** Todos los profesionales y técnicos de salud, como médicos, psiquiatras, psicólogos, enfermerxs y demás que prestan servicios en hospitales y centros de salud.
- **Educadores y educadoras:** Todas las personas que dan servicios dentro de una institución educativa u otras vinculadas a la educación, como profesores, directores académicos y trabajadores administrativxs de la institución.
- **Familia/Familia de la pareja:** Se considera indistintamente a la familia del informante y a la familia de su pareja. La violencia es dirigida hacia la familia (y hacia quien potencialmente se acepta en ella).
- **Jefes/Personas con mayor autoridad:** Personas que poseen mayor autoridad que la persona violentada en una situación laboral o de vínculo profesional, como jefes o personas de mayor jerarquía en la organización.
- **Pareja/Exporeja:** Violencia dentro de la pareja o de pate de una persona con la que se tuvo una relación previa. Incluye parejas a largo plazo y parejas sexuales eventuales.
- **Pares:** Incluye amigos, compañeros de estudios y de trabajo. Incluye a toda persona que se encuentra en la misma jerarquía y conoce a la víctima.

• **Terceros:** Personas que no tienen ninguna relación con el o la violentada. También se contempla la mayoría de personas consideradas anteriormente en el código de "proveedores de servicios", como los transportistas.

• **Unx Mismx:** Violencia activa de la persona hacia sí misma.

• **Sin perpetrador:** Violencia estructural, que no requiere un perpetrador específico. Incluye violencia de Estado.

## ESPACIO

- **Espacio público:** Violencia que ocurrió en el espacio público (calles, parques, plazas, etc.).
- **Espacio virtual:** Violencia que ocurrió en el espacio virtual.
- **Establecimiento del Estado:** Todos los espacios de servicios públicos o que funcionan con recursos públicos, como municipalidades, comisarías, hospitales y centros de salud, instituciones educativas estatales, oficinas del Gobierno, etc.
- **Establecimientos privados:** Violencia que ocurrió en lugares privados de consumo (bares, tiendas, bancos, restaurantes, discotecas, etc.).
- **Hogar:** Violencia que ocurre dentro del hogar.
- **Institución educativa:** Violencia que ocurre en la institución educativa (primaria, secundaria, técnica, superior; institutos de idiomas, institutos técnicos, etc.).
- **Lugar de trabajo:** Violencia que se dio en el espacio en el que la persona trabaja o trabajaba, cualquiera que fuere.
- **Regiones fuera de Lima:** Violencia que ocurrió fuera de Lima.
- **Espacio NE:** El espacio no está especificado en el testimonio.



## DISPOSITIVOS DE VIOLENCIA

Es la denominación que hemos brindado a los medios que se utilizan para perpetuar la violencia. Los siguientes conceptos esbozados están presentes en las historias recibidas.

### • Abuso de poder:

Situación de violencia en la que el agresor se apoya en su situación de poder frente a la víctima para justificar su agresión.

### • Acoso sexual callejero:

Conjunto de prácticas de contenido sexual no consentido que toman lugar en espacios y transportes públicos. No implica una relación entre víctima y agresor. Incluye silbidos, comentarios sexualmente explícitos, miradas desagradables, masturbación pública, seguimientos, tocamientos, robos, exhibicionismo, solicitud de sexo, etc.

### • Agresiones:

#### • Agresión física:

Cualquier tipo de agresión física.

#### • Agresión sexual:

Toda agresión que incluya un componente de violencia sexual (no debe tratarse de una violación para estar considerada dentro de esta categoría, basta un tocamiento indebido).

• **Agresión verbal:** Insultos, llamamientos, gritos y todo tipo de agresión verbal. Funciona como un refuerzo de la violencia psicológica.

### • Amenazas:

La siguiente tipificación de amenazas sirve para analizar cómo estas funcionan como forma de perpetuar

el miedo. La amenaza consiste en el anuncio de un mal futuro que sería impuesto por quien amenaza, con la finalidad de coaccionar al otro.

### • Amenaza de desamparo económico:

Amenaza de desamparo económico que implica dejar de cubrir costos de educación, salud, transporte, ropa, vivienda y demás. Suele suceder en relaciones familiares, típicamente padres-hijos o entre hermanos.

• **Amenaza de expulsión:** Amenaza de expulsión, despido o retiro mandatorio.

### • Amenaza de muerte:

Amenaza de terminar con la vida de la persona. Incluye aquellas como "prefiero verte muerto antes que enfermo" otras como la de "sacarte la mierda" y demás referentes a lesiones graves, letales o discapacitantes.

### • Amenaza de violencia sexual:

Amenaza de utilizar la violencia sexual como forma de 'corregir' la orientación sexual supuestamente desviada.

### • Automutilación:

Todos los casos de automutilación, intentos de suicidio, abuso de drogas y cualquier intento consciente de dañar el propio cuerpo.

### • Bullying:

Todos los casos de burla, humillación, intimidación, marginalización, hostigamiento, persecución y todos los comportamientos comprendidos como "bullying".

### • Coacción a terapia correctiva:

Todos los casos donde se coacta, manipula o somete a alguien a una terapia psicológica, psiquiátrica o de cualquier tipo con el fin de "corregir" su orientación sexual.

### • Cuestionamiento de la capacidad de trabajo:

Cuestionamiento de la capacidad de trabajo o profesional de una persona debido a su orientación sexual o identidad de género.

### • Encierro:

Casos de encierro en lugares confinados, secuestro (por horas) y demás privaciones ilegales de la libertad.

### • Exilio:

Negación de la permanencia en una ciudad bajo amenaza de cárcel, muerte o vulneración de la integridad física. Incluye la expatriación, el destierro y el desalojo.

### • Heterosexualidad obligatoria:

Heterosexualidad obligada para poder acceder a recursos y derechos. Incluye silencio sobre la verdad, represión o invisibilización de la pareja, privación de muestras de afecto, término de la relación amical o amorosa, obligación a performar género de forma normativa, etc.

### • Intento de homicidio:

Todos los casos en los que se ha intentado matar a la persona, activamente (existe una diferencia importante entre este código y el de "Amenaza de muerte").

### • Negligencia:

Cuando la o el agresor ejerce un descuido sistemático, falta de cuidado o de provisión de atención médica adecuada que se desvía de los estándares esperados según el marco de derechos humanos y que causa un daño a la persona que reporta la violencia. También se aplica a instituciones que tienen responsabilidad sobre la víctima de violencia, pero no actúan de acuerdo a los estándares esperados según las convenciones de derechos humanos internacionales.

### • Outing:

El acto de sacar a otro del clóset sin su consentimiento, perturbando su propio proceso. Incluye casos de difamación, como cuando se reproducen mensajes sobre uno con la intención de dañarlo o menoscabar su reputación, honor e imagen.

### • Segregación y binarismo de género:

Todos los casos de negación de la identidad de género y en los que la violencia se ha perpetuado mediante la segregación de género y el refuerzo a este sistema biopolítico de desigualdad.

### • Tortura:

Cuando una persona inflige a otra dolor o sufrimiento severo con fines de obtener información o una confesión, o de castigar, intimidar o coaccionar a alguien.



## DISCURSOS

### • Criminalización:

Conjunto de discursos y prácticas que califican a los disidentes sexo/genéricos automáticamente como criminales, usualmente por el hecho de expresar abiertamente su orientación sexual e identidad de género.

### • Defensa de los niños:

Todos los discursos que reproducen la idea de que la garantía de los derechos humanos de personas LGBTIQ son perjudiciales para los niños.

### • Género binario:

Discurso que reproduce el binario biopolítico de género, con la idea central de que solo existen hombres cisgénero masculinos con pene heterosexuales y mujeres cisgénero femeninas con vulva heterosexuales. Se utiliza comúnmente para sustentar el prejuicio y violencia hacia la comunidad trans, intersex, de género fluido o no binario, y con performances de género no hegemónicas.

### • Hipersensibilidad LGBT:

Argumento de que no existe discriminación o violencia hacia las personas LGBT, y que todo es parte de un sobredimensionamiento, fruto de la histeria o una exageración (usualmente se vincula esta característica a las mujeres, las "locas" o lo femenino).

### • Homofobia interiorizada:

Discursos de homofobia interiorizada que las mismas personas diversas utilizan para sustentar su odio o baja autoestima, los cuales justifican la vergüenza,

culpa o ansiedad sentida, y hacen que se sientan inferiores a las personas heterosexuales.

### • Marianismo:

Discursos vinculados a la configuración de las mujeres como madres abnegadas, santas y virginales según el modelo marianista, ligados a la necesidad de contraer matrimonio y demás expectativas sobre las mujeres como madres y esposas.

### • Masculinidad:

Discursos que contienen expectativas vinculadas a los roles tradicionalmente asociados a lo masculino, o que implican componentes o discursos en relación a la masculinidad.

### • Odio:

Discursos de odio y abyección hacia lo distinto a la cisheteronorma. Incluye discursos que involucran amenazas hacia la vida, que promueven la profilaxis social y que tienen el propósito de deshumanizar y ocasionar la muerte de personas LGBTIQ.

### • Patologización:

Cuando la orientación sexual y la identidad de género son tomados como una enfermedad, perturbación mental, perversión, discapacidad o trauma. Incluye discursos sobre la disidencia sexo/genérica como resultado de una violación, como una etapa o como algo "corregible". Además, contempla discursos que generan estigmas, desinformación y discriminación hacia las personas con VIH/SIDA.

### • Religioso:

Utilización de cualquier texto, dogma o creencia religiosa para justificar la opresión o violencia por orientación sexual e identidad de género.

### • Sexualidad como privada:

Todo discurso que exige silencio sobre la identidad de género y la orientación sexual de las personas. Incluye pedidos de mantenerse en el closet y la falta de reconocimiento público.

### • Soledad:

Discursos sobre cómo los disidentes sexo/genéricos están solos o desprotegidos, basados en la pena y la lástima.

### • Uso del espacio público:

Discursos sobre el uso del espacio público, basados en argumentos sobre el orden, la moral y las buenas costumbres, el uso de zonas rígidas, la observación y vigilancia de vecinos o de "la gente".

## DERECHOS VULNERADOS

### • Derecho a la ciudad:

Derecho al uso del espacio público, a la libertad de tránsito y al libre desplazamiento territorial, y al acceso a los servicios públicos garantizados en la ciudad, tanto por la Municipalidad como por el Estado, en igual disposición que el resto de ciudadanos.

### • Educación:

Derecho al acceso a la educación, caracterizado por la formación de ciudadanos para la vida en sociedades democráticas.

### • Familia:

Derecho a formar una familia que sea reconocida por el Estado y a que se le otorgue los mismos derechos a todas las familias, independientemente de la orientación sexual e identidad de género de las personas que la conforman. Incluye la vulneración a todos los derechos garantizados mediante el matrimonio.

### • Identidad:

Derecho a la identidad. Abarca el derecho al nombre con el que uno se identifica, al reconocimiento de su pronombre de género preferido y a su imagen. Incluye identidades sociales, religiosas, culturales, políticas y demás, así como el derecho a la identidad de género.

### • Justicia y libertad:

Derecho al acceso a la justicia, al recurso efectivo y al debido proceso y garantías judiciales. Incluye casos de vulneración a este derecho, como la privación arbitraria de la libertad, el encarcelamiento arbitrario, la negación de la explicitación de los cargos de detención, el impedimento a presentar una denuncia y la negación de acceso a un médico legista.



### • Libertad de opinión y expresión:

Prohibición a la censura previa, que implica la posibilidad de emitir a través de medios de comunicación las ideas propias, la posibilidad de acceder a información veraz y el derecho a la expresión de género.

### • Salud:

Derecho de acceso a la salud y al disfrute del nivel más alto de bienestar físico, mental y social (definición OMS). Incluye la atención primaria de salud, la asistencia sanitaria esencial al alcance del individuo y sus familiares, la extensión de los beneficios a todos los individuos dentro del Estado, la total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas, la prevención y tratamiento de enfermedades endémicas, la educación sobre la prevención y tratamiento de problemas de salud, y la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de riesgo más alto y más vulnerables.

### • Sexualidad:

Derecho al control de la propia sexualidad, a decidir sobre ella sin sometimiento a coerción, discriminación o violencia, a tener relaciones sexuales igualitarias que garanticen el pleno respeto a la integridad de la persona y el derecho al consentimiento mutuo.

### • Trabajo:

Derecho a obtener los medios para ganarse la vida de modo digno y decoroso a través de una actividad lícita.

### • Vida e integridad:

El núcleo de este derecho es la privación arbitraria de la vida. Aquí se consideran vulneraciones directas sobre la vida. En cuanto a la integridad, se considera la prohibición de la tortura, los tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes. Los tratos y penas crueles son el peldaño previo a la tortura y se diferencian de ella en intensidad. Se considera la integridad física y mental.

### • Vida privada:

Derecho a la privacidad y a la vida privada.

### • Vivienda:

Derecho de toda persona, en especial niños y adolescentes, a tener un hogar y una comunidad seguras en las que vivir en paz y dignidad. En el caso de menores de edad, este derecho debe ser garantizado por la familia.

## CONSECUENCIAS

### • Aceptación:

Soporte brindado por el entorno más cercano (familia o amigos), que considera positivo o normal el ser LGBTIQ.

### • Desamparo económico:

Negligencia económica sobre una persona con la que se tiene responsabilidad, como en casos de padres, madres, guardianes legales, cónyuges, etc. Incluye todos los casos donde se deja de cumplir con todas o alguna de las responsabilidades que se tiene. Las más comunes son el pago de educación, transporte, manutención, vestido y salud. También incluye casos de robo.

### • Embarazo no deseado:

Embarazo no deseado como consecuencia de casos de violencia sexual.

### • Empoderamiento:

Casos de empoderamiento y politización a partir de la vivencia de violencia.

### • Expulsión del espacio público:

Expulsión, despido, retiro mandatorio o negación de acceso al espacio público. Incluye locales y lugares concretos (diferente a "Exilio").

### • Expulsión del hogar:

Expulsión del hogar, pérdida de la vivienda y/o la indigencia consecuente.

### • Heterosexualidad artificial:

Fingimiento de ser heterosexual y/o cisgénero. Incluye el término o la invisibilización de la relación afectiva.

### • Impedimentos a la expresión de género:

Imposición de límites, barreras, prohibiciones y demás impedimentos de cualquier tipo a la expresión del género auténtico de la persona.

### • Indiferencia:

Indiferencia por parte de la persona que sufrió la violencia frente a dicha violencia.

### • Lesiones Graves:

Mutilación, cortes y afectaciones graves a la salud y el cuerpo, que tienen consecuencias a largo plazo.

### • Miedo:

Incluye la sensación de miedo y cómo esta opera para mantener a las personas silenciadas, el aislamiento, el sentimiento de exclusión e impotencia, la depresión, el estrés postraumático y otros daños psicológicos.

### • Muerte / Muerte de la pareja:

Muerte, ocasionada directa o indirectamente, de las personas implicadas en la relación.

### • Negación de prestación de servicios:

Negación de prestación de algún servicio. Entre los más comunes se encuentran la atención en centros de salud, en restaurantes o bancos.

### • Pérdida de oportunidades académicas:

Negación de oportunidades académicas. Incluye la discriminación en concurso público con referencia a temas académicos, la expulsión del centro de estudios y/o la discriminación sistemática prolongada en la institución académica.

### • Pérdida de trabajo:

Pérdida de trabajo (voluntario o forzoso), de oportunidades laborales y demás.

# MAPA DE VIOLENCIA LGBTIQ DE LIMA METROPOLITANA

Distribución Geográfica	Cantidad	%
Lima Metropolitana	216	<b>83,1%</b>
Regiones	19	<b>7,3%</b>
Callao	6	<b>2,3%</b>
Lima Provincias	2	<b>0,8%</b>
No especifica	17	<b>6,5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>260</b>	<b>100,0%</b>

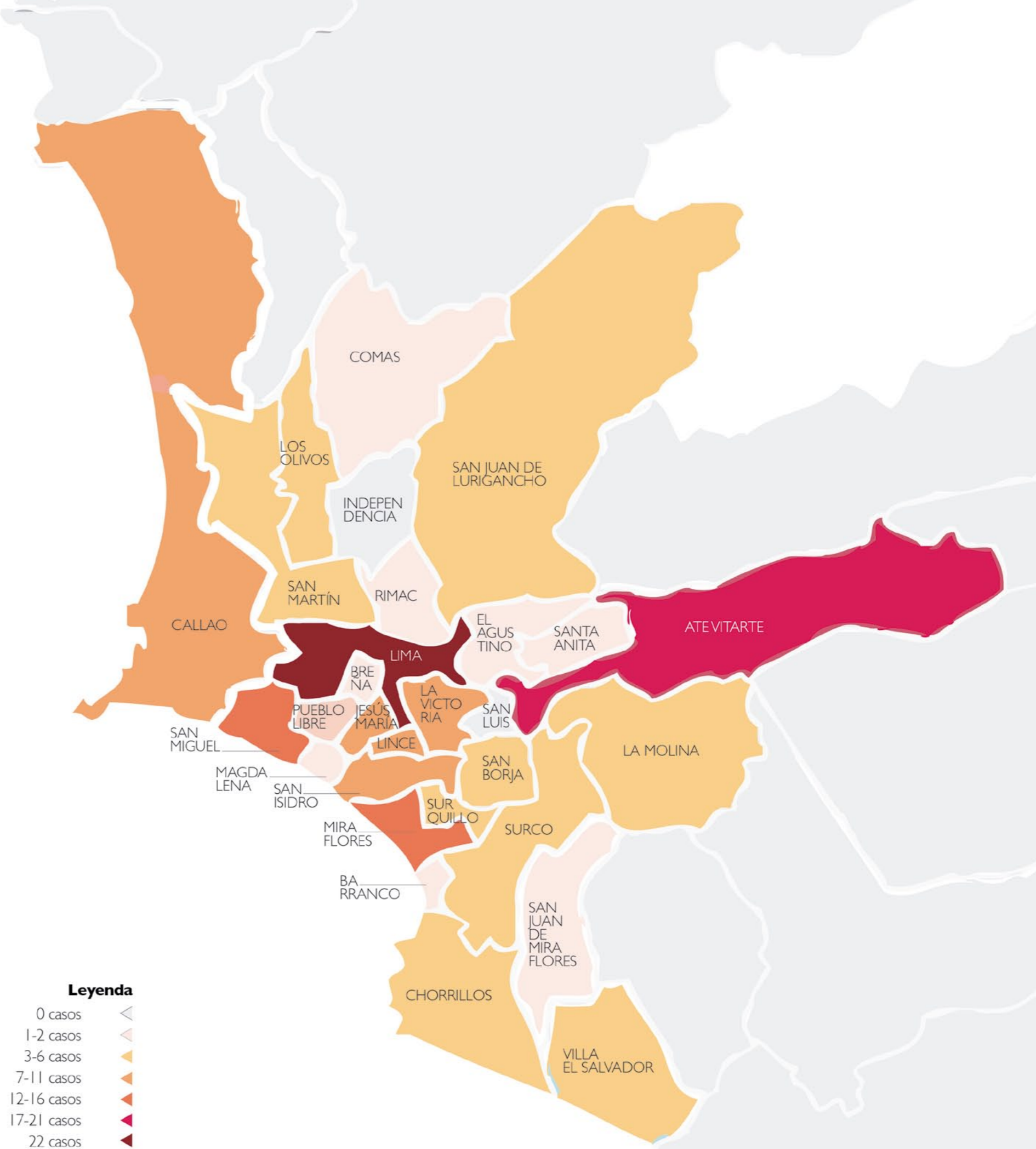
División Lima Metropolitana	Cantidad	%
Lima Este	26	<b>16,5%</b>
Lima Antigua	34	<b>21,5%</b>
Lima Moderna	83	<b>52,5%</b>
Lima Sur	10	<b>6,3%</b>
Lima Norte	11	<b>6,96%</b>
No Especifica Distrito	58	
Lima Metropolitana	216	

## División por distritos

Ate Vitarte	<b>20</b>	◀	Miraflores	<b>15</b>	◀
Barranco	<b>2</b>	◀	Villa El Salvador	<b>4</b>	▶
Breña	<b>2</b>	◀	Pueblo Libre	<b>3</b>	▶
Cercado de Lima	<b>22</b>	◀	Rímac	<b>2</b>	◀
Chorrillos	<b>5</b>	▶	San Borja	<b>3</b>	▶
Comas	<b>2</b>	◀	San Isidro	<b>9</b>	▶
El Agustino	<b>1</b>	◀	San Juan de Lurigancho	<b>4</b>	▶
Jesús María	<b>11</b>	▶	San Juan de Miraflores	<b>1</b>	◀
La Molina	<b>6</b>	▶	San Martín de Porres	<b>4</b>	▶
San Miguel	<b>15</b>	▶	Santa Anita	<b>1</b>	◀
La Victoria	<b>8</b>	▶	Surco	<b>6</b>	▶
Lince	<b>9</b>	▶	Surquillo	<b>3</b>	▶
Los Olivos	<b>5</b>	▶	Callao	<b>7</b>	▶
Magdalena	<b>1</b>	◀			

## Leyenda

0 casos	◀
1-2 casos	◀
3-6 casos	▶
7-11 casos	▶
12-16 casos	▶
17-21 casos	▶
22 casos	▶





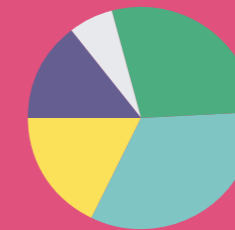
## CAPITULO 01

# Datos generales

Como presentación de lo que será un análisis específico según identidades, nos parece importante presentar un repaso de los resultados obtenidos, de manera general, para formar una imagen panorámica de los resultados cuantitativos. De esta forma es posible tener un entendimiento global y particular de los problemas que complementa la lectura de las unidades de análisis específicas que relatan la violencia experimentada por cada identidad específica dentro del espectro LGTBQ.

Como se comentó en el capítulo de metodología, el número total de historias que recogimos en los 4 meses de investigación fue 305, de las cuales 292 se consideraron válidas. Estas 292 historias fueron divididas en dos grupos: aquellas en las que la violencia era hacia la persona que la narraba, las cuales denominamos "negativas", y aquellas que contaban una situación de éxito, felicidad o aceptación, las cuales llamamos historias "positivas". Todo el análisis posterior y los datos cuantitativos y cualitativos trabajados incluyen solo las historias negativas, que suman un total de 260.

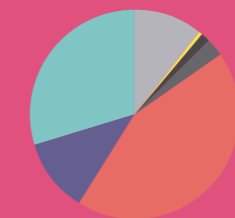
### HISTORIAS NEGATIVAS POR ORIENTACIÓN SEXUAL



- 28.1% Gays
- 33.1% Lesbianas
- 17.7% Bi/Pansexuales/Queer
- 14.6% Heterosexuales
- 6.5% No específica

Del total de historias negativas, de acuerdo a la orientación sexual, los resultados fueron los siguientes: el mayor porcentaje de reportes fueron de lesbianas, con un total de 33,1%, lo que equivale en términos absolutos a 86 casos. En segundo lugar, un 28,1% del total son de personas gays, que suman un total de 73 casos. En otras palabras, el 61,2% de la muestra está conformado por personas homosexuales. Luego, el 17,7% de la muestra, equivalente a 46 casos, son de personas que se identifican como bisexuales, pansexuales y queer. El 14,6% corresponde a personas heterosexuales que decidieron escribir sus historias; estos 38 casos corresponden a personas trans. Finalmente, un 6,5% de las personas que nos escribieron o decidieron relatar sus experiencias no especificaron su orientación sexual.

### HISTORIAS NEGATIVAS POR IDENTIDAD DE GÉNERO

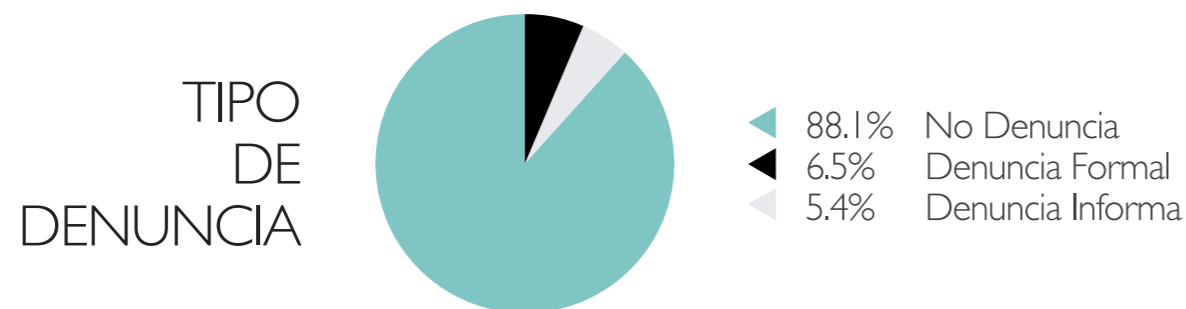


- 43.5% Mujeres Cisgénero
- 29.6% Hombres Cisgénero
- 11.5% Mujeres Trans
- 10.8% Hombres trans
- 2.7% Queer
- 0.4% Intersexual
- 1.5% Personas de género no conforme



En el gráfico que organiza las historias según la identidad de género, se observa que casi la mitad de la muestra (43,5%) son mujeres cisgénero, lo que en términos absolutos se traduce en 113 casos. Luego, el 29,6% de la muestra corresponde a hombres cisgénero, con un total de 77 casos. Eso implica que de los 260 casos que se trabajan a lo largo de este informe, el 73,1% corresponde a personas cisgénero, porcentaje equivalente a 190 casos. El total de casos relatados por personas trans\* son el 26,9% de los casos, porcentaje que está dividido de la siguiente manera: mujeres trans, 30 casos (11,5%); hombres trans, 28 casos (10,8%); personas que se identifican como queer, 7 casos (2,7%); personas de género no conforme, 4 casos (1,5%); y una personas intersexual (0,4%).

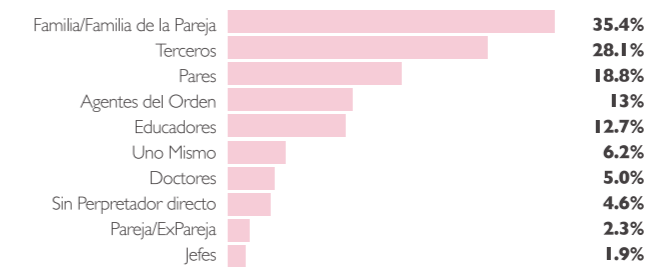
Es de suma importancia destacar que la gran mayoría del total de personas que fueron violentadas (229 de 260) personas no hizo denuncia alguna sobre la vulneración de alguno de sus derechos o la situación de discriminación y violencia que aconteció en sí. Estos 229 casos equivalen al 88,1% del total. Solo en el 11,9% de los casos, es decir en 31 casos, sí se hizo alguna denuncia. Sin embargo, no todas procedieron, por lo que en este estudio han sido categorizadas en dos tipos: aquellas denuncias que se realizaron en las instituciones correspondientes, como la PNP, municipios, INDECOPI, entre otras; y las realizadas en instituciones informales, que son aquellas a las que se recurre pero no poseen poderes legales para que esa denuncia pase por el debido proceso. Las denuncias formales equivalen al 6,5% y las informales al 5,4%.



Del total de las denuncias realizadas (31), solo 2 fueron exitosas (6,5%). 12 fueron frustradas (38,7%) y respecto de 17 no se conoce el estado de la denuncia (54,8%). Al decir que una denuncia fue "frustrada", nos referimos a aquellas que debido a cuestiones arbitrarias no se procesaron y a los casos en que se le impidió a la persona hacer la denuncia respectiva.

Es de suma importancia, para entender los siguientes cuadros, saber que un gran porcentaje de las historias recibidas registraban más de un perpetrador; más de un tipo de violencia, más de un espacio en el que la violencia sucedió, más de un dispositivo de violencia y, por consiguiente, más de un discurso, más de un derecho vulnerado y más de una consecuencia, muchas veces situadas en diferentes tiempos. También es posible encontrar un componente de cada categoría en una historia. Es por ello que los porcentajes mostrados a continuación hacen referencia al total de casos (260) y no al total final de perpetradores, tipos de violencia o espacios. Dicho esto, pasaremos a comentar y mostrar los resultados de las variables antes mencionadas.

## PERPETRADORES DE LA VIOLENCIA



Como la tabla lo demuestra, el perpetrador más común en los casos de violencia es algún miembro de la familia o la familia de la pareja, en el 35,4% de los casos<sup>1</sup>, que en términos absolutos equivale a 92<sup>2</sup>. El segundo tipo de perpetrador más frecuente son los denominados terceros<sup>3</sup>, que presentes en el 28,1%<sup>4</sup> de las historias, que en términos absolutos suma 73 casos. El 18,8% de la violencia es perpetrada por pares; es decir, se registraron un total de 73 casos que involucraban la vulneración de derechos por parte de amigos o compañeros de trabajo. El 13,5% y 12,7% de los 260 casos corresponden a agentes del orden y educadores y educadoras respectivamente. En 35 de estos casos la violencia fue perpetrada por serenazgos, la Policía Nacional del Perú y agentes de seguridad privada, mientras que la violencia ejercida por educadores y educadoras suma un total de 33 historias. Finalmente, con una frecuencia menor al 10,0%, se encuentran la violencia perpetrada por, uno o una misma, que se registró en 16 casos (6,2%); por doctores y doctoras, en 13 casos (5,0%); no tuvo perpetrador directo o claro en 12 casos (4,6%); por parejas o exparejas, en 6 casos (2,3%) y por último por jefes y jefas, en un total de 5 casos (1,9%).

Los espacios de violencia<sup>5</sup> más comunes cuando se trata de violencia contra la población LGTBIQ de manera general es, sorprendentemente, el hogar, que abarca un 35,4% del total de casos. El siguiente es el espacio público, cuyo porcentaje respectivo es 3,0% menor. En tercer lugar se encuentra la institución educativa, en tanto espacio donde la violencia se perpetra con mayor frecuencia, presente en el 24,6%<sup>6</sup> de los casos.

En cuanto a los tipos de violencia identificados, la distribución resultó de la siguiente manera: el tipo de violencia con mayor prevalencia es la violencia institucional y estructural, presente en el 47,3% de las historias, valor que se traduce en términos absolutos a 123 de los casos. Esto significa que casi el 50,0% de la violencia que se visibiliza en los reportes es permitida por los arreglos normativos e institucionales del Estado, que si bien es probable no sea el perpetrador directo, es considerado indirectamente a partir de la sistemática negación de derechos y garantías a la población LGTBIQ. Aquí también se incluyen los casos de violencia perpetrados dentro de una institución específica y que son avalados por la misma. El segundo tipo de violencia más frecuente es la violencia familiar que está presente en un 33,5% de la muestra, es decir, en 87 casos. El siguiente tipo de violencia más comúnmente perpetrado es la violencia callejera<sup>7</sup>, que comprende el 26,2% del total, equivalente a 68 casos concretos. Luego está la violencia de pares, presente en el 19,2% del total de casos. Finalmente, con más del 10,0%, se encuentra la violencia religiosa, que ha estado presente en 29 casos concretos.

<sup>1</sup> El 70,0% de los casos de violencia familiar se perpetran hacia personas que se identifican o se han identificado como mujeres.

<sup>2</sup> Casi el 60,0% de la violencia familiar se perpetra contra mujeres cisgénero.

<sup>3</sup> El 31,5% de la violencia perpetrada por terceros es contra lesbianas.

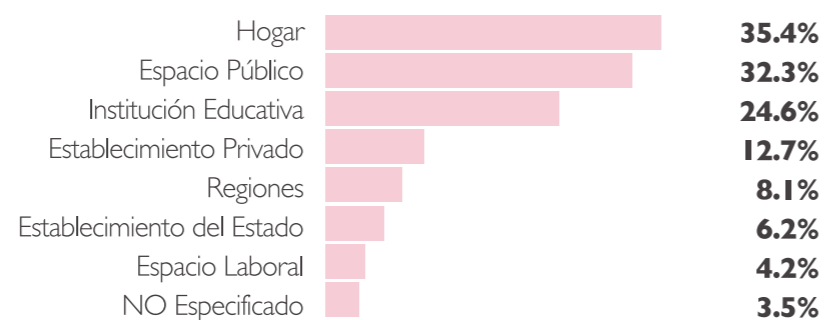
<sup>4</sup> Un tercio de la violencia perpetrada por terceros es hacia personas trans\*.

<sup>5</sup> El 39,4% de los gays han recibido violencia en la institución educativa.

<sup>6</sup> El 40,4% de los casos en que la violencia toma lugar en la institución educativa corresponde a hombres cisgénero.

<sup>7</sup> El 66,0% de la violencia callejera se perpetra contra personas que se identifican como mujeres.

## ESPACIOS DE VIOLENCIA



Los dispositivos de violencia son aquellos medios por los cuales se ejerce violencia; es decir, es la forma en la que la violencia se perpetra de manera específica. En las 260 historias negativas, el dispositivo más comúnmente utilizado es la heterosexualidad obligatoria, en un 70,4% de los casos; el segundo es el bullying, en el 37,3%; y la agresión verbal, con un 33,1% de presencia en toda la muestra. Las cifras indican que la coerción y la obligatoriedad de la heterosexualidad es el dispositivo más común, que suele llevar a la invisibilización de la orientación o identidad de uno o una, la invisibilización de la pareja o la represión de la sexualidad de uno o una. El bullying refiere a la agresión, el hostigamiento, la burla, la intimidación y la marginalización sistemática y prolongada en el tiempo. Finalmente, las agresiones verbales, que son el tercer dispositivo más común, consisten básicamente en insultos, llamamientos y gritos, los cuales tienen lugar en su mayoría en el espacio público y son una forma de violencia frecuentemente perpetrada por terceros. Este tipo de casos son los más comunes, pero los 21 distintos dispositivos de violencia mostrados en la siguiente tabla han sido utilizados un gran número de veces en los reportes que componen este estudio.

## TIPO DE VIOLENCIA POR UNIDAD DE ANÁLISIS

	GAY	LESBIANA	BI/PAN/QUEER	TRANS	TOTAL		
Violencia Autoinfligida	4	5	1	3	13	5,5%	5,8%
Violencia Institucional/Estructural	32	35	21	41	129	43,8%	40,7%
Violencia Callejera	19	22	9	20	70	26,0%	25,6%
Violencia Sexual	7	2	0	5	14	9,6%	2,3%
Violencia Religiosa	12	10	6	1	29	16,4%	11,6%
Violencia Familiar	20	37	19	16	92	27,4%	43,0%
Violencia de Pares	20	7	11	12	50	27,4%	8,1%
Violencia Política	0	1	0	0	1	0,0%	1,2%
Violencia de Pareja	4	1	0	1	6	5,5%	1,2%
Total	73	86	46	70			

Los discursos en los que este tipo de conductas violentas se amparan son varios, y cada uno presenta una gran cantidad de casos; sin embargo, el discurso más recurrente, presente en el 38,1% del total de las historias, es el odio. Este discurso está basado en el odio y repudio hacia todos los cuerpos y prácticas que escapan de la cisheteronormatividad, y la abyección que están socializados a reproducir ante la presencia de personas gays, lesbianas, bisexuales, pansexuales y trans\*. El segundo discurso más común es la patologización<sup>8</sup>, presente en el 31,2% del total de reportes, porcentaje equivalente a 81 historias. El patologizar, que significa considerar a lo LGTBIQ como enfermedad que debe ser curada, supone pensar en ello como algo erradicable, como algo que está mal y, por lo tanto, en muchos casos es considerado como una etapa. En un tercer lugar según su recurrencia, aparece el discurso denominado "género binario", presente en el 23,1%, 60 casos. La narrativa de género binario supone la exclusión de personas que no son afines y no practican a cabalidad el binomio del género, es decir, ser hombre o ser mujer. Si uno no se acomoda a esas dos opciones y no las performa de manera debida, es sujeto o sujeta a la negación de su identidad de género mediante la segregación y el reforzamiento de un sistema biopolítico heterosexual donde hay hombres con pene y mujeres con vulva; esto permite la desigualdad hasta el día de hoy.

Como se desarrollará lo largo de los capítulos siguientes, el derecho más vulnerado por una gran diferencia es el derecho a la sexualidad, en un 79,3% del total de los casos. Eso quiere decir que en ese porcentaje de casos se evidencia la coerción y coacción de la sexualidad, la privación de muestras afectivas en público, la invisibilización de las relaciones sexuales y afectivas que las personas LGTBIQ mantienen. El siguiente derecho más vulnerado es el derecho a la ciudad, en el 29,2% de los casos. Esta vulneración compromete el derecho de la población LGTBIQ a transitar libremente por la calle, a desarrollar sus relaciones amicales y afectivas en los mismos espacios que las personas heterosexuales y a acceder a los mismos servicios que Lima Metropolitana provee a toda su población. El tercero, que además es una necesidad básica, es el derecho a la educación, vulnerado en el 16,2% del total de los casos. En este caso la mayoría de exabruptos son perpetrados por educadores y educadoras, psicólogas y psicólogos de la institución educativa correspondiente, los mismos compañeros y compañeras de clases y finalmente, en muchos casos, la familia, al privarle de educación a una persona por ser LGTBIQ<sup>9</sup>.

Finalmente, mencionaremos las consecuencias más comunes; son tres las que superan el 10,0% de recurrencia en las historias. La primera consecuencia, registrada en un 58,9% del total de casos, es la sensación de miedo, que opera para mantener a la población LGTBIQ silenciada y además desemboca en el aislamiento, la exclusión, la impotencia y la depresión. La segunda consecuencia más común, presente en el 45,0% del total de casos, es el empoderamiento, el cual supone el asumir positivamente la orientación y/o identidad de género; en muchos casos incluso deviene en el activismo y la politización de la persona que pasa por una situación de violencia por su orientación sexual e identidad de género. Finalmente, es recurrente la heterosexualidad artificial, en un 11,9% de los casos: un total de 31 personas se han sentido y sienten obligadas a actuar o performar como heterosexuales para no seguir siendo violentados y violentadas.<sup>1011</sup>

<sup>8</sup> El 43,2% del total de casos donde se utiliza el discurso patologizante corresponden a lesbianas.

<sup>9</sup> El 35,9% del total de casos donde se vulnera el derecho a la vida corresponde a lesbianas.

<sup>10</sup> El 58,6% de los casos en los que la consecuencia es "heterosexualidad artificial" corresponde a mujeres cisgénero.

<sup>11</sup> El 100,0% de los casos en que las consecuencias de la violencia son graves corresponden a mujeres trans.

## DISPOSITIVOS DE VIOLENCIA POR UNIDAD DE ANÁLISIS

	GAY	LESBIANA	BI/PAN/QUEER	TRANS	TOTAL
Abuso de Poder	13 17,8 %	14 16,3 %	13 28,3 %	12 17,1 %	52 20,0 %
Acoso Sexual Callejero	5 6,8 %	7 8,1 %	2 4,3 %	12 17,1 %	26 10,0 %
Agresión Física	7 9,6 %	14 16,3 %	7 15,2 %	17 24,3 %	45 17,3 %
Agresión Sexual	6 8,2 %	2 2,3 %	3 6,5 %	4 5,7 %	15 5,8 %
Agresión Verbal	28 38,4 %	29 33,7 %	15 32,6 %	14 20,0 %	86 33,1 %
Amenaza de Desamparo Económico	0 0,0 %	3 3,5 %	0 0,0 %	4 5,7 %	7 2,7 %
Amenaza de Expulsión	8 11,0 %	10 11,6 %	8 17,4 %	16 22,9 %	42 16,2 %
Amenaza de Muerte	7 9,6 %	8 9,3 %	3 6,5 %	5 7,1 %	23 8,8 %
Amenaza de Violencia Sexual	1 1,4 %	3 3,5 %	2 4,3 %	10 14,3 %	16 6,2 %
Automutilación	1 1,4 %	2 2,3 %	1 2,2 %	3 4,3 %	7 2,7 %
Bullying	26 35,6 %	24 27,9 %	21 45,7 %	26 37,1 %	97 37,3 %
Coacción a Terapia Correctiva	1 1,4 %	6 7,0 %	2 4,3 %	3 4,3 %	12 4,6 %
Cuestionamiento a la Capacidad de Trabajo	0 0,0 %	4 4,7 %	1 2,2 %	7 10,0 %	12 4,6 %
Encierro	1 1,4 %	5 5,8 %	0 0,0 %	5 7,1 %	11 4,2 %
Exilio	1 1,4 %	1 1,2 %	1 2,2 %	0 0,0 %	3 1,2 %
Heterosexualidad Obligatoria	60 82,2 %	65 75,6 %	37 80,4 %	21 30,0 %	183 70,4 %
Intento de Homicidio	2 2,7 %	2 2,3 %	0 0,0 %	6 8,6 %	10 3,8 %
Negligencia	11 15,1 %	8 9,3 %	5 10,9 %	12 17,1 %	36 13,8 %
Outing	6 8,2 %	11 12,8 %	4 8,7 %	9 12,9 %	30 11,5 %
Segregación y Binarismo de Género	5 6,8 %	3 3,5 %	4 8,7 %	37 52,9 %	49 18,8 %
Tortura	0 0,0 %	2 2,3 %	0 0,0 %	2 2,9 %	4 1,5 %
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>86</b>	<b>46</b>	<b>70</b>	<b>260</b>

## CONSECUENCIAS POR UNIDAD DE ANÁLISIS

	GAYS	LESBIANAS	BI/PAN/QUEER	MUJERES TRANS	HOMBRES TRANS
Aceptación	2 2,7 %	10 11,6 %	5 10,9 %	0 0,0 %	5 17,9 %
Desamparo económico	1 1,4 %	4 4,7 %	2 4,3 %	3 10,0 %	1 3,6 %
Embarazo	0 0,0 %	1 1,2 %	0 0,0 %	0 0,0 %	0 0,0 %
Empoderamiento	44 60,3 %	41 47,7 %	18 39,1 %	4 13,3 %	5 17,9 %
Expulsión del espacio público	5 6,8 %	10 11,6 %	4 8,7 %	4 13,3 %	0 0,0 %
Expulsión del hogar	2 2,7 %	7 8,1 %	4 8,7 %	1 3,3 %	1 3,6 %
Heterosexualidad artificial	6 8,2 %	12 14,0 %	8 17,4 %	0 0,0 %	3 10,7 %
Imp a la expresión de género	1 1,4 %	3 3,5 %	1 2,2 %	0 0,0 %	14 50,0 %
Indiferencia	2 2,7 %	2 2,3 %	0 0,0 %	2 6,7 %	0 0,0 %
Lesiones graves	0 0,0 %	0 0,0 %	0 0,0 %	7 23,3 %	0 0,0 %
Miedo	48 65,8 %	46 53,5 %	31 67,4 %	12 40,0 %	11 39,3 %
Muerte	0 0,0 %	1 1,2 %	0 0,0 %	0 0,0 %	0 0,0 %
Neg prestación de servicios	0 0,0 %	6 7,0 %	1 2,2 %	7 23,3 %	2 7,1 %
Pérdida de oport académicas	1 1,4 %	2 2,3 %	1 2,2 %	1 3,3 %	1 3,6 %
Pérdida de oport laborales	3 4,1 %	4 4,7 %	1 2,2 %	6 20,0 %	3 10,7 %
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>86</b>	<b>46</b>	<b>30</b>	<b>28</b>

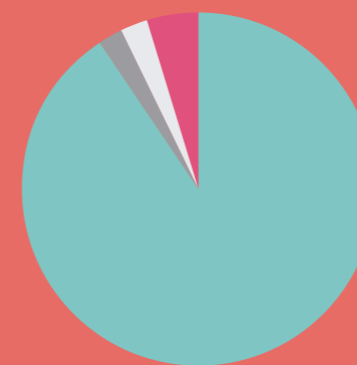


## CAPITULO 02 Lesbianas

*“Otro momento crucial en mi vida fue cuando le conté a una psicóloga sobre mis gustos hacia las mujeres y que, por un acontecimiento fuerte en mi vida, había llegado a cuestionarme sobre todo, inclusive sobre lo que sentía. Recuerdo ver a la psicóloga dibujar una línea, poner un trazo en el medio y decirme: “Si decides estar a la derecha, una vida heterosexual, vas a vivir de manera tranquila, sin ninguna lucha para que la sociedad te acepte; si decides la izquierda, seguir con tus gustos hacia las mujeres, no tendrás una vida fácil. La sociedad se empeñará en causarte daño.” - Janett*

Las lesbianas representan el mayor número de reportes recibidos en los cuatro meses de trabajo de recolección, y se ha identificado una serie de particularidades respecto de la situación por la que atraviesa esta población, que abarca un número importante de mujeres diversas que emitieron reportes. En este capítulo incluimos a aquellas que se identificaron como “lesbiana” en nuestro registro, pues las mujeres bisexuales, pansexuales y queer tienen asignada otra unidad de análisis.

Es importante resaltar que la identificación “lesbiana” responde a la orientación sexual, es decir, al involucramiento sexual y afectivo con personas del mismo sexo, que se identifican como mujeres o que manejan una corporalidad femenina. Además, la identificación como lesbiana responde al manejo de una cotidianidad e inclinación hacia la cultura lésbica y cumple la función de identidad política. Por lo tanto, en los 86 casos reportados por lesbianas, la identidad de género atraviesa por un espectro de identidades, que en el caso de esta investigación puede dividirse en cuatro. La primera, que reúne la mayor cantidad de personas, comprende a las mujeres cisgénero, con un total de 78 casos. Luego están, con 4 casos, las personas de género no conforme, es decir, cuya identidad no está basada en el binomio del sexo y por lo tanto no se definen ni como hombre, ni como mujer. Por último, se reportaron 2 casos de mujeres transgénero lesbianas y de 2 personas queer, que a diferencia de las personas de género no conforme, utilizan componentes masculinos o femeninos para subvertir la norma y politizar el género.

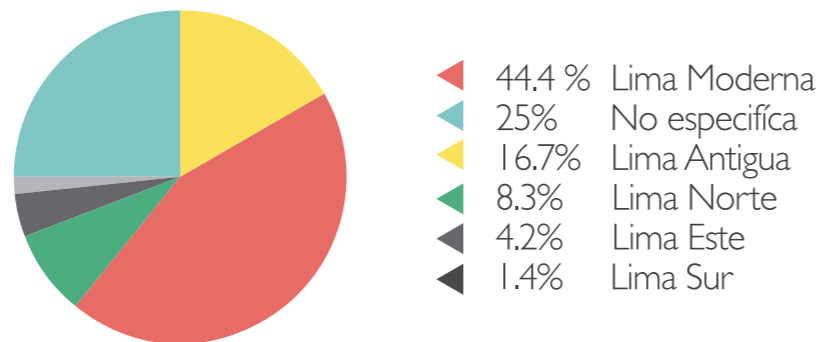


- 78 Mujeres cisgénero
- 4 Personas de género no conforme
- 2 Mujeres trans
- 2 Queer

En cuanto al recojo de información, los reportes de lesbianas fueron los más numerosos en la plataforma virtual, con un total de 50 casos registrados a través de este medio. Un total de 21 historias fueron recolectadas en la Marcha por la Igualdad y 14 durante la Marcha del Orgullo LGTBQI, las cuales suman 35 entrevistas recogidas en el espacio público a ciudadanos y ciudadanas de a pie. También se recolectó una historia en la obra teatral "Desde afuera", puesta en escena en el Centro Cultural España.

En cuanto a la distribución geográfica de los 86 casos reportados, la mayoría se sitúan en Lima Metropolitana: un total 72 casos. 9 de las historias fueron enviadas desde distintas regiones del país: 5 desde Arequipa, 2 desde Lambayeque, un caso desde La Libertad y otro desde Piura. Además, 2 historias corresponden a la Provincia Constitucional del Callao y otras 2 no especifican de qué parte del Perú provienen. Por último, hay una sola historia de Lima Provincia, proveniente de Cañete. En lo que respecta a Lima Metropolitana, la distribución específica de las historias por distrito se ordena de la siguiente manera, de mayor incidencia a menor: San Miguel (9), Centro de Lima (8), Jesús María (4) y San Isidro (4), Lince (3), Barranco (2), Comas (2), La Victoria (2), Los Olivos (2), Miraflores (2), Rímac (2), San Borja (2), Surco (2), Surquillo (2), Ate (1), Chorrillos (1), El Agustino (1), La Molina (1), Magdalena (1), Pueblo Libre (1), San Martín de Porres (1) y Santa Anita (1). Al utilizar como categorías zonas macro de Lima Metropolitana, como se muestra en el gráfico, encontramos que 32 historias corresponden a Lima Moderna, 12 casos a Lima Antigua, 6 casos a Lima Norte, 3 casos a Lima Este y, finalmente, 1 caso a Lima Sur.

## HISTORIAS POR ZONAS DE LIMA METROPOLITANA



Del total de casos, el 84,9% de lesbianas reporta no haber denunciado las vulneraciones o situaciones de violencia por las que ha pasado. El 8,1% indica haber presentado denuncias formales y haber recurrido a instituciones tales como la PNP, la Municipalidad de San Isidro, una UGEL (Unidad de Gestión Educativa Local) e INDECOPI. De las 7 denuncias formales, 2 fueron frustradas; es decir, se evidencia en la narración del caso que se decidió arbitrariamente no procesar la denuncia. El 5,8% del total de denuncias fueron informales, lo cual significa que un total de 5 personas acudieron a personas o establecimientos que no son los correspondientes o que no poseen las competencias para procesar debidamente las denuncias. Es evidente, a partir de estas cifras, que la gran mayoría de lesbianas no está dispuesta a pasar por procesos legales de denuncia o a acudir a los establecimientos públicos que manejan estos temas.

Los perpetradores que tienen mayor recurrencia en las historias de personas lesbianas son la familia, que ocupa el primer lugar con 37 casos, cifra equivalente al 43,0% del total de historias recibidas<sup>1</sup>. En segundo lugar, con una gran diferencia respecto de la primera categoría de perpetradores, se encuentran los terceros, presentes en un 26,7% del total de casos. El siguiente grupo más significativo son los agentes del orden, involucrados en el 15,1% de los casos de violencia.

Respecto de cuáles son los espacios más recurrentes de violencia, en relación a la tabla anterior y los datos allí indicados, el primero es el hogar (en el 41,9% del total de casos). Existe una diferencia entre esta cifra y el porcentaje que señala a los familiares como principales perpetradores, puesto que no toda la violencia familiar ocurre en el hogar y no toda la violencia que ocurre en el hogar es necesariamente perpetrada por familiares. El espacio público es el segundo espacio donde más situaciones de violencia experimentan las lesbianas, según se reporta en un 29,1% del total de las historias,<sup>2</sup> y el tercero son las instituciones educativas, en un 16,3% de los casos.

## PERPETRADORES DE VIOLENCIA

Categoría	Cantidad	%
Familia	37	43,0%
Terceros	23	26,7%
Agentes del orden	13	15,1%
Educadores y educadoras	10	11,6%
Pares	6	7,0%
Unx mismx	5	5,8%
Doctores y doctoras	5	5,8%
Sin perpetrador	4	4,7%
Jefes y jefas	2	2,3%
Pareja / Ex Pareja	1	1,2%
<b>Total</b>	<b>86</b>	

La forma en que está dividido este capítulo se sustenta en los tipos de violencia más recurrentes que sufre la población de lesbianas. De esta manera, la violencia familiar es el primer subcapítulo, pues representa un 43,0% del total de los casos de violencia; el segundo corresponde a la violencia institucional y estructural, presente en el 40,7% de los reportes; y el último está dedicado a la violencia callejera, mencionada en el 25,6% de los casos.

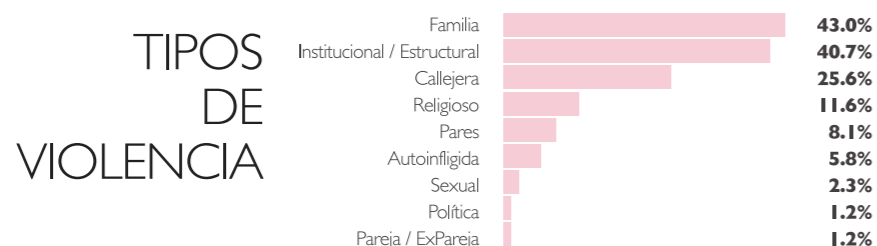
## ESPACIO DONDE SE DA LA VIOLENCIA

Categoría	Cantidad	%
Hogar	36	41,9%
Espacio público	25	29,1%
Institución educativa	14	16,3%
Regiones	9	10,5%
Establecimiento privado	8	9,3%
Establecimiento de Estado	4	4,7%
Espacio laboral	4	4,7%
No especificado	2	2,3%
<b>Total</b>	<b>86</b>	

<sup>1</sup> Cuando el perpetrador es un familiar, en el 100,0% de los casos se utiliza el dispositivo de heterosexualidad obligatoria y en el 68,0% del total, un discurso patologizante.

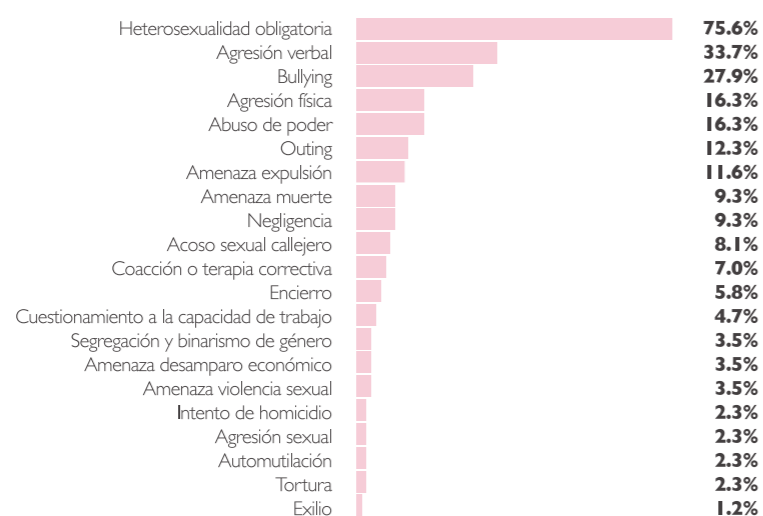
<sup>2</sup> Los casos de violencia que toman lugar en el espacio público involucran en un 57% de los casos agresiones verbales y en el 91% se vulnera el derecho a la ciudad.

Si bien más adelante se explica específicamente los medios por los cuales se perpetra la violencia, es relevante describir de manera general cuáles son los dispositivos de violencia más utilizados. Así, este cuadro muestra cómo se da la utilización de recursos para perpetrar la violencia hacia personas lesbianas. En las cifras se observa que el dispositivo más común, presente en 3 de cada 4 casos de violencia hacia lesbianas, es la heterosexualidad obligatoria, seguida de las agresiones verbales, que como se detallará más adelante tiene mayor presencia en los casos de violencia callejera. El bullying está en tercer lugar y tiene una predominancia mayor en instituciones educativas, donde es ejercido tanto por pares como educadores y educadoras, lamentablemente. Todos los dispositivos presentes en el cuadro han sido utilizados contra lesbianas como mínimo una vez.



## Violencia familiar

La violencia familiar aparece como la violencia más frecuente contra la población de lesbianas, pues está presente en el 43,0% del total de las historias. Esto significa que la familia es la institución que más coacta la sexualidad y la libre expresión de la sexualidad, así como la de género, pues es la responsable de la temprana socialización heteronormativa de las niñas, que busca convertirlas en mujeres que cumplan con roles de género tradicionalmente femeninos y marianistas<sup>3</sup>. Es importante destacar que el 22,0% del total representa casos donde la violencia es sistemática y tiene duraciones mayores a un año; de hecho, hay casos que reportan una duración de hasta 5 años. ¿Cuáles son los mecanismos de coerción y privación de la sexualidad que utilizan por lo general los familiares? La sistematización de la data nos muestra que la familia recurre constantemente a dos dispositivos de violencia específicos: el primero es la heterosexualidad obligatoria, en el 100,0% de los casos, y el segundo, con una recurrencia mucho menor, son las agresiones verbales, presentes en el 38,0% de las historias.



La obligatoriedad de la heterosexualidad como un dispositivo de violencia, la validación del cuerpo y de la sexualidad a través de la heterosexualidad como única posibilidad, está apoyada sobre un discurso que patologiza el lesbianismo y que, en el caso de la violencia familiar, se ejerce mediante control emocional y económico. Es por esta razón que la patologización como discurso es el dispositivo más recurrente, presente en el 68,0% del total de las historias. Este discurso alude a la homosexualidad, en cualquiera de sus formas de sus formas, como una enfermedad que, en la mayoría de los casos, los padres, madres u otros familiares creen es curable. De esta manera, aparece la coacción a la terapia psicológica como recurso para

“curar” la homosexualidad, porque se piensa que es una etapa, que la persona está confundida o que es una enfermedad. Cuando los familiares creen que se trata de una enfermedad, es común que reaccionen de manera más violenta, cometiendo agresiones verbales y físicas (que incluyen la amenaza de muerte). Es por esta razón que definimos al segundo dispositivo más común como la agresión verbal.

*“Mi hermana mayor por muchos años me golpeaba y me insultaba diariamente, solo porque yo era lesbiana; una vez me golpeó tan fuerte que me sacó sangre, amenazándome con que me haría violar por un hombre para volverme “mujercita” y que yo no podía decirle nada a mis papás de lo que me hacía o ella les diría que yo era lesbiana y me botarían de la casa y todos me odiarían. Tuve mucho miedo y a la fuerza tuve que contarle a mis padres sobre mi orientación sexual: me apoyaron, cosa que disgustó a mi hermana. Ella se fue a vivir con su pareja y ya no me pegaba diario, solo me insultaba cuando venía a visitar a mis padres, me decía: “marica”, “por qué no te mueres”, “das asco”, “yo voté por Ollanta para que mate a gente como tú”, “maricona de mierda”, “Kevin (mi hermanito de 4 años), tú juega con carros, tú eres hombre, no seas maricón, tú debes odiar a esos maricones asquerosos”, “familia, ¡traje gaseosa! ¡pero no hay gaseosa para los maricas!” – Katia*

La patologización también avala que la violencia perpetrada continúe por largos plazos, ya que muchas lesbianas se resisten a performar la heterosexualidad como única vía para ser un sujeto válido en sus familias y en la sociedad. La sexualidad lésbica es percibida “enfermedad” y la “decisión” de seguir “enferma” por voluntad genera en los familiares una impotencia que se traduce en constantes agresiones: la agresión como mecanismo de cambio, como amenaza de cambio. Es por eso que el segundo discurso más utilizado y más recurrente es el odio, presente en el 30,0% del total de casos. El discurso de odio involucra, en primer lugar y como el nombre lo indica, un odio profeso hacia la persona que se identifica como lesbiana, en el cual está presente la amenaza de muerte y el repudio. Estas narrativas de odio son constantes y reiterativas. Si bien el marianismo<sup>3</sup> no es el discurso más recurrente en los casos de violencia familiar, sí está presente en ellos y está ligado al imaginario de mujer como madre y portadora del honor familiar. Esto tiene implicancias fuertes en las experiencias de las lesbianas pues, socialmente y a nivel familiar, ya no son consideradas mujeres, pues rompen con la idea tradicional de madre.

Otro discurso del que las familias frecuentemente se valen al ejercer violencia es el discurso religioso: las creencias cristianas, evangélicas o católicas les sirven para justificar la violencia en tanto (las familias) consideran a la homosexualidad como “pecado”, “abominación”, o una enfermedad que puede curarse mediante el rezo y las visitas a su iglesia.

*“...me encaró con mi papá y con todas sus hermanas, que me tildaron de abominación, de enferma, de tener el diablo por dentro, de que podía contagiar a todos, de degenerada, etc.” – Natalia*

*“Crecí en medio de una familia cristiana; padres, abuelos, tíos... he tenido escondida mi elección sexual hasta de mí misma, por miedo, fingiendo algo que no soy en mi familia, asistiendo a la iglesia y sintiéndome terrible cada vez que pongo un pie dentro de ella. Lo he soportado hasta ahora. Los padres de mi primo, que también son cristianos y han descubierto que es gay, lo han sacado de la universidad y lo han puesto a vivir en la iglesia para que sea “curado”: esa es la palabra que usan.” – Anna*

<sup>3</sup> El marianismo es un discurso que fija como modelo ideal la maternidad y la virginidad en las mujeres. Señala, como rol destinado y natural de las mujeres, la maternidad.

*“Mis hermanos empezaron a buscar pruebas en mi habitación y encontraron cartas, dibujos que le mandaba a mi pareja; revisaron mis mensajes, me hackearon y de nuevo me preguntó mi hermana... y ya no lo negué. Mi hermana lloró, decía que no podía ser, que vaya a misa a confesarme con el padre, que yo era muy buena para ser ese tipo de persona.” - Janett*

En los casos de violencia familiar, entonces, el derecho más vulnerado es la sexualidad: en el 100,0% de los casos. Por un lado, mediante la negación, represión y patologización de su orientación sexual. Por otro lado, a través de narrativas de muerte, odio y represión que buscan coactar la sexualidad de la persona. El segundo derecho más vulnerado, con una gran diferencia porcentual, es la vida e integridad, con una presencia del 27,0% en el total de las historias. Esto significa que los familiares, al momento de reprimir la sexualidad de las lesbianas, atentan contra su vida por medio de amenazas a su integridad física, golpes y amenazas de violencia sexual.

*“(Mi madre) Me dio un fuerte golpe. En mi casa tenemos un cable grueso de electricidad, con ese cable me dio duro en la espalda... cuando intenté pararme para al menos esquivar el golpe, ella se lanzó encima mía con una tijera industrial (esas enormes tijeras), hacia el pecho, diciéndome: “Prefiero verte muerta a verte enferma”. En ese momento mi hermano menor apareció y detuvo la tijera que venía hacia mi pecho, me mandó al cuarto llorando y al día siguiente me despertó tirándome agua helada y cogiéndome a garrotes... mandándome a la universidad.” – Judith*

*“Mi mamá lo entendió poco a poco, pero mi padre no encontró mejor solución que pegarme hasta que no quedó espacio en mi cuerpo para una marca más. Desde entonces tenía miedo de él.” – Selena*

Las consecuencias más comunes en los casos de violencia familiar son dos, que tienen la misma recurrencia: el miedo y el empoderamiento, cada uno con un 50,0% de presencia en las historias narradas. De esta manera, en el 50,0% de los casos las lesbianas asumen su orientación sexual como una causal de orgullo y reflexionan críticamente sobre la posición de vulnerabilidad en la que el sistema las coloca debido a su orientación sexual. Muchas toman el empoderamiento como primer paso y luego empiezan un camino hacia el activismo, el voluntariado en organizaciones LGBTIQ y la politización. En el otro 50,0% de los casos, encontramos la presencia del miedo como consecuencia: el desenlace de las historias presenta sentimientos contrariados respecto a cómo asumir su orientación sexual públicamente. Esto suele incluir situaciones de aislamiento y exclusión, impotencia, depresión, estrés postraumático y otras afectaciones mentales.

El único hecho de muerte reportado en este informe corresponde al fallecimiento de la pareja de una persona que denunció violencia familiar de parte de ambas familias al enterarse de la relación. Si bien no es explícito que la familia haya buscado su muerte, creemos que esta es una consecuencia indirecta de la negligencia con la que buscaron exiliarlas y separarlas:

*“Cuando estaba segura de lo que estaba sintiendo, decidí contárselo a mi familia, pensando encontrar en ellos su apoyo. Fue todo lo contrario. Me sacaron de Chiclayo, me alejaron de una relación de casi 4 años. Me escapé de ellos para regresar a ver a mi novia y ya se había hecho un escándalo. La familia de mi novia, cuando se enteró de nuestra relación, decidió alejarla de mí mandándola de viaje fuera de la ciudad. Cuando viajó, ella murió en un accidente en la carretera. Desde ahí, yo morí con ella. Desde ese momento dejé de vivir.” - Sara*



## Violencia institucional y estructural

El segundo tipo de violencia más común ejercido contra las lesbianas es la institucional y estructural, que indica que la violencia está avalada por los arreglos normativos de las instituciones en las que se perpetra, sea el Estado u otra. En este caso, la violencia perpetrada directamente por agentes de Estado representa un 32,0% del total de casos de violencia estructural, que se distribuye casi equitativamente entre Serenazgos y Policía Nacional del Perú. La violencia estructural también se manifiesta a través de acciones concretas de parte de establecimientos públicos y/o privados, que amenazan con expulsar o expulsan a personas lesbianas por serlo de manera evidente o porque se dio una muestra de afecto de pareja. Es preciso mencionar que si bien no existe una ley que penalice las muestras de afecto de personas del mismo sexo en Lima, existe un sentido común amparado en la heteronormatividad que es suficientemente fuerte como para que los mismos funcionarios públicos lo utilicen como un argumento.

*“Subimos al Metropolitano en Tomás Valle y nos bajamos en la Estación Central para cambiar a un bus que tuviera asientos libres. Mientras estábamos en esta estación riéndonos felices como siempre que estamos juntas, en la fila de la línea C, con pocas personas detrás esperando también, una mujer de seguridad se nos acercó justo cuando el carro llegó y nos impidió subir. Nos informó que hay cámaras en todos lados que observan todo y que nosotras sabíamos lo que habíamos hecho, y que cuando subamos seamos discretas. Nos quedamos pensando unos minutos. Mi novia por un momento creyó que era porque un rato antes había pasado ligeramente la línea de la puerta (que asumo está malograda, porque creo que nunca cierra) para mirar qué bus era el que venía. Pero lo último de “ser discretas” nos llamó bastante la atención. Así que nos quedamos en el mismo lugar pensando por qué nos habían dicho eso. A los minutos llamamos a la misma mujer. “Por casualidad, ¿qué es lo que hemos hecho?” le pregunté. “Chicas, hay cámaras por todos lados Y ME HAN INFORMADO que se han dado un beso y se han estado tocando las manitas”. A lo que respondimos algo indignadas, le dijimos que detrás nuestro habían personas tiradas en el piso besándose y tocándose pero a ellos no les decía nada. “Chicas, ustedes saben, ellos son hombre y mujer”, respondió.” - Ana*

La discriminación en establecimientos privados también es considerada violencia institucional, debido a que aquellos actos están amparados por estructuras de exclusión y marginalización que no son corregidas afirmativamente por estos establecimientos, menos por el Estado, y contribuyen a perpetuar la discriminación hacia las lesbianas. Por otro lado, los casos que contemplan la compulsión a la heterosexualidad y/o la lesbofobia interiorizada son denominados de tipo estructural debido a las prácticas normalizadas de segregación y marginalización que generan el odio a uno mismo o misma, y muchas veces desembocan en la automutilación.



El dispositivo más común presente en estos casos es la heterosexualidad obligatoria, en el 69,0% de los casos. Este es el medio por el cual más frecuentemente se perpetúa la violencia y se fija la sexualidad como condición para acceder a recursos, poder y oportunidades. Cuando se evidencia la disidencia sexual, la persona queda expuesta a ser violentada mediante la invisibilización, la represión, la privación de muestras afectivas, entre otras.

*“Justo antes habíamos estado en una discoteca de la cual nos botaron por besarnos.” – Katerine*

*“Un serenazgo se acercó a decirnos que estábamos molestando a los vecinos y que dejáramos de comportarnos de esa manera.” – Fiorella*

*“Eran las 10:30 pm en el parque Isaac Rabin y estaba abrazando a mi novia, cuando se acerca un sereno a decirnos que deberíamos retirarnos del parque, porque ese era un espacio para niños y nos dijo: “No importa si ustedes no quieren formar una familia, pero tienen que retirarse.” – Andreana*

*“En ese momento escuché una voz masculina que decía “Señoritas” con tono acusador. En la sala solo estábamos las tres, una señora, unos niños y el vigilante; por un segundo rogué en mi mente que no se dirija hacia nosotras, pero repitió con voz más fuerte “Señoritas”. Entonces volteé y nos dijo: “Afuera pueden hacer esas cosas”, con lo que me indigné inmediatamente: ¿Afuera puedo demostrar mi afecto?, ¿afuera puedo ser feliz?, ¿afuera qué?” – P.*

*“Entramos al local, estaba medio vacío, hicimos nuestra orden y en un brindis nos dimos un cálido beso, no ostentoso, ni vulgar, un beso suave en los labios, nos decíamos un “te amo amor” cuando la Sra. Athala Meza nos interrumpió para decirnos que nos teníamos que retirar por que estábamos “incomodando” a las demás personas con nuestro comportamiento.” – Jana*

El segundo dispositivo más recurrente en el ejercicio de violencia contra lesbianas es el bullying, presente en el 37,0% del total de casos de violencia institucional/estructural. Este dispositivo, en la mayoría de casos, es utilizado por personas que comparten los mismos espacios por tiempos prolongados con la víctima. La mayoría de casos son perpetrados por educadores y educadoras en instituciones educativas.

*“Hace años, cuando aún estaba en el colegio, algunas profesoras se enteraron de que era lesbiana. A partir de eso comenzó un hostigamiento increíble, no solamente a mí, sino a las personas más cercanas a mí dentro del colegio. Recuerdo que una vez una profesora me llamó a su oficina y me dijo que lo que hacía no estaba bien y me preguntó qué*

*haría yo si en una canasta de manzanas una de ellas estuviera pudriéndose. Evidentemente no respondí nada, porque sabía que se refería a mí, y me dijo: “Obviamente tendrías que sacarla, sino malograría a las demás manzanas, ¿No crees?” – Rocío*

*“Desde que me gustó la primera persona del mismo sexo mi vida no fue igual. Cuestionándome que era eso que sentía, qué era yo, aparecieron los comentarios homofóbicos de los profesores. Por eso opté por pasar desapercibida, preferí ser la buena alumna machona a solo la machona “esa”. Todo era un secreto a voces, yo también debía callar.” – Kimberly*

*“Mi profesor actual en el Británico Los Jardines, Miguel Durán, no ha dejado pasar un solo día sin hacer bromas sobre homosexuales y siempre refuerza estereotipos tontos con sus comentarios. Los chistes iban del tipo: “No creo que alguno de ustedes responda que estarías feliz con ser del otro sexo porque si no sería bieeeeeeeen gay”, “Los gays esto los gays lo otro”. Habla sobre los hombres y la masculinidad y hace más y más chistes sobre homosexualidad que en la mayoría de casos ni siquiera tienen que ver con el tema del que se está hablando (anteayer hablábamos del reino animal y de pronto dijo: “En los animales no hay gays”<sup>4</sup>). Y su frase de hoy, usada para dar un ejemplo sobre algo imaginario que quisieras en el presente pero no puedes cambiar, fue: “Por ejemplo los homosexuales, ellos quisieran ser del otro sexo pero no pueden.” – Ana*

En relación a la última cita, la narrativa más común para desprestigiar o invalidar a una lesbiana es la patologización, presente en el 37,0% del total de historias de violencia estructural. Lo lésbico visto como enfermedad, en muchos casos contagiosa, amoral, incorrecta y fuera del orden, corresponde a un imaginario comúnmente utilizado por profesores y profesoras, agentes del orden, proveedores de servicios, psicólogas y psicólogos, entre otros. Esta retórica basada en prejuicios, cuando es utilizada por personas que tienen autoridad sobre la vida de la persona y sobre todo cuando se está en crecimiento, puede tener un fuerte efecto sobre el autoestima de las lesbianas, causando que se sientan aisladas, que busquen reprimir su deseo o quiénes son sujeto de este, lo cual afecta la salud mental de las personas.

A partir de estos mecanismos, el derecho que se ve más vulnerado es el derecho a la sexualidad, en un 86,0% de los casos. El siguiente es del derecho a la educación, vulnerado en el 24,0% del total de casos. La imposibilidad de la expresión sexual es una constante entre las lesbianas, y el hostigamiento y vigilancia para que se despojen de ese tipo de conductas es constante. Es por este tipo de mecanismos que, en el 29,0% del total de los casos de violencia, las lesbianas aluden haberseles negado el acceso a servicios básicos tales como educación, salud, atención sanitaria y vivienda.

Es simbólico que, en el caso de las lesbianas, el 77,9% de quienes se sienten en licencia de ejercer violencia contra ellas sean personas en situación de autoridad: esta cifra corresponde a la suma de los y las perpetradoras que son doctores y doctoras, educadores y educadoras, agentes del orden, jefes y jefas, y familiares de las lesbianas a quienes maltratan. En sus discursos es visible que sienten que el control de la sexualidad de estas mujeres es suyo y que tienen licencia para “corregirla” según crean conveniente. Debido a que en muchos casos las relaciones con los y las perpetradoras de la violencia es permanente, regular o cotidiana, el 69,0% del total de lesbianas que reportaron historias de violencia institucional y estructural, indica que sigue teniendo miedo de expresar libremente su orientación sexual frente a otros y otras.

<sup>4</sup> Si bien la sexualidad humana no tiene punto de comparación con la organización del comportamiento sexual/reproductivo en animales, existe amplia evidencia de que existen más de 1500 especies en el reino animal donde está documentado el cortejo, comportamiento sexual, emparejamiento y formación de familias entre parejas de animales del mismo sexo. Este argumento ha sido fundamental para derrocar leyes que criminalizan la homosexualidad en varios países.



## Violencia callejera

La violencia callejera constituye el tercer tipo de violencia más común al cual están expuestas las lesbianas, ya que está presente en el 25,6% del total de reportes. La violencia callejera tiene un importante componente de género, puesto que el espacio público está construido socialmente por y para hombres. La masculinidad que domina en el espacio público es la hegemónica y patriarcal, aquella que relega a la mujer al espacio doméstico y que construye a las mujeres que transitan por el espacio público como objetos sexuales a disposición. Así, la violencia callejera es una constante en la vida de las mujeres en general, y adopta un nuevo componente cuando un cuerpo leído como mujer no está performando la feminidad esperada para ser considerada aceptable o deseable. Las lesbianas en el espacio público son violentadas en tanto mujeres y en tanto lesbianas; las lesbianas resultan peligrosas pues son mujeres que se atreven a salir de la supuesta protección del yugo patriarcal y las instituciones definidas por hombres, para hacer su vida fuera del rol que les fue asignado en tanto “mujeres” en nuestra sociedad. Es el rebelarse contra el sistema que las condena a la posición de madres, esposas o novias, que son violentadas.

Por lo tanto, es en el espacio público donde las lesbianas están más expuestas a recibir agresiones verbales, reportadas en el 55,0% de los casos, y a ser víctimas de acoso sexual callejero, presente en el 27,0% del total de historias. La mayoría de las agresiones verbales en el espacio público se debe a muestras de afecto o actitudes que posicionan a la persona como lesbiana; los insultos como “machonas”, “tortas” y “pecadoras” son constantes. Además, muchas y muchos recurren a argumentos machistas y heteronormativos como la idea de que “a las lesbianas sólo les hace falta un hombre” o “una buena cogida”, lo cual amenaza flagrantemente su derecho al control de su sexualidad, a decidir sobre ella sin sometimiento a coerción, discriminación o violencia, y a tener relaciones sexuales igualitarias que garanticen el pleno respeto a la integridad de la persona y el derecho al consentimiento mutuo. Esas son el tipo de agresiones verbales que tienen que soportar las lesbianas día a día si deciden serlo abiertamente en los espacios públicos de Lima.

*“Luego, el sereno se acercó a dos señores, conversó con ellos y al momento los señores empiezan a gritarnos ‘¡tortas!’”, “¡se nota que hace falta un hombre!” – Ana Paula*

*“Estábamos mi novia y yo sentadas y abrazadas en el parque, y una señora de Relima se acercó molesta a gritarnos que lo que hacíamos estaba mal y que nos iríamos al infierno por pecadoras. Le pedimos que se retire y que no se meta en nuestros asuntos así que se fue, requintando, pero se fue.” – Geraldine*

*“Me insultaron al caminar con mi pareja de la mano por la calle.” – G.*

*“Una señora empezó a decir que cómo era posible eso, que qué tipo de ejemplo dábamos, que éramos personas enfermas.” – Katerine.*

*“Caminaba con mi novia de la mano por la Av. Arequipa, cuando de la nada nos gritan ‘¡MACHONAS DE MIERDA!’; cuando volteamos, un cobrador de combi nos aventó una botella de vidrio que me cayó en el pecho.” – Andrea*

*“Cuando tenía 19 años paseaba de la mano con mi enamorada por la Av. Arequipa una noche. Mi enamorada es “activa” es decir que veía mucho más masculina, más grande, más agarrada. De repente unos chicos comienzan a gritarme “¡qué rica estás!” y mi enamorada les respondió “¿¡Qué chucha te pasa!? No se trata así a las mujeres” Para defenderme ¿no? De pronto, los chicos se acercaron y mi enamorada le dio una cachetada a uno y otro chico le tiró un puñete y la insultó” – Blanca*

El acoso sexual callejero se presenta en un menor número de casos, pero debe tratarse debido a que alberga actitudes machistas, actitudes en las que también está presente la intersección de género, pues la violencia se fundamenta en su condición de mujeres y de lesbianas. El común de los reportes de acoso sexual callejero hacia lesbianas mencionan el morbo de algunos hombres al ver a dos mujeres dándose muestras de afecto, lo cual hacen evidente a través de gritos, miradas, hostigamiento, amenazas de violencia sexual y/o solicitud de sexo, entre otras actitudes. Otro comportamiento común tiene lugar cuando, al evidenciar su preferencia sexo/afectiva, la lesbianas son acosadas por transeúntes respecto a por qué no se sienten atraídas hacia hombres, a cómo es que un hombre no puede proveer lo que ellas necesitan. Sin embargo, la narrativa más común y en la cual se amparan estos dispositivos de violencia es el discurso denominado “uso del espacio público”, presente en el 32,0% del total de casos. Usualmente se da manifiesta a través de argumentos que afirman la presencia de vecinos que se quejan, que no son horas para mostrar ese tipo de afectos o que se está dando un “mal ejemplo” a los niños. Esto resulta en que las lesbianas se ven privadas de mostrar afecto en la calle, lo cual tiene cierta correlación con el segundo discurso más utilizado, que es la definición de la sexualidad como privada, presente en el 27,0% de los casos.

*“(Me ha pasado) que me vean besándome con mi novia y un hombre nos esté tomando fotos desde cierta distancia. No señor, no quiero que tenga ninguna foto mía ni la de mi novia (...) Estoy cansada de esas miradas que intentan intimidarme, de esos “machos” que dicen: ¡Hey, amiga! Acá somos hombres o no te la han metido bien, ¿por eso eres lesbiana?” – Berenice*

*“Es algo común que nos sucede a mí y mi pareja: taxistas o personas en auto suelen parar sus vehículos al vernos a mí y a mi enamorada caminar, sea de la mano, abrazadas y peor aún si nos damos un beso (...) mayormente son con morbo, nos sentimos cohibidas, algunas veces respondemos tratando de hacerlos callar y otras solo caminamos tratando de huir del acoso, porque nos da miedo el hecho de que puedan hacernos algo o bajar del auto. Por más que avanzamos en aquella ocasión... eran las 11:00 p.m. y salíamos a buscar la cena, recién nos mudábamos y se nos hizo tarde por arreglar. Recuerdo que caminábamos y la noche estaba muy tranquila, había gente caminando y conversando al igual que nosotras pero de repente un auto se estacionó a nuestro costado y comenzó a decirnos cosas como “ven acá” y otras frases a las que preferimos hacer oídos sordos; preferimos seguir avanzando y esa fue nuestra opción, pero el taxista comenzó a seguirnos por más de una cuadra. La verdad solo queríamos encontrar algún local de comida para meternos.” – Sherilof*



Por consiguiente, el derecho más vulnerado cuando se habla de violencia callejera hacia lesbianas es el derecho a la ciudad, en un 96,0% de los casos, y a la sexualidad, en el 95,0%. Se priva a las lesbianas del acceso a espacio públicos como parques y plazas por hacer pública su sexualidad, y se les obstaculiza el libre tránsito por la ciudad, pues están constantemente expuestas al acoso sexual callejero, a los piropos, a la aversión y al odio. Es debido a esta vulnerabilidad que el 43,0% del total de la muestra indica sentir miedo. El miedo es sistemático en los casos de violencia callejera y actúa para invisibilizar y reprimir a las lesbianas en el libre ejercicio de su ciudadanía.

*“Luego, vino un guardián y dijo que los vecinos se estaban quejando y que debíamos irnos. Preguntamos quién había sido el que se había estado quejando, pero él no nos quería dar la información. Decidimos irnos a una vereda cercana y nos volvieron a botar.” – Mariana*

*“No llevábamos mucho tiempo de novias y nunca nos había pasado, no sabíamos qué debíamos hacer. Terminamos bastante tristes y enojadas; para ser sincera, prácticamente nos malogró las siguientes horas. Es indignante que, además de tener que lidiar con el acoso callejero por ser mujeres, una tenga también que soportar actos de discriminación por orientación sexual. Lima no es una ciudad para todos.” – Ana*

## Violencia sexual

La violencia sexual hacia mujeres en el Perú tiene cifras altamente preocupantes; son las más altas de América Latina. Según la campaña “Un hombre no viola” de DEMUS, existen 67 denuncias diarias por violencia sexual en Perú, de las cuales 23 se hacen en Lima. También se sabe que, entre los casos que recogieron, solo el 16,0% hizo una denuncia ante alguna autoridad. En 2011, se reportaron 8.189 denuncias por delitos contra la libertad sexual en Lima. De las personas que componen esas cifras, ¿cuántas habrán sido lesbianas?

La violencia sexual hacia lesbianas es entendida en algunos imaginarios patriarcales como “correctiva”, pues la penetración define la relación entre hombre y mujer a partir de la heterosexualidad y, en ese sentido, funciona como reafirmación de que el cuerpo de la mujer le pertenece al sistema heteronormativo y no a ella. Esto es constantemente remarcado, por ejemplo, por la familia, que recurrentemente utiliza la amenaza de violencia sexual como forma de coactar a las lesbianas a la heterosexualidad.

*“Mi hermana mayor por muchos años me golpeaba y me insultaba diariamente solo porque yo era lesbiana, una vez me golpeó tan fuerte que me sacó sangre, amenazándome que me haría violar con un hombre para volverme “mujercita”. – Kattia*

*“(Mi mamá me dijo) preferiría verte muerta que verte como una machona... me daría asco y vergüenza tener que decir que eres mi familia” o esta otra: “te mandaría a violar por cualquier pandillero... así dejas de hablar tanta estupidez”. Desde entonces no he vuelto a hablar más del tema con ella... hasta ahora siento que me ve con asco y repudio.” – Marysa*

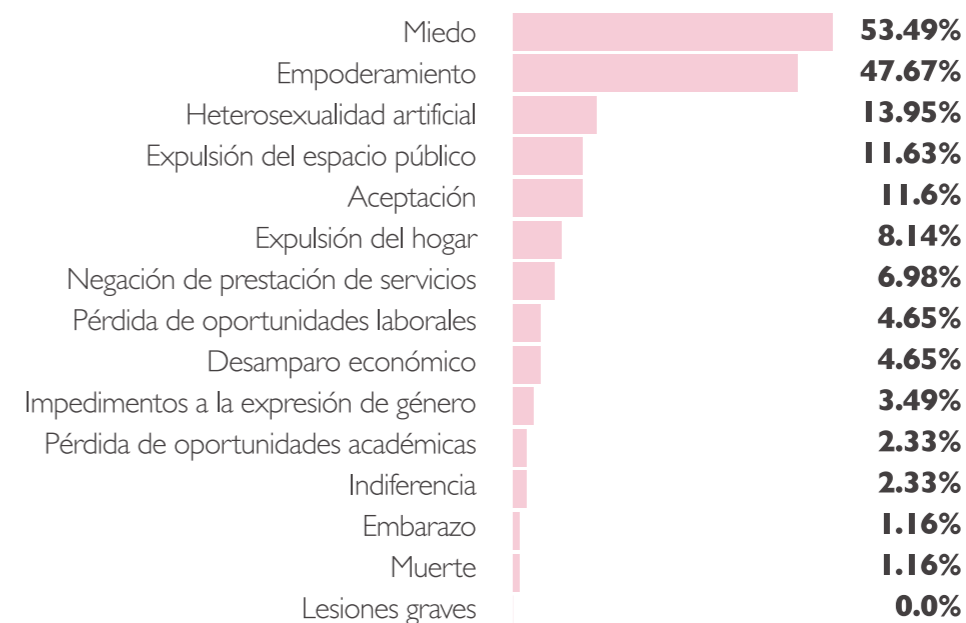
Existe un profundo silencio en torno a estas prácticas, y por ello consideramos importante brindar espacio a los 2 testimonios de violencia sexual que recibimos durante la recolección de información y que aceptaron que estos sean públicos. Los consideramos casos emblemáticos y esperamos que inspiren a más personas a levantar la voz sobre este tipo de sucesos, que recordamos son muy frecuentes cada vez que escuchamos levantar cifras sobre violencia sexual en nuestro país.

*“Sucedió que, un día mientras estaba llorando en mi cama, sola, llegó un amigo de familia, lo tratábamos como si fuera un pariente y le tenía confianza. La puerta estaba sin seguro, así que entró. Se acercó a mi cama y me preguntó si estaba bien; le contesté que sí, que vaya a la sala, que me alistaba en un momento. El resto es historia. Quería “curarme” a la fuerza, y lo entendía así pues me decía que no estaba bien “ser como yo soy” y que “una mujer que llora por otra, no*

*es correcto”. Nunca más quise saber de él, pero tenía miedo, mucho miedo. No le conté a nadie ni lo denuncié (sí, sé que debí hacerlo pero no tuve el valor). Viví durante el siguiente mes teniendo que verlo de vez en cuando, pues era vecino, y solo sentía rabia dentro, sentía que quizá yo estaba enferma, pero no podía dejar de amarla. En febrero se materializaron todos mis miedos: estaba embarazada. El suicidio era una constante en mi cabeza. El día que me enteré solo pude llamar a mi ex y pedirle que nos viéramos; aceptó sin vacilar. Le conté, junto a una amiga más. Lloramos, me abrazaron y apoyaron en todas mis decisiones. Regresé con mi ex luego de todo eso, nos dimos cuenta que siempre estaríamos la una por la otra para apoyarnos.” – C*

*“Madre dice que no soy lesbiana, que la psicóloga me hizo suficientes tests y salieron todos negativos, que es una cosa de autoestima, que es producto del bullying, que mi identidad se enredó por allí cuando quise probarme más y terminé en menos. Ma, no. No hay un test que pruebe que seas o no homosexual, mami, antes del bullying, antes de todo, yo ya me moría por Mayra en primero y por Jane en segundo (...) No me sentía a gusto en mí y creía que algo malo tenía. (...) Un hombre enorme abusó de mí tras el centro comercial, y yo me dije: “algo malo tenía y esto tenía que pasar”. Me regresé a casa a pie en silencio. Y en silencio me quedé (...) No he hablado jamás de lo que sentí o siento, no sé cuándo me sienta preparada.” – R*

En el siguiente gráfico compartimos, de manera general, las consecuencias que encontramos en las historias de violencia relatadas por lesbianas.





## CAPITULO 03

# Gays

*“A los 17 años, mi papá se enteró de mi orientación sexual, no sé cómo, quizás por mi madrastra. No lo sé. Y al llegar de uno de sus viajes de trabajo, lo primero que hizo al verme fue insultarme: “¡Maricón, vergüenza de la familia, agarras tus cosas y te vas!”. Me encerró en el cuarto y me agarró a correazos. Cogí mis cosas y partí junto con mi hermano hacia Lima, a casa de mi mamá. En Lima fui acogido por mi madre y, aunque siempre me cuidé de no generar escándalo o algo que la avergonzara, asumí mi identidad y mi condición con libertad, y las veces que he necesitado el apoyo de mi mamá o de mis hermanos, lo he tenido. Actualmente, soy estilista profesional y vivo mi vida de manera independiente.” -*

### Segundo

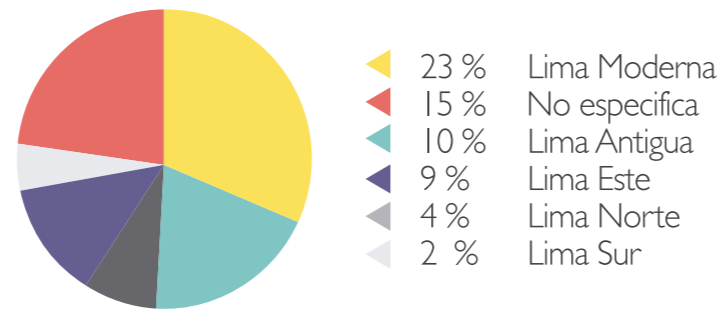
Este capítulo aborda la problemática de los hombres gays en la ciudad de Lima Metropolitana y se propone ver cómo y de qué manera la violencia contra ellos es perpetrada. Es por esta razón que, a través de la sistematización de un total de 73 casos reportados de violencia, se ha podido definir cuáles son los patrones de violencia más comunes hacia las personas gays. La muestra de 73 historias reportadas pertenece a hombres cisgénero en su totalidad, es decir, en este grupo no hay ninguna otra identidad de género más, a diferencia de en los otros tres capítulos.



El acceso a estas historias y las formas de recojo de información para este grupo están divididas de la siguiente manera: 44 historias de la plataforma virtual, 10 historias de la Marcha por la Igualdad, 18 historias recogidas en la Marcha del Orgullo LGTBIQ y 1 historia recogida en la obra “Desde Afuera” en el Centro Cultural España. Es en estos cuatro espacios donde se recolectó un total de 73 historias de hombres cisgénero gays.

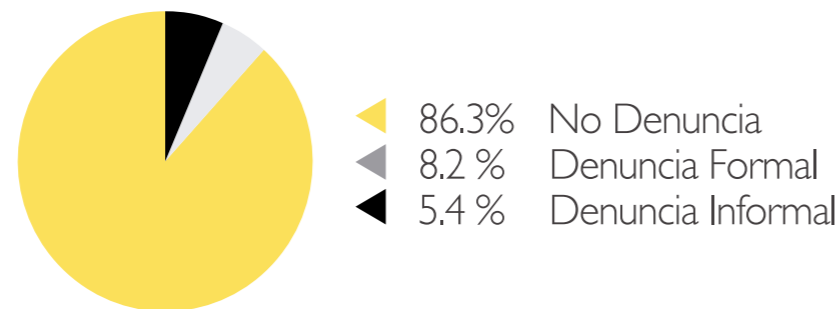
La distribución geográfica de las historias es predominantemente de la ciudad de Lima Metropolitana, con un total de 63 historias; 3 que no especifican la ubicación; y el resto, es decir 7, son de otras regiones y su distribución es la siguiente: 3 casos en Arequipa, 2 casos en Ancash y finalmente 2 casos en Piura. Por lo tanto, el 86,3% de la muestra total son personas que viven en Lima Metropolitana. De las historias situadas en la ciudad de Lima, el 36,5% corresponden a Lima Moderna, el 15,9% a Lima Antigua, el 14,3% a Lima Este, el 6,3% a Lima Norte y el 3,2% a Lima Sur. Por último, la personas que no especifican el distrito o el lugar donde la violencia tuvo lugar suman el 23,8% del total.

## DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LIMA CONGLOMERADA



Es importante recalcar que el total de historias que aquí se describen y analizan, como se mencionó en el capítulo de metodología, son reportes que contienen situaciones de violencia y, por lo tanto, son consideradas negativas. Entre estas historias, la distribución de la muestra respecto a la denuncia o no denuncia es la siguiente: un 86,3% del total, equivalente a 63 casos, no presentó ningún tipo de denuncia luego de haber sido violentado; el 8,2%, equivalente a 6 casos, presentó denuncias formales; y un 5,5%, equivalente a 4 casos, presentó denuncias informales.

## TIPO DE DENUNCIA



Los casos que registran haber denunciado a alguna autoridad, sea informal o formalmente, suman un total de 10 casos en términos absolutos y, en relativos, equivalen al 13,7%. De ese total solo dos denuncias (20,0%) fueron “exitosas”, en el sentido de que siguieron el debido proceso de una denuncia; 7 de ellas (70,0%) fueron “frustradas”, pues no se hizo seguimiento alguno del caso o se decidió arbitrariamente no pasar la denuncia; y, finalmente, no se sabe el estado de una denuncia (10,0%) debido a que la persona que contó la historia no lo detalló.

Por otro lado, es importante resaltar que el 55,0% de los casos de violencia familiar y de violencia de pares son abusos perpetrados a largo plazo; esto significa que 22 personas estuvieron sometidas a abusos que tuvieron una duración mayor a un año. Por otro lado, el 21,0% de los casos de violencia institucional y estructural fueron perpetrados por personal del Estado Peruano, en la mayoría de casos por la PNP y Serenazgo. A esto se suma que el 43,0% de los casos en los que se recurrió al abuso de poder como recurso de violencia fue perpetrado por, nuevamente, agentes del Estado. Luego, el 29,0% de los casos en los que se atentó contra la salud mental, la persona violentada es menor de edad. Finalmente, el 26,0% del total de los abusos infligidos a largo plazo resultan en la privación de necesidades básicas de la persona, tales como salud, educación, agua y desagüe, y vivienda.

De manera general para la población gay, los perpetradores más comunes son la familia y los pares, con un total de 20 agresiones cada uno, seguidos de terceros, con 17 agresiones. En tercer lugar, los perpetradores más comunes, como se puede observar, son los agentes del orden (PNP, Serenazgos y agente de seguridad privados) con 10 casos de agresiones y, en el mismo nivel, los educadores y educadoras.

## PERPETRADORES DE VIOLENCIA HACIA HOMBRES GAYS

Familia	20	27,4 %
Pares	20	27,4 %
Terceros y Terceras	17	23,3 %
Agentes del estado	10	13,7 %
Educadores y Educadoras	10	13,7 %
Una o uno mismo	8	11,0 %
Pareja	4	5,5 %
Jefes y Jefas	1	1,4 %
Doctores y Doctoras	1	1,4 %
Sin perpetrador	1	1,4 %
<b>Total</b>	<b>73</b>	

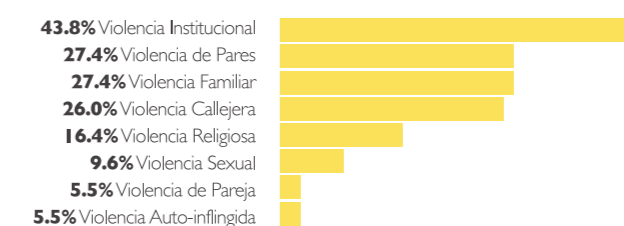
Antes de finalizar con esta sección introductoria, es importante saber cuáles son los espacios en los que la violencia es más recurrente. En primer lugar se encuentra el hogar, lo cual guarda relación con el cuadro anterior. En segundo lugar están las instituciones educativas y el espacio público. Es importante tomar en cuenta el cruce de perpetradores y espacio, pues es información que complementa la problematización de las violencias a la que los gays están más expuestos.

## ESPACIOS DE VIOLENCIA HACIA HOMBRES GAYS

Hogar	23	31,5 %
Institución Educativa	22	30,1 %
Espacio Público	22	30,1 %
Establecimiento Privado	7	9,6 %
Regiones	7	9,6 %
No especifica	4	5,5 %
Establecimiento del estado	3	4,1 %
Espacio Laboral	3	4,1 %
<b>Total</b>	<b>73</b>	

A partir de lo repasado, este capítulo se dividirá en tres subcapítulos que contemplan los tipos de violencia más recurrentes cuando se trata de la población gay, y un capítulo final. El primer subcapítulo se centra en la violencia institucional y estructural, pues esta tiene una presencia del 43,8% dentro del total de los reportes recibidos. El segundo subcapítulo está compartido por dos tipos de violencia, ambos con una concurrencia del 27,0% en todas las historias recolectadas: la violencia familiar y la violencia de pares. El tercer subcapítulo concentra el siguiente tipo de violencia más recurrente contra la población gay: la violencia callejera, presente en el 26,0% de todos los casos recibidos. Finalmente, un último subcapítulo incluirá datos que nos parece importante compartir debido a sus componentes únicos, a diferencia de los análisis respecto de los casos reportados por lesbianas, bi/pansexuales/queer y trans\*.

## TIPOS DE VIOLENCIA



## Violencia sexual

- El 50,0% de los casos de violencia sexual fue reportado por personas gays.
- En el 57,0% de casos de violencia sexual se vulnera el derecho a la vida
- 4 de los 7 perpetradores de violencia sexual contra hombres gays fueron identificados como hombres que performaban una masculinidad agresiva y utilizaron la violencia sexual contra hombres que percibían como "femeninos" para reafirmarse en esta performance de género, bajo discursos como "el cacha cabros es más hombre".

## Violencia institucional y estructural

En el caso de la población gay, la violencia más frecuente, presente en el 43,8% de los casos, es la violencia institucional y estructural. Este tipo de violencia se presenta de diferentes formas, por lo que consideramos situaciones de vulneración que van desde la violencia perpetrada deliberadamente por parte de alguna institución concreta, sea esta pública o privada, a través de sus representantes o trabajadores, hasta el daño que puede infligirle a uno la imposición de la heteronormatividad<sup>1</sup>. Este tipo de casos se pueden traducir en situaciones tales como cuando un profesor o profesora violenta a un alumno a través de distintos mecanismos, cuando un policía o serenazgo violenta a una persona sin las herramientas legales que lo amparen o cuando las estructuras mismas de una sociedad, amparadas bajo la política de Estado, no le permiten a un individuo desarrollarse plenamente como ser humano.

*"Me dijo que tendría que modificar esas cosas para "buscar una mejor relación con la universidad y no alterar la vida en el campus". También que tome esa conversación como una "alerta", porque si no realizaba "cambios" no podría continuar con mis estudios." – G.*

Cuando analizamos la violencia institucional y estructural, y tratamos de identificar cuáles son las formas más comunes en las cuales se perpetra la violencia, aparecieron dos como las más comunes. La primera es la heterosexualidad obligatoria, con un 64,0% de presencia en todos los casos en los que se perpetra el tipo de violencia que aquí analizamos, y la segunda es el abuso de poder, presente en el 31,0% de los casos. Es a partir de esta evidencia que el concepto de "heteronormatividad" comienza a tener una correlación con casos empíricos, pues en 36 casos se percibe una obligatoriedad a performar o ser heterosexual por razones amparadas en discursos que veremos más adelante. En el caso del dispositivo denominado "abuso de poder", con un total de 11 reportes que contemplan esta forma de violencia, el 43,0% fueron perpetrados por agentes del Estado, en su mayoría miembros de la Policía Nacional del Perú y Serenazgo.

*"No recuerdo la fecha exacta, fue a comienzos de la década pasada y ocurrió en el Colegio Santa María Marianistas, del cual yo era alumno. El profesor de religión (de apellido Vásquez, no recuerdo el nombre) entregó a todo el salón una separata con varios versículos de la Biblia que según él justificaban la tesis que había compartido con nosotros la clase anterior: que Dios aborrecía a los homosexuales.*

*No fue el único. Claudio Ferreira, venerado profesor de historia, señaló en una clase que hablar del "orgullo gay" no tenía sentido porque no había nada de lo cual deberían estar orgullosos, y que la homosexualidad era una anomalía.*

*Asimismo, en las bibliotecas de aula se encontraba varios ejemplares del libro de autoayuda "Volar sobre el pantano", donde se decía que el homosexual no nace sino se hace, y que era una desviación y un problema social.*

*No es casualidad, entonces, que en mi promoción existiese un sistemático bullying homofóbico." – Santiago*



Aquellos dispositivos de violencia que comentamos en el párrafo anterior están amparados y muchas veces permitidos a través del uso de ciertos mecanismos o, como en este caso los denominamos, discursos, que son asumidos por gran parte de la población como veraces y por lo tanto como argumentos válidos para ejercer ciertos tipo de violencia contra las personas gays. En cuanto a los casos de violencia institucional y estructural, se percibe que el discurso al que más se recurre para validar el exabrupto es el discurso religioso, presente en un 28,0% de los casos, que se refiere a la utilización de una creencia, dogma o credo para justificar la opresión a otro u otra. En segundo lugar se encuentra el discurso denominado "masculinidad", con un 25,0% de presencia, y el de "odio", con el mismo porcentaje. El primero se define a partir de la masculinidad como norma a performar para ser un "hombre" o "varón" válido y el segundo como el odio que posiciona a los gays como seres abyectos o perversos y, por lo tanto, sujetos a odios. En tercer lugar, la mayor concurrencia se encuentra en el discurso denominado "uso del espacio", con un 16,0%. Este hace uso de una serie de retóricas tales como "la moral y las buenas costumbres", "zonas rígidas" o la constante observación y vigilancia en la cual la presencia e incomodidad de los vecinos o gente de alrededor se hace notoria de manera discursiva.

A partir de estas situaciones de discriminación y violencia, aparecen dos derechos como los más vulnerados en la población gay. El primero de ellos es la vulneración del derecho a la sexualidad, presente en el 44,0% de los casos en los que se perpetra la violencia institucional y estructural. Esto quiere decir que se le priva a la persona del control de su sexualidad, del derecho a decidir sobre ella y a tener relaciones afectivas con sujetos de deseo del mismo sexo. Es decir, en el 44,0% de los casos de violencia institucional y estructural se vulnera el derecho a escoger libremente a la pareja sexual, a través de distintos mecanismos y discursos, como se detalló anteriormente. El segundo derecho más vulnerado es el derecho a la educación, presente en el 29,0% de los casos<sup>2</sup>. Esto tiene relación con el hecho de que de los 33 casos de violencia perpetrada por educadores, 10 casos corresponden a personas gays, es decir, casi un tercio de la muestra. La vulneración del derecho a la educación incluye desde amenazas directas de expulsión hasta la "corrección" de conductas femeninas en hombres a través de distintas formas y mecanismos.

Las consecuencias más recurrentes cuando se trata de violencia avalada por el Estado y por distintas instituciones es el miedo, con un 40,0% de recurrencia. ¿Qué significa esto? Nos indica que en el 40,0% de los casos donde se da violencia avalada por estructuras sociales y normativas, las personas se sienten silenciadas, asiladas, excluidas e impotentes; muchos casos involucran depresión y una serie de afectaciones mentales<sup>3</sup>. Luego, está la consecuencia denominada "empoderamiento", con un 22,0% de recurrencia<sup>4</sup>. El empoderamiento, contrario al miedo, es aquella posición en la que las personas asumen su orientación sexual, en este caso por ser gays, y responden ante los casos de violencia en los que se ven expuestos o se politizan a través de una larga reflexión sobre la situación en la que se encuentran por serlo.

## Violencia religiosa

- De los 29 casos de violencia religiosa, 12 fueron reportados por personas gays, un equivalente al 41,4%.
- La consecuencia más recurrente en los casos de violencia religiosa es la heterosexualidad artificial, presente en un 23,0% de los reportes.

## Expulsión del espacio público

- De los 23 casos en los que tuvo lugar la expulsión del espacio público, 5 corresponden a reportes de personas gays, el 21,7% del total.

<sup>2</sup> De las 44 vulneraciones al derecho a la educación, el 47,7% corresponden a testimonios de personas gays.

<sup>3</sup> El miedo es la consecuencia más común cuando se perpetra violencia hacia personas gays, presente en el 65,8% de los casos.

<sup>1</sup> La heteronormatividad es el régimen social, político y económico mediante el cual se imponen límites a la sexualidad y el género, mediante la producción y reproducción de la heterosexualidad como norma, de forma sirviendo a la opresión de las sexualidades y géneros diversos.

## Violencia de pareja

- Del total de 6 casos reportados de violencia de pareja en toda la muestra LGTBIQ, 4 fueron reportados por personas gays.
- Los derechos más vulnerados en los casos de violencia de pareja son el derecho a la vida, en un 20,0%, y el derecho a la salud, en un 17,0%.
- La consecuencia más común en los casos de violencia de pareja es la expulsión del hogar.

## Homofobia interiorizada

- 6 de los 14 casos de discursos de homofobia interiorizada pertenecen a personas gays, es decir, el 42,9% del total.

## Derecho a la educación

- De los 64 casos de violencia ocurridos en instituciones educativas, el 34,7% (22 casos) corresponde a testimonios de gays.
- De las 44 vulneraciones al derecho a la educación, el 47,7% corresponde a testimonios de personas gays.

<sup>4</sup> El 58,0% del total de los casos de violencia de pares son perpetrados a largo plazo (más de un año).

<sup>5</sup> El 40,0% del total de los casos de bullying son perpetrados a largo plazo (más de un año).

## Violencia de pares

### VIOLENCIA DE PARES

Gays	20	40,0 %
Trans	12	24,0 %
Bi / Pansexuales / Queer	11	22,0 %
Lesbianas	7	14,0 %
Total	73	100,0 %

La violencia de pares, en el caso de las personas gays, es perpetrada por dos tipos de personas: aquellas que son amigos o amigas, y las que son compañeros o compañeras de estudios o trabajo. Ambos tipos de relación son supuestamente horizontales, pero la balanza de poder juega en contra de las personas que son amaneradas, poco masculinas o muy femeninas. De esta manera, se generan relaciones de dominación en las que las personas masculinas o heterosexuales se sitúan sobre las más femeninas o diferentes. La mayoría de los casos de violencia de pares contra las personas gays suceden dentro de las inmediaciones de instituciones educativas, que es el espacio donde un 30,1% los casos de violencia hacia gays ocurre. La violencia de pares representa para las personas homosexuales el 27,0% del total de los casos de violencia y el segundo al que están más expuestas las personas que se identifican como tales<sup>4</sup>.

*“Al principio no me trataron mal, era el chico nuevo y todos parecían tener algún interés en conocerme. Pero en un momento fui el gordito chancón y a los pocos meses pasé a ser el gordito maricón del salón. Ahí empezó mi angustiada vida colegial. Maricón, cabro, rosquetón, rosquete, chivo, mujercita, eran pan de cada día. No se si soy afeminado o si en ese momento lo era, no me importa. Pero nunca les contestaba nada porque sabía que era verdad que era gay y sentía que de alguna forma me merecía esos insultos (...)” – Esteban Marchand*

El dispositivo más utilizado en la violencia perpetrada por pares es el “bullying” con un 59,0% de coocurrencia. El bullying se perpetra en diversas formas; las más comunes son las constantes agresiones verbales con insultos tales como “marica”, “cabro”, “rosquete”, “mariposón”, entre otras. Sin embargo, la diferencia entre la agresión verbal y el bullying es que el primero es un caso aislado y concreto, mientras que el segundo involucra la burla, la satirización, la humillación, la intimidación, la marginalización, el hostigamiento y la persecución constante<sup>5</sup>, es decir, una violencia sistemática y continua en el tiempo. En la mayoría de casos se narran experiencias que los sujetos pasaron en el colegio al ser considerados los “maricones” del salón, y estos afirman cómo esto los angustió, frustró y los hizo sentir diferentes al resto. El bullying sistemático al maricón del salón sirve no solo como forma de oprimir al otro, sino también como dispositivo para que el bully afirme su masculinidad frente al resto, de quienes espera complicidad y silencio frente a los educadores y educadoras.

*Tenía 6 o 7 años la primera vez que alguien me llamó “maricón”. En aquel entonces yo ni siquiera sabía lo que esa palabra significaba, pero era obvio que tenía un significado negativo, ya que el niño (un año mayor que yo) que me llamó de esa forma reía maliciosamente mientras me veía. ¿Por qué ese niño decidió llamarme de esa forma? ¿Por qué se burlaba de mi si yo era un niño igual que los demás y ni siquiera habíamos jugado juntos ni nada por el estilo? Pues no lo sé, pero esa es la forma en que la sociedad poco a poco nos hace caer en el espiral del miedo.”- Ronald*

El discurso más común mediante el cual se ampara la violencia de pares es la masculinidad como única forma válida de relacionarse y posicionarse en la sociedad, si es que se nace con pene. Dicho discurso está presente en el 37,0% del total de las historias que relatan casos de agresiones por parte de pares. El segundo con mayor concurrencia es el discurso de “odio”, con presencia en el 29,0% de los casos. Es muy común encontrar que ambos discursos van de la mano, como sucedió en la descripción de la violencia institucional y estructural, pues es a partir del no

performar correctamente la masculinidad o no performarla en absoluto que uno o una se ampara en ellos para violentar a personas gays.

El derecho más vulnerado, por consiguiente, es el derecho a la educación, con un 52,0% de concurrencia. Esto se debe a que la mayoría de violencia de pares sucede, nuevamente, en instituciones educativas. Es importante recalcar que del total de vulneraciones al derecho a la educación, el 33,0% son violencias que tienen una duración mayor a un año, por lo que son considerados como agravantes a largo plazo. El derecho a la educación, recordemos, es un derecho básico y es vulnerado sistemáticamente cuando se normaliza la heterosexualidad en las aulas, porque esto las convierte en un ambiente permisivo frente al bullying e impide a las personas disfrutar plenamente de la educación que se les provee.

*“Al año siguiente, mi sexualidad seguía indefinida, pero recuerdo que mis amigas me decían “bebita”, y yo no me molestaba, porque era una broma; sin embargo, eso no le parecía a mi tutor, quien conversó personalmente con mis padres y les dijo que yo tenía que hacerme más hombre y poner un pare, ya que no estaba bien el sobrenombre... por favor, en mi mismo salón había un chico que le decían “cabeza de pinga”, pero no: BEBITA, eso era lo peor.” – Anónimo.*

Las consecuencias más recurrentes son el empoderamiento, con presencia en el 28,0% de los reportes, y el miedo, recurrente en el 22,0% del total de los casos analizados como violencia de pares. Encontramos que la mayoría de personas se empoderan en el momento en el que se encuentran a sí mismas contando sus historias debido a que la mayoría de casos que se reportaron sucedieron en la institución educativa, cuando estos eran mucho menores, y han pasado por una serie de etapas de aceptación y reflexión sobre su situación de vulnerabilidad en el colegio. Muchos de ellos han asumido posiciones políticas. El otro 22,0% sigue, hasta el día de hoy, teniendo miedo.



## Violencia familiar

*“Desde pequeño tuve un comportamiento femenino y eso molestaba mucho a mi madrastra. Nunca se llevó bien conmigo ni con mi hermano (aunque él no es gay). Un día (cuando tenía 12 años) se enteró de que yo tenía un amigo, un romance de infancia, y para castigarme me obligó a vestirme con la ropa de una de sus hijas diciéndome que ya que me comportaba como mujer, debía vestirme como una. Me forzó y me sacó a la calle para exhibirme, para que todos en el barrio se burlaran de mí.” – Segundo Miranda*

La violencia familiar representa el 27,0% de la violencia ejercida hacia personas gays y a ello se suma que el 39,0% de estos casos implican que esta se ejerció durante un periodo de tiempo prolongado. Todos los casos en los que la homosexualidad del hijo quedó expuesta, los padres, madres o familiares recurrieron a una serie de mecanismos que incluyen la invisibilización de la pareja o la represión de la sexualidad mediante la privación de privilegios que poseía anteriormente por ser heterosexual. Además, muchas familias, debido a sus creencias religiosas, la información que manejan o porque tienen una serie de prejuicios, recurrieron a la amenaza de muerte de sus propios hijos para reprimir su orientación sexual.

Así, los dispositivos de violencia que son utilizados más comúnmente por las familias son la heterosexualidad obligatoria, presente en un 30,0% de los casos; la agresión verbal, presente en el 23,0%; la negligencia, en el 19,0%; y la amenaza de muerte, en el 17,0% de los casos. La heterosexualidad obligatoria se manifiesta en la mayoría de casos de violencia ejercida por familiares, como se mencionó antes, en la negación de privilegios mediante la invisibilización de las relaciones afectivas de la persona. En muchos otros casos la reacción de los padres y madres es tan adversa que, debido a cuestiones de honor y prestigio familiar, no se vuelve a tocar el tema y los gays se encuentran en una situación de negligencia de parte de su familia. La agresión verbal, aparte de incluir insultos, contempla la homofobia familiar en la cotidianidad, es decir, la satirización y burla de la homosexualidad en el día a día. Muchas de estas historias provienen de familias denominadas como “conservadoras”, religiosas y con una fuerte presencia machista. Por otro lado, la negligencia, presente en el 19,0% de los casos, refiere a una situación en la que no se cumplen, en este caso, con los deberes de paternidad. Esto sucede comúnmente cuando, a pesar de saber que su hijo es gay y ver cómo se aísla, no se intenta proveer recursos para que ello no suceda, como por ejemplo conversar y asistirlo. La negligencia familiar implica para los gays un cambio rotundo en las relaciones que manejan con los padres y/o madres: se les retira el habla, se les insulta, pasan incluso a no ser considerados hijos. Por último está la amenaza de muerte, que a pesar de no constituir una cifra muy relevante, tiene la peculiaridad de tener mayor recurrencia en los casos de violencia familiar. Esta recurrencia se debe a que los progenitores y progenitoras frecuentemente hacen explícito su deseo de ver muerto a sus hijos antes que gays, reiterándolo numerosas veces.

Los discursos que utilizan más comúnmente los padres y/o madres con sus hijos cuando se enteran o les cuentan que son gays son los siguientes: la masculinidad, en primer lugar, está presente en el 37,0% del total de casos; la patologización, en segundo lugar, se manifestó en un 28,0% del total. A diferencia de otros tipos de violencia donde la masculinidad supone la norma, en la familia esta está vinculada a la honra, el prestigio y la continuidad de la estirpe; es decir, los deberes que la hombría o masculinidad implican no pueden realizarse cuando uno se enuncia como homosexual. Por otro lado, la patologización consiste en un discurso que trata la homosexualidad como una enfermedad, como una etapa o como algo que puede ser curado. Así, muchos padres, al descubrir la homosexualidad de sus hijos, los tratan como enfermos, los obligan a pensar que es una etapa o los mandan al psicólogo o psicóloga con el fin de curarlos. Estos son los dos discursos más utilizados cuando la violencia es perpetrada por parte de la familia.

En cuando a los derechos más vulnerados, estos son el derecho a la sexualidad, vulnerado en un 26,0% del total de casos, y el derecho a la vida e integridad, transgredido en el 22,0% de los casos. La expresión sexual de los gays se ve coactada por los padres y/o madres, en la mayoría de los casos, a través de la heterosexualidad obligatoria y la negación de la identidad del hijo, de constantes agresiones verbales y una negligencia deliberada. El derecho a la vida e integridad, como se explicó párrafos antes, se ve vulnerado por las constantes amenazas de muerte formuladas por los familiares. En muchos casos el estado mental

de la persona gay en cuestión es trastocado por cómo los y las responsables de su crianza, estudios y soporte emocional están constantemente amenazando su vida.

A pesar de la agresividad presente en los casos de violencia familiar, el desenlace de la mayoría de historias es el empoderamiento, ya sea a través de la perseverancia y la paciencia que se le tuvo a los familiares o porque se decidió escapar o irse del hogar porque la situación era irreconciliable y sus vidas estaban amenazadas. El empoderamiento como consecuencia está presente en el 28,0% de los casos. Sin embargo, después del empoderamiento, la consecuencia más recurrente es el miedo, que concurre en el 22,0% de desenlaces.

## Violencia callejera

La violencia callejera es el tercer tipo de violencia más común ejercido contra la población gay y está presente en el 26,0% del total de reportes recibidos. La violencia callejera se refiere a aquellos hechos o situaciones que toman lugar en el espacio público. Los perpetradores más comunes en estos casos son miembros de la PNP y el Serenazgo, y personas desconocidas. Los casos pueden dividirse básicamente en tres tipos. El primero incluye ataques sin motivo alguno, perpetrados por personas desconocidas en el espacio público. El dispositivo más común en este tipo de casos es la agresión verbal, donde apelativos como “maricón”, “marica”, “rosquete”, “zau”, “se te moja la canoa” o “mariposón” son los más comunes. El segundo comprende los casos de acoso sexual callejero, en los que la hipersexualización de la persona homosexual es frecuente, lo cual implica su objetivización sexual. Este tipo de conductas representa el 26,0% del total de casos de violencia callejera. El tercer tipo incluye la violencia ejercida por agentes del Estado, como policías y serenazgos, que usualmente consiste en tratar de expulsar del espacio público a personas gays.

*“Estábamos conversando, estaba vestido con short y sandalias; en eso nos sentamos y como muestra de cariño nos damos un pico y cruzamos las piernas; en eso llega el serenazgo de Jesús María y nos dice que no nos podemos sentar así y que por favor bajemos los pies, a pesar de que no nos estábamos apoyando en la banca. La excusa de los serenazgos fue de que nos dimos un pico; Eduardo habló y dijo que no estábamos haciendo nada malo. Entonces llamaron al superior del Serenazgo y, de igual manera, nos dijeron que era una falta de respeto y que qué educación les dábamos a los niños. Eduardo les dijo que no era ningún ignorante y que le mostrasen dónde había un documento que diga que está prohibido sentarse y darse un beso como símbolo de amor... en eso los serenazgos se retiraron y nosotros nos quedamos en la banca.” – Sebastián y Eduardo*

Los discursos más comunes en los que estas actitudes de violencia hacia la población gay se amparan son dos. El primero, presente en el 50,0% del total de los casos, es aquella retórica que apela a una vigilancia presente y constante de los actos homoeróticos a través de la utilización de personalidades abstractas tales como “los vecinos”, “la gente” o “las personas” que “se están quejando”. En este discurso también está presente el uso de conceptos como “zona rígida” o la apelación a los comportamientos “no debidos” como fundamento para expulsar a personas gays del espacio público. El segundo discurso más común es el “odio”, que guarda relación con las constantes agresiones verbales que tienen lugar en la calle, donde se profesa odio a una persona totalmente ajena y desconocida, actitud amparada por una sensación de deber y poder vinculada al hecho de insultar a las personas gays. Todas estas acciones de parte de terceros, desconocidos o agentes del Estado, involucran la vulneración del derecho a la ciudad, es decir, el libre acceso a los espacios públicos y los servicios que estos ofrecen.

Finalmente, debemos mencionar que la consecuencia más recurrente en los casos de violencia callejera es el miedo, debido a la impotencia que genera el no poder hacer nada para defenderse, debido a que no existen mecanismos legales para hacerlo; porque el odio de una persona ajena es muchas veces incomprendido; y porque la calle y el espacio público son, usualmente, propiedad de lo masculino hegemónico.



Marcha por la Igualdad 2014  
Fotografía: Susan Meier

## CAPITULO 04

# BISEXUALES PANSEXUALES QUEER

*“Mi amor no daña a nadie. Me siguen gustando los chicos también, tanto como las mujeres. No distingo sexos cuando mis afectos despiertan, solo amo y me dejo amar. Ahora que soy más fuerte que antes, puedo no solo sentirme más libre, sino que también puedo luchar porque esta sociedad no condicione de forma negativa a más personas, como pasó conmigo, luchar por erradicar el odio que muchas vidas nos ha costado, para que la calidad de vida de muchos LGTBIQ mejore.” - Jennifer*

Este capítulo comprende un análisis de los reportes de todas aquellas personas cuya orientación sexual no es monosexual, en otras palabras, que no encaja dentro de los paradigmas de heterosexualidad ni tampoco homosexualidad, sino que incluye una serie de identidades y conductas de atracción romántica y sexual hacia personas hombres, mujeres, y/o de varios géneros. De esta parte de la población recolectamos 46 historias. La mayor parte de esta muestra (el 82,6%) se identifican como bisexuales, que usualmente quiere decir que reconocen sentir atracción tanto hacia hombres como hacia mujeres. El 13,0%, equivalente a 6 casos, se identifica como pansexuales, lo cual implica que rompen con la visión binaria del género y sexualidad al reconocer su capacidad de atracción hacia personas transgénero y de género no conforme, reafirmando en una orientación sexual que abarca la capacidad de dirigir su afecto y deseo hacia todos los géneros. En ambos casos, las personas se identificaron como queer; término que se refiere a personas que prefieren la indeterminación de su sexualidad y de su género. Este capítulo contiene la mayor variedad de identidades tanto sexuales como de género, pues desborda las posibilidades de la categoría 'bisexual', pero la utiliza como punto de partida en tanto la identidad no monosexual más ampliamente difundida. A lo largo del capítulo nos referiremos a la población bi/pan/queer para hablar del total, y a cada una por específico cuando sea relevante hacerlo. Planteamos dos formas de leer la composición del grupo, según orientación sexual y según identidad de género.

DIVISIÓN  
SEGÚN  
ORIENTACIÓN  
SEXUAL



- 38 Bisexual
- 6 Pansexual
- 2 Queer

DIVISIÓN  
SEGÚN  
IDENTIDAD  
DE GÉNERO

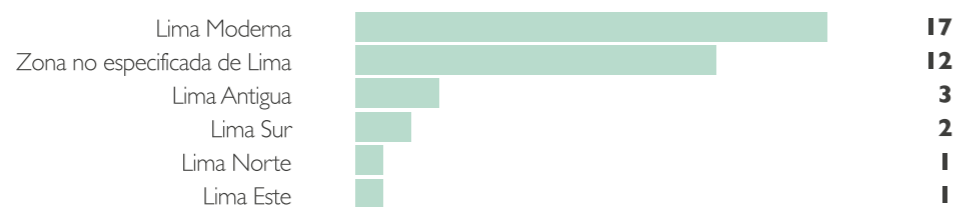


- 35 Mujer cisgénero
- 5 Queer
- 3 Hombre trans
- 3 Hombre cisgénero



De estas dos posibilidades se desprenden algunas ideas interesantes. La primera clasificación revela el surgimiento de otras maneras de identificarse a partir de la orientación sexual: la emergencia del vocablo 'queer' para referirse a una forma política y marginal de habitar el género y la sexualidad, y de la identificación como pansexual, que en muchos casos surge luego de haber asumido una identidad trans\* o tenido una experiencia sexual y afectiva con una persona trans\*. Asimismo, la división según identidad de género nos indica que las mujeres cisgénero que se asumen como bi/pan/queer son mucho más visibles que los hombres cisgénero que hacen lo mismo. Esto puede explicarse debido a una serie de factores que hacen que la posición que habitan las personas no monosexuales sea una de particular vulnerabilidad y riesgo, razón por la que decidimos analizarla separadamente del resto (a pesar de que muchas veces el grupo bisexual es subsumido dentro de las etiquetas gay y lesbiana). La invisibilidad del colectivo bisexual suele ser reforzada por la estructura heteronormativa, que asume que la orientación sexual de una persona está determinada por la persona con la que se está en un momento determinado, y por el mismo movimiento político LGBTIQ, que en muchos momentos ha llamado al borrado de los y las bisexuales para reforzar la pertenencia a identidades políticas como lesbianas o maricas<sup>2</sup>, obligando a las personas bi/pan/queer a tomar partido. Otras veces se mantiene el estereotipo de que las personas bisexuales están confundidas, no se deciden o están pasando por "etapas heterosexuales" o "etapas gays", lo cual tampoco es preciso. Aquí queremos prestar atención a este grupo con la intención de dismantlar estos estereotipos y entender su identidad como un punto importante desde el cual comenzar a plantear la sexualidad de forma amplia, que puede ser disfrutada por homosexuales, bisexuales, pansexuales, queers y heterosexuales.

De los 46 reportes de violencia de personas bi/pan/queer, 34 llegaron por medio del formulario en la web, 3 fueron recogidas en la Marcha por la Igualdad, 7 en la Marcha del Orgullo y 2 llegaron a través del recojo de historias después de las funciones de 'Desde Afuera' en el Centro Cultural España. 34 de los reportes de personas bi/pan/queer provienen de Lima, en 8 no se especifica el lugar donde ocurrió la violencia, en 2 se señala el Callao, en 1 Puno y en 1 más, Arequipa. Las historias situadas en Lima se dividen de la siguiente manera:



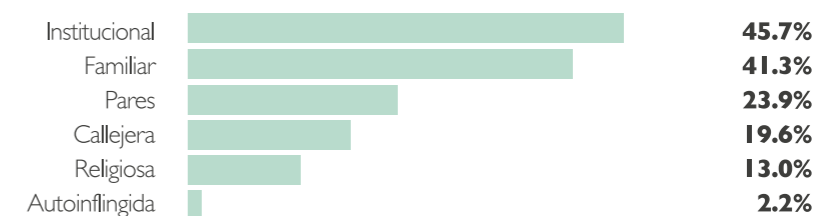
De los 46 casos de violencia reportados, en 43 casos (93,5% del total) no se hizo una denuncia, mientras que solo 3 personas realizaron denuncias informales que no tienen consecuencias reales en su acceso a la justicia. A continuación presentamos algunos datos generales que ayudarán a tener una idea de cómo funciona la violencia hacia la población bi/pan/queer<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> "Monosexual" significa que la sexualidad se orienta en un solo sentido, hacia un solo género. Por ejemplo, una persona a la que solo le gustan los hombres.

<sup>2</sup> En el contexto latinoamericano se ha reapropiado el término "marica" para darle un giro discursivo y asumirlo como una identidad que reclama los términos peyorativos utilizados por la cultura heterosexista.

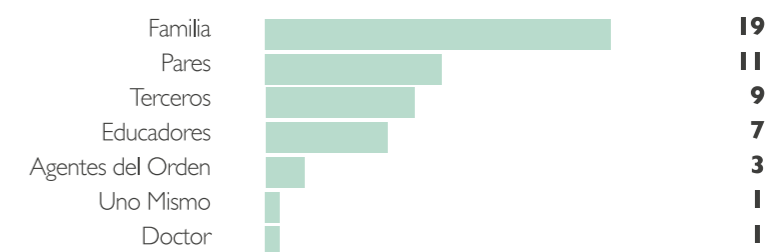
<sup>3</sup> En todos los casos, la violencia puede ser de más de un tipo al mismo tiempo, tener más de un perpetrador y un espacio en el que ocurre, incluir la vulneración de más de un derecho, la utilización de más de un dispositivo y/o un discurso, y tener más de una consecuencia. Los valores deben leerse de forma complementaria, no exclusiva.

## TIPO DE VIOLENCIA



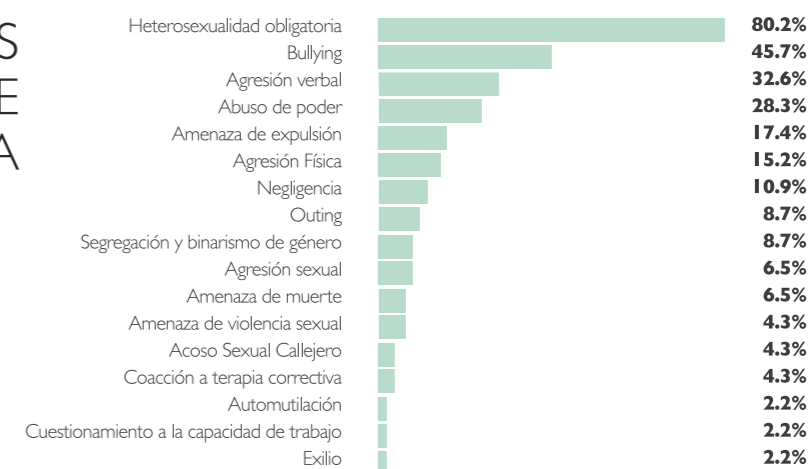
La mayor parte de la violencia hacia la población bi/pan/queer está fundamentada en arreglos normativos de los que son responsables el Estado y las instituciones concretas en las que los actos de violencia ocurren. La violencia familiar está presente en el 41,3% de los casos: quienes perpetran la violencia son en 19 de 46 casos la familia y/o la familia de la pareja.

## PERPETRADORES DE VIOLENCIA HACIA LA POBLACIÓN BI/PAN/ QUEER



A continuación, presentamos los dispositivos de violencia más comunes presentes en los reportes de violencia de personas bi/pan/queer. Es notable la prevalencia de la heterosexualidad obligatoria (80,4%), discurso utilizado para demandar heterosexualidad de personas cuya sexualidad abarca la atracción por varios géneros. Esto es crucial debido a que el 41,3% de la violencia hacia personas bi/pan/queer ocurre en el hogar y el 32,6% en instituciones educativas.

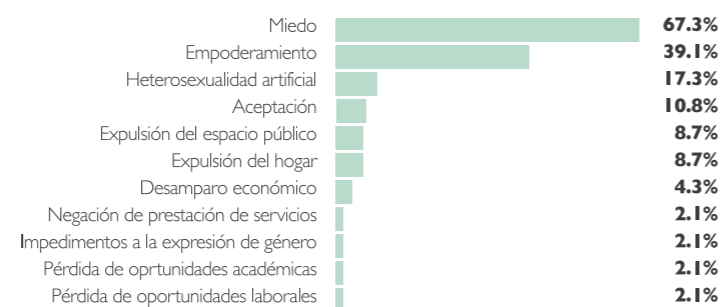
## DISPOSITIVOS DE VIOLENCIA



La consecuencia más común después de una experiencia de violencia es el miedo (en el 67,4% de los casos), seguido por el empoderamiento (en el 39,1% de casos) y la heterosexualidad artificial, que se da en el 17,4% de los casos y representa el porcentaje más alto en relación a las otras unidades de análisis. En el caso de las personas bi/pan/queer, esta última consecuencia involucra el tener que escudarse bajo la pretensión de que su deseo es únicamente heterosexual e implica ocultar un componente importante de la identidad por miedo a ser que expulsados o expulsadas de sus hogares, que les dejen de pagar sus estudios, los o las violenten y, especialmente en los casos de mujeres, como se vio en el capítulo sobre lesbianas, que utilicen la violencia sexual bajo la creencia que eso “corregirá” su conducta.

*“En mi familia solo cuento con el apoyo de mi hermana, ya que mi mamá la primera vez que mi hermana le insinuó que qué pasaría si a mí me gustaban las chicas, mi mamá respondió que me encerraría en un cuarto con un hombre para volverme mujer.” - Yajaira*

## CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA PARA PERSONAS BI/ PAN/ QUEER



### Violencia institucional y estructural hacia bisexuales, pansexuales y queer

El 45,7% de la violencia hacia personas bi/pan/queer está fundamentada en los arreglos institucionales bajo los cuales está ordenada la vida social, y esto suele materializarse en el 62,0% de los casos de violencia institucional y estructural mediante la utilización del discurso patologizante, que deshumaniza el amor entre dos personas del mismo sexo o entre personas de género no conforme. Lo preocupante de este tipo de violencia es que, al ser estructural, suele ser validada por las instituciones dentro de las que ocurre:

*“Ingresé a la PUCP a estudiar educación en el año 2008. 5 años después, en el año 2013, me enteré que autoridades del colegio se habían comunicado con la facultad de educación de la PUCP para intentar advertirles sobre mí y que durante todos estos años en la universidad, de parte de las autoridades de la facultad, había la intención de sacarme de la carrera, porque cómo podía ser yo profesora de educación inicial siendo lesbiana. Esto se acabó cuando yo quedé embarazada de mi ex pareja y solo por ello pararon de buscar excusas para sacarme o hacerme más difícil terminar la carrera, creyendo que ya todo estaba “arreglado”. Tengo miedo de decir que soy bisexual, que me puedo enamorar de una mujer y que por ello duden de mi capacidad profesional e integridad para con los niños con los que trabajo.” - Adriana*

En esta cita observamos cómo, a pesar de no existir una política oficial o explícita de rechazo o pérdida de oportunidades académicas de parte de la universidad, existe una política tácita de permisividad hacia la hostilidad homofóbica, muchas veces incluso alentada y/o permitida por los mismos educadores y educadoras. En el caso particular de las personas bisexuales, suele creerse que al entrar en un vínculo aparentemente heterosexual quedarán “curadas”.



*“Un día estaba en una clase en la Universidad, dirigida por un sacerdote llamado Luis Asenjo. En un momento de la clase, un muchacho levantó la mano y le preguntó sobre el tema de la homosexualidad en la Iglesia. El profesor expuso la postura más conservadora de la Iglesia (conozco a sacerdotes que tienen una postura mucho más liberal, comprensiva y abocada al amor). Él explicó, con cara de velorio, como si estuviese en un tribunal frente a un acusado, con una especie de tensión, que los “actos homosexuales” eran pecado y que la persona con tendencia homosexual debía abstenerse de ellos. Yo no podía comprender a qué se refería con “actos homosexuales”, parecía que hablase de “actos criminales” o “actos delictivos”. Imaginé que los actos homosexuales eran cualquier expresión de amor romántico entre personas del mismo sexo. Me parecía extraño el no poder exteriorizar un sentimiento tan puro como el amor. Entonces levanté la mano y le inquirí: “¿No es el amor lo más importante?”. Entonces él respondió algo que me atravesó súbitamente, algo chocante, algo inhumano, algo que me indignó moralmente de sobremano: dijo que los homosexuales no se enamoraban. Negó el amor que yo sentía, como si no amara, cuando amaba con todo mi ser. Negó mi capacidad de sentir. Negó mi humanidad. [...] Entonces levanté la mano para cuestionarlo: cité a Safo de Lesbos, a Platón, a Sor Juana Inés de la Cruz y a otros personajes de la historia que, sin ser heterosexuales, habían escrito textos maravillosos de amor romántico hacia personas del mismo sexo, expresando sus sentimientos. Él, sin embargo, negó que ellos amasen y añadió que podían escribir muy bien, como si sus escritos no fuesen más que formalidades bonitas o puro esteticismo y no expresasen lo que sentían, como si fuesen mentiras. [...] Sentía que negaba lo más vital de mí, no podía soportarlo. [...] Me sentía tan mal que estaba a punto de llorar y me esforzaba por contener el llanto. Sentía que no podía más: solo deseaba que la clase terminase. Entonces un muchacho levantó la mano y, furioso, empezó a exclamar que los homosexuales eran unos depravados, degenerados, que corrompían a los niños, etc. Otra cosa que tampoco podía comprender era por qué no aceptaban otras formas de orientación que no fuesen la heterosexual ni la homosexual. ¿Acaso alguien no podía enamorarse de otra persona por sus cualidades bellas en lugar de por su sexo? El hecho de que el sexo determinase al amor y este se supeditase a él me indignaba, pues, considerando al amor sublime, tal como yo lo conocía y sentía, era más bien el sexo el que debía supeditarse a él. Cuando la clase terminó, salí corriendo, me encerré en el baño y lloré. Cada vez que volvía a esa clase sentía mucho pesar y empecé a aislarme cada vez más. Para mí fue traumático. No lo olvido. Ese profesor me hizo daño, porque me deshumanizó, me cosificó. No puedo entender a esas personas que en lugar de advertir ternura, ven todo con morbo y por el lado más vil. Si piensan en homosexuales, piensan en anos y en maniáticos sexuales en lugar de pensar en dos seres que se aman como pareja. Lo último en lo que yo pensaría al ver a dos hombres juntos es en eso. Pero así de maliciosa es la gente.” - Sofia*

Las instituciones educativas son los espacios donde más perversamente se habla sobre la disidencia sexo/genérica. En los casos de violencia institucional desde estos espacios, existe un abuso de poder<sup>4</sup> en el 60,0% de los casos, en los que se hace uso de la posición de autoridad de los profesores y profesoras para justificar la difusión de información errónea, científicamente sin valor, que solo sirve para reproducir un sistema de violencia sistemática hacia el colectivo LGBTIQ. La vivencia de la violencia a este nivel en los espacios educativos está presente en el 17,4% del total de reportes de violencia de personas bi/pan/queer. Además, algunos de los testimonios reportan la dificultad de visibilizarse como parte del colectivo LGBTIQ siendo bisexual:

*“Cuando tuve mi primera relación con una mujer en el colegio, el rumor llegó hasta los profesores. La psicóloga del colegio me llamó a su oficina y comenzó a hacerme preguntas invasivas sobre mi vida sexual y con quiénes estaba involucrada; incluso me pedía nombres de personas con el mismo ‘problema’ (...). A modo de represalia llamó a mi casa y le contó a mi familia que yo estaba teniendo relaciones homosexuales en el colegio. (...) Me considero bisexual y, sin embargo, muchas veces me toca escuchar comentarios sobre que no me gustan en verdad las mujeres y que es solo una fase. Muchas veces me han dicho que si me gustasen en verdad las mujeres no me gustarían para nada los hombres. Llegué a sentirme culpable cuando me incluía a mí misma dentro de lo LGTB+. Hoy lucho con orgullo por el respeto que no se me dio a mí por parte de las autoridades que debían haber estado guiándome y ayudándome a aceptarme como soy.” – Nicole*

El siguiente caso corresponde a un colegio de mujeres en el que varias mujeres comienzan a vivir su sexualidad experimentándola con otras mujeres y, cuando dos son descubiertas, las discriminan sistemáticamente:

*“Incluso una de mis amigas las llamó lesbianas, delante de todo el salón. Yo tuve miedo de ser criticada como ellas y me quedé callada, pero pasaron los años y mi mamá descubrió todo a los 18 años. Me dijo que prefería que yo sea drogadicta o alcohólica, en vez de ser ‘anormal’, y que ella no entendía como me podían gustar las mujeres y los varones. Me pidió que no comentara eso con nadie, que era una vergüenza para la familia, y yo le seguí el juego...” – Silvana*

Así, encontramos que la violencia estructural en bisexuales también cumple la función de mantenerlos y mantenerlas en silencio. En el 71,0% de los casos de violencia institucional las personas afirman sentir miedo, impotencia y aislamiento luego de su experiencia de violencia. El miedo es un constante móvil que lleva a personas bisexuales a escudarse bajo la pretensión de heterosexualidad y no afirmarse como parte de la comunidad LGBTIQ, manteniéndoles aislados y aisladas, y sin capacidad de organización política<sup>5</sup>.

### Violencia familiar

La violencia familiar corresponde al 41,0% de los casos, el mayor porcentaje dentro de la categoría de “perpetradores de la violencia”, con 19 casos de los 46 reportados por personas bi/pan/queer. La violencia familiar reportada se construye planteando la heterosexualidad obligatoria como requisito para acceder a recursos y a una convivencia armoniosa (en el 90,0% de los casos), mediante el bullying y el hostigamiento (en el 55,0% de los casos), y mediante agresiones verbales (en el 47,0% de los casos).

*“Tuve una única relación de casi 2 años con una chica maravillosa. No sufrí mucho en aceptar que me había enamorado de ella porque, simplemente, aún sin comprenderlo, me hacía muy feliz. Mi madre vio unas cartas de ella debajo de mi almohada. Se puso furiosa, me jaló de los cabellos por toda la casa, me insultó hasta donde su furia pudo, se lavó las manos luego de tocarme, llamó a la casa de ella a gritar (aunque el padre de ella era un hombre enfermo), me amenazó con ponerle una denuncia y, a la hora de comer, mi padre me pasaba con asco las cosas. Me empezó a seguir a cada lugar donde iba, me recogía y me llevaba. Un día no me dejó ir a trabajar para que yo no pudiera verla. Finalmente mi madre me llegó a decir que me prefería muerta...” – Adri*

En estos casos, son los mismos padres y madres quienes se sienten responsables de la orientación sexual de sus hijos o hijas, la cual perciben como “desviada” con respecto a la heteronorma, razón por la que toman medidas punitivas orientadas a la “corrección”, que en muchos casos son bastante violentas. La violencia familiar suele adoptar discursos de odio que refuerzan la patologización de la bisexualidad, muchas veces bajo argumentos que aducen que esta es una posición de mayor promiscuidad y que es ese el fundamento de su orientación sexual. Así, la bisexualidad suele ser reducida a una “perversión”, antes que reconocida como una posición legítima que habitar y desde la cual organizar afectos, construcción política y ciudadanía.

*“Había advertido que mi padre ya se estaba dando cuenta de las cosas. Mi padre es militar y toda la vida nos condujo hacia la vida homofóbica y el desprecio general por todas las personas que tienen afectos especiales con personas del mismo sexo. Mi padre jamás me dio un beso en la mejilla. [...] Mi padre me esperaba en mi casa, enfurecido con razón. Mi madre lloraba en el mueble y mi hermano estaba con mi padre, para oír las explicaciones que le tendría que dar, o en todo caso rogarle que no me bote de la casa, y jurarle que jamás vería a mi chico. Pero eso no pasó. Me enseñaron pruebas, sabían que había salido de viaje con él. Que ya llevábamos más de dos meses conociéndonos. Que la relación que había puesto en el Facebook, no era necesariamente con una mujer. Pero los enfrenté con mi carácter duro, de hijo de militar. Y, a pesar que me dijeron que yo estaba mal, que tarde o temprano ese chico a quien yo amorosamente llamaba ‘Mi Chico’ me iba dejar, que lo abandone, que lo olvide, que me meta con una mujer, que tenía la apariencia y la posibilidades de estar con una mujer, jamás acepté, y al no aceptar lo que ellos imponían, me botaron de la casa...” – Daud*

La violencia familiar hacia personas bi/pan/queer guarda una relación estrecha con su derecho a la sexualidad (comprometido en el 89,0% de los casos) y con el derecho a la vivienda (en el 16,0% de los casos). En muchos casos, la permisividad de la violencia hacia personas LGBTIQ está tan naturalizada que las familias ni siquiera perciben que las palabras de odio que

<sup>4</sup> Dentro de la violencia institucional hacia personas bi/pan/queer también encontramos 4 casos de negligencia, donde en la misma línea que los educadores y educadoras, algunos psicólogos y psicólogas reproducen ideas erróneas, como la existencia de una terapia conversiva o correctiva.

<sup>5</sup> Cabe pensar, por ejemplo, en por qué no hay una organización de bisexuales visible y por qué las voces de las personas bi/pan/queer no suelen estar presentes dentro de las discusiones importantes del movimiento LGBTIQ.



expresan sobre la homosexualidad como una enfermedad y en contra de la unión civil pueden constituir una forma de violencia cotidiana para personas sexo/génericamente diversas. En el 26,0% de los casos de violencia familiar reportan que mantienen una heterosexualidad artificial como apariencia para poder sobrevivir dentro de sus familias; se acostumbran a performar la heterosexualidad para no verse en situaciones de vulnerabilidad, desamparo y/o pérdida de privilegios.

*“Siempre fui de mente abierta, y detestaba que mi padre llamara a los homosexuales un “error del universo” y escuchar sus tonterías: “deberían quemar a esos fenómenos”. Descubrí que era un homofóbico, que mi padre era un homofóbico. Eso me hizo temer aún más... ¿Si descubría que me gustaban las mujeres, qué era lo que me diría? ¿Que debían “quemarme por fenómeno”? (...) Hasta ahora siempre hace burlas sobre mi orientación, al igual que toda mi familia. Ellos piensan que lo mío es temporal y sus chistes me hieren... Me hacen temer aún más. Pero, de alguna u otra forma, ya no me asusta contarle a los demás lo que soy y lo que siento. Mis amigas han aprendido a aceptarme y a amarme como soy, lo cual aprecio y agradezco. Con el tiempo, mi familia también aprenderá a aceptarme y a amarme. También dejare el miedo, y se lo contaré todo a mi padre.” – Airad*

El 68,0% de los casos de violencia familiar tienen como consecuencia el miedo y el aislamiento. El aislamiento va de la mano con los casos de heterosexualidad artificial, pues en la mayoría de casos donde ambas categorías se encuentran, la persona desarrolla sentimientos de autoexclusión, aislamiento y la pérdida de motivación. Esto frecuentemente ocasiona daños de salud mental en la población bi/pan/queer y sucede de manera muy regular; debido a que la bisexualidad o pansexualidad no es comprendida desde la familia.

## Violencia de pares

La violencia de pares fue reportada en el 23,9% de los casos y se ejerce mediante la heterosexualidad obligatoria (en el 92,0% de los casos) y el bullying (en el 45,0% de los casos). En muchos casos, la violencia viene tanto de pares heterosexuales con conductas típicamente homo/lesbofóbicas como las que hemos observado en los capítulos anteriores, así como de pares que, siendo LGBTIQ, censuran la expresión de género y/o sexual de sus compañeros y compañeras, o cuestionan la veracidad y/o legitimidad de la posición bi/pan/queer:

*“Y cuando conozco nuevos colegas, y entre copas sale el tema de mi bisexualidad, siempre salen las frases como:*

- Pero, ¿por qué? Ah, eres madre soltera, seguro te decepcionaste de los hombres.
- Eres bastante inteligente, eres guapa. Si fueras heterosexual serías la mujer perfecta.
- Ah, seguro el papá de tu hijo se enteró y por eso ahora eres soltera.” – Teresa

La violencia de pares vulnera en el 73,0% de casos el derecho a ejercer la sexualidad libre de coerción y discriminación, y resulta en empoderamiento en el 33,0% de los casos y en miedo en el 31,0% de los casos.

## Violencia callejera

La violencia callejera hacia personas bi/pan/queer recogida en este documento consiste sobre todo en agresiones verbales (el 56,0% de reportes), agresiones físicas y bullying (el 44,0% de los casos) y en abuso de poder, acoso sexual callejero y agresiones sexuales (el 22,0% de casos). La violencia callejera hacia personas bi/pan/queer implica en el 100,0% de casos el miedo a mostrar sus afectos en la vía pública y a transitarla libremente por miedo a ser señalados/as y violentados/as.

*“Cuando he salido con mi pareja nos han mirado raro y obviamente nos incomoda. Por eso solo nos tratamos como amigas cuando salimos y nos expresamos en una casa o en un lugar donde no haya nadie, porque nos han gritado varias veces desde taxis o gente en la calle cosas como “váyanse a su casa” o simplemente nos han silbado.” – Flor*

En el 33,0% de los casos de violencia callejera hacia personas bi/pan/queer se vulnera el derecho a la vida, usualmente a la par que se les coacciona a retirarse del espacio público bajo amenaza.

*“Estaba con mis amigas y bailábamos entre nosotras, porque no nos gustaba que los hombres se acercaran. Con una de mis amigas jugábamos a ser pareja y cuando fui al baño, otra mujer me acosó y me sacó una pistola. Mi amiga me defendió.” – Monita*

## Violencia religiosa

Este tipo de violencia tiene una prevalencia del 13,0% en los reportes de personas bi/pan/queer. La violencia religiosa hacia este colectivo se materializa mediante la heterosexualidad obligatoria y compulsoria en el 100,0% de los casos, y por medio del abuso de poder en el 83,0% de los casos (usualmente de parte una persona con poder religioso, como un sacerdote, o alguien que tiene poder sobre la víctima, como los educadores y educadoras de colegios religiosos). La violencia religiosa ocurre cuando la religión es la forma o causa de la violencia, o cuando se utilizan creencias religiosas para justificar la violencia. En el 83,0% de casos dicha violencia se da a través de la patologización del colectivo LGBTIQ como enfermos que merecen la compasión de Dios y/o deben arrepentirse, y en el 67,0% de los casos implica la reproducción de discursos de odio.

*“Las señoras yacían hablando de mí: “Creo que es una lesbiana”, “Pobre niña alma de Dios”, “Se irá al infierno”, etc. Lo peor es que hablaban sobre que cómo se sentirían mis padres al tener una hija así, etc. Los comentarios en cierta manera me dolieron como nunca, y es que estas señoras cada vez hablaban más alto entre ellas...” – I*

*“Estudié durante 10 años en un colegio católico de mujeres. Mi primera novia fue cuando tenía 19 años, un año después de que salí del colegio. Mi novia también estudió en aquel colegio. A los 5 meses de relación una persona del personal se enteró que nosotras, exalumnas, éramos novias; después de unos meses fui a mi colegio con mi novia por una actividad junto con muchas otras chicas de nuestra promoción y al terminar el evento me citaron a la dirección, solo a mí, y me dijeron que no vuelva a ir si esa era mi elección. Yo sentí miedo y negué rotundamente estar con ella o alguna mujer porque la hermana menor de mi novia aún estudiaba en aquel colegio católico.” – Mary*

En el 100,0% de casos de violencia religiosa, la consecuencia es el miedo. La violencia religiosa, además, se hizo presente en 4 casos de violencia institucional, 2 casos de violencia familiar, 1 caso de violencia callejera y 1 caso de violencia de pares.

En el caso de reportes de violencia de personas bi/pan/queer, percibimos que es necesario reforzar el trabajo de autoconsciencia y de consciencia del movimiento sobre la problemática que vive esta población, que suele pasar desapercibida a la hora de plantear demandas y pensar en violencia. Tenemos referencias de que en otros países las mujeres bisexuales reportan mucha mayor violencia por parte de sus pares y parejas que sus contrapartes lesbianas y heterosexuales<sup>6</sup>, y en este caso no hemos recibido ningún reporte de este tipo. Creemos que, debido a que los casos de violencia sexual constituyen uno de los actos de violencia más difíciles de reportar, el miedo y la culpa que muchas personas bisexuales sienten en el libre ejercicio de su sexualidad refuerza la invisibilidad de estos casos en el reporte.

<sup>6</sup> En el 2013 el Center for Disease Control de EEUU encontró, en su estudio sobre violencia de pareja, que las personas bisexuales tenían mucha más prevalencia de violencia sexual a lo largo de su vida (74,9% para las mujeres bisexuales, frente a 46,6% para lesbianas y 43,3% para heterosexuales) y en el caso de los hombres bisexuales, 47,4%, frente a gays con 40,2% y heterosexuales con 20,8%.



**Yefri Peña**  
 Obra "Desde Afuera"  
 Fotografía: **Roberto Zamalloa**

## CAPITULO 05

# TRANS\*

- Mujeres trans
- Hombres trans
- Personas de Género no Conforme
- Género queer
- Intersexual

*“Yo levanto en la calle, pues, también. A veces por la necesidad, a veces el salón no te da y trabajas en la calle pues. Tienes que hacer eso aunque sabes que la calle es tan peligrosa, y ves gente de todo tipo, gente que a veces te molesta o de pronto te da un servicio... si eres una persona nueva a veces te quieren tomar el pelo, te ocupan y luego no te quieren pagar. A veces hay otros que como se dedican a fumar, así, te obligan a querer sacar esas cosas tontas. A la calle también tengo que salir, pero no es segura pues, es lo más peligroso que puede haber.” - Carol*

Una persona transgénero es aquella que cruza la línea impuesta por el sexo asignado al nacer hacia una vivencia del género que no cumple con las expectativas y roles asignadas a ese sexo impuesto. Un ejemplo son aquellas que, tras ser definidas como hombres al nacer, se reconocen en su identidad como mujeres. También sucede viceversa, e incluso hay personas transgénero que se identifican fuera del binario de género y definen su propio paradigma identitario. Las personas transgénero han existido desde siempre, en todas las culturas del mundo. Sin embargo, el término transgénero y la visibilización de su problemática particular son recientes.

En el caso de Lima, no es posible estimar cuántas personas transgénero habitan en la ciudad, ya que esta información no es recogida en censos poblacionales y, además, porque existe un fuerte estigma en torno a las personas que visiblemente desafían el sistema de género impuesto.

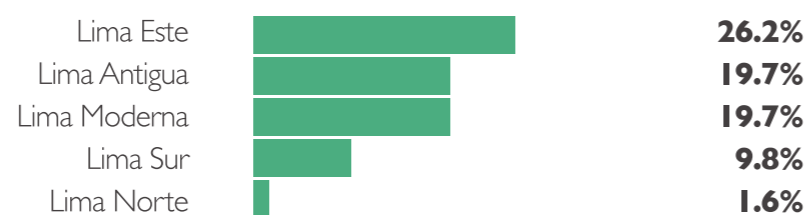
Inicialmente, planteamos que sería necesario complementar el recojo de información de personas trans\* que se hiciera por medio del formulario en la web con excursiones de campo a zonas urbano-periféricas de la ciudad donde hay mucha concentración de mujeres transgénero, a las que se llegó por medio de contactos de activistas trans; con entrevistas a profundidad a hombres transgénero contactados mediante el apoyo del grupo de activistas Sociedad Transgénero FTM; y con el recojo de información en marchas, donde se dio la indicación a los y las activistas de buscar, sobre todo, historias de personas transgénero y de género no conforme. Es así que recogimos un total de 70 historias de personas trans\*, de las cuales 17 llegaron por la web (24,3%), 20 llegaron por medio del recojo en marchas (28,6%), y 33 historias, el 47,1% de los testimonios de este capítulo, llegaron gracias a las salidas de campo que se hicieron a los distritos de Ate Vitarte, La Victoria, Cercado de Lima, Villa El Salvador y Ventanilla. Por otro lado, logramos recoger información de personas que, dentro del espectro trans\*, se dividen de la siguiente manera:



En ese sentido, decidimos agrupar al conjunto de personas que transgredían al género impuesto dentro de una sola categoría, compuesta por tres grandes grupos: mujeres trans, hombres trans y personas de género no conforme. Esta última categoría corresponde a aquellas personas identificadas como intersexuales, de género no conforme y queer; pues se encuentran fuera de una identificación de género binario. La primera parte de este capítulo comprenderá un análisis integral de las tres unidades en su conjunto y luego se pasará a tratar diferenciadamente las especificidades sobre la violencia reportada por cada subgrupo.

De los 70 casos de violencia recogidos, 63 de ellos y ellas no denunciaron la violencia, 6 hicieron denuncias formales y 1 realizó una denuncia informal. Las instancias en las que se plantearon denuncias son la Policía Nacional del Perú, el Centro Emergencia Mujer, el Ministerio de Salud, la Defensoría de Salud y Transparencia, e INDECOPI. De las 7 denuncias hechas, 4 fueron frustradas, y respecto de las otras 3 no se cuenta con información sobre su desarrollo.

De las 70 historias que recogimos, 61 se desarrollaron en Lima Metropolitana, 4 en Callao, 3 no especifican el lugar y hay 1 caso en Arequipa y otro en Piura. De las 61 que se desarrollan en Lima Metropolitana, la mayor concentración de historias (24,6% del total) proviene de Ate Vitarte, de entre las entrevistas que se consiguieron en varias bajadas a campo gracias a la ayuda de la activista Yefri Peña<sup>1</sup>. Los testimonios se distribuyen por distintas zonas de Lima de la siguiente manera:



Asimismo, quisiéramos resaltar que en 17 de 70 reportes de violencia (24,3%) la violencia por identidad de género se constituye también con componentes de violencia basada en clase, como se manifiesta en los testimonios. De estos 17 casos, 15 pertenecen a mujeres trans y constituyen el 50,0% de la muestra de su subgrupo. Creemos que este es un indicio importante para comenzar a entender cómo la violencia por identidad de género se construye fuertemente a partir de la exclusión laboral, la discriminación económica y la violencia clasista.

Por otro lado, encontramos que en 11 de los 70 casos reportados los perpetradores de violencia eran agentes de Estado (mayoritariamente serenos y policías), lo cual implica una responsabilidad directa por parte del Gobierno de responder frente a estos casos. Cabe además mencionar que 3 de los casos que tuvieron como consecuencia lesiones graves fueron perpetrados por agentes de Estado. También notamos que en 13 de los 70 casos la violencia y el abuso fueron perpetrados por tiempo mayor que un año y en algunos casos durante varias décadas<sup>2</sup>.

*“Luché por años contra mis padres por aquel hecho irrefutable, aunque eso no era lo peor. Para mí, lo más difícil era confesar ante mis padres y el mundo, que si mi partida de nacimiento y mi cuerpo decían que era mujer, yo me sentía de forma contraria. Durante toda mi adolescencia sufrí la incomodidad de tener que actuar de una forma que no me identificaba, de tener que vestir con ropa que me incomodaba y que hasta cierto punto me hacía sentir ridículo. Pero como muchos sabrán, al ser hijos parece que tuviéramos el deber de hacer feliz a nuestros padres, por mucho tiempo me vi obligado a negar mi masculinidad ocultar para satisfacer al resto, me convertí en “la chica que salió del closet” y me rehusé totalmente a mostrarme como varón. Finalmente, terminé metido en una gran depresión que me costó tres años de vida académica y social, tres años a base de medicación y mucha terapia para poder salir adelante.” - Sebs, hombre trans*

Asimismo, 11 de 70 casos de vulneración de derechos a personas transgénero fueron de derechos que consideramos necesidades básicas para la vida, y en 4 casos implicaron daños irreparables en su salud.

Los tipos de violencia más comúnmente ejercidos contra la población trans\* son:

Violencia estructural, presente en el 58,6% de los casos

- ▶ 19 de 30 casos de mujeres trans, presente en el 63,3% de casos
- ▶ 18 de 28 reportes de hombres trans, equivalente al 64,3% de casos
- ▶ 4 de 12 casos de personas de género no conforme, equivalente al 33,3% de casos

Violencia callejera, presente en el 28,0% de los casos

- ▶ 16 de 30 casos de mujeres trans, equivalente al 53,3% de la muestra de mujeres trans
- ▶ 2 de 28 casos reportados por hombres trans, equivalente al 7,1% de la muestra de hombres trans
- ▶ 2 de 12 casos de personas de género no conforme, equivalente al 16,6% dentro de su categoría identitaria

Violencia familiar, presente en el 22,9% de los casos

- ▶ 1 de 30 casos reportados por mujeres trans, equivalente al 3,3% de la muestra<sup>3</sup>
- ▶ 11 de 28 casos de hombres trans, equivalente al 39,3% de la muestra
- ▶ 4 de 12 reportes de personas de género no conforme, 33,3% en relación a la muestra

Violencia de pares, en el 17,1% de los casos

- ▶ 4 de 30 casos de mujeres trans, equivalente al 13,3% de su muestra
- ▶ 5 de 28 casos de hombres trans, equivalente al 17,9% de la muestra
- ▶ 4 de 12 casos de personas de género no conforme, equivalente al 33,0% de los casos

Violencia sexual, en 7,1% de los casos

- ▶ 4 de 5 casos reportados por mujeres trans
- ▶ 1 caso reportado por un hombre trans

<sup>1</sup> Yefri Peña es una importante activista trans en la zona de Ate Vitarte, que trabaja como promotora de salud y en la Defensoría del Pueblo. Es sobreviviente de un brutal intento de homicidio y negligencia por parte de varios agentes del Estado que ha denunciado ante la CIDH.

<sup>2</sup> 8 de los 13 casos de abuso a largo plazo corresponden a casos de violencia familiar.

<sup>3</sup> Creemos que la falta de reportes de violencia familiar en el caso de mujeres transgénero se debe a que los casos que reportan suelen ser de las violencias más recientes, que en la mayoría de casos tiene que ver con su tránsito por el espacio público, ya que la gran parte no tiene una relación cercana con su familia.



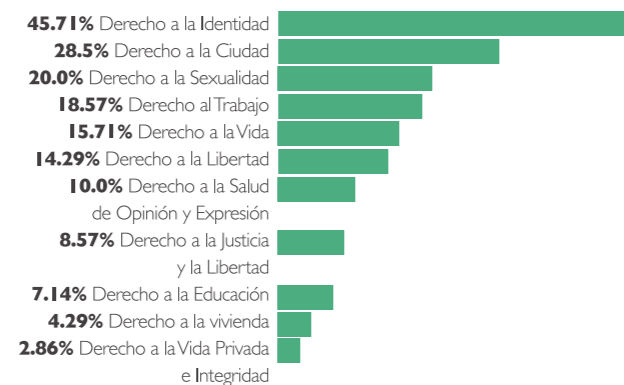
Del análisis de estos datos se desprende la idea de dividir el análisis de las personas trans\* en categorías que nos ayuden a profundizar cómo el sexo que se impone y la identidad de género a la que se transita juegan roles muy importantes en la diferenciación de violencia entre hombres transgénero, mujeres transgénero y aquellas personas que no transitan a un género binario sino fuera de este, ya que ciertos tipos de violencia afectan diferencialmente a una identidad por sobre otras, como es fácilmente observable en todos los casos señalados arriba, notablemente en los casos de violencia callejera hacia mujeres trans, que constituyen el 80,0% del total dentro del grupo trans\*.

Algunos otros datos importantes respecto del grupo de personas trans\* que reportaron historias de violencia es que, en comparación al resto de la población de lesbianas, gays y bisexuales/pansexuales/queer; ellos conforman el grueso del porcentaje en lo que refiere a la amenaza de expulsión y despido, pues reportaron el 38,0% de los casos totales de amenaza de expulsión, y el 37,8% de los casos totales de agresión física. Estas cifras tienen un correlato importante con la permisibilidad institucional y legal hacia la violencia contra personas transgénero, pues las y los perpetradores de la violencia saben que no habrá represalia por sus acciones, ni justicia para las personas trans\* que les denuncien.

Así, los derechos más vulnerados en esta población a nivel general son los siguientes: el derecho a la identidad, en el 45,7% de los casos; el derecho a la ciudad, en el 28,6% de los casos; el derecho a la sexualidad, en el 20,0% de los casos; el derecho al trabajo, en el 18,6% de los casos; y el derecho a la vida e integridad, en el 15,7% de los casos, que en total equivalen al 28,2% de las vulneraciones a la vida que encontramos a nivel de toda la muestra de personas LGBTIQ.

Sobre la vulneración al derecho a la vida y a la salud, que están profundamente vinculados, es importante mencionar que las experiencias de atención en el sistema médico suelen ser violentas; son frecuentes las experiencias en que se negó la atención a personas trans\*, incluso en casos de emergencia. Además, suele haber casos de discriminación, patologización y ridiculización, así como de negligencia médica, que demuestran una completa indiferencia y descuido del personal de salud frente a personas que están bajo su cuidado, lo cual constituye una vulneración a los más vitales de sus derechos humanos.

## DERECHOS VULNERADOS



DNI (De Natura Incertus) Autor: Giuseppe Campuzano

“En el seguro no me querían atender: “No, tú no estás asegurado”. La gente comenzó a pitear: <<Oye, atiéndelo, se está muriendo, está desangrándose”, pero no querían, sacaron una ambulancia y me llevaron al hospital de Vitarte. Me sacaron de ahí a las 6 de la mañana. Estuve como una hora ahí desangrándome. Me llevaron al hospital de Vitarte, donde tampoco me querían atender. En Bravo Chico, también, igualito; tengo una diligencia hasta ahora en Bravo Chico, tengo una tomografía hasta ahorita que la tengo en mi casa. Porque de acá a un año me sacaron un vidrio grande. Ese vidrio lo tuve como un año, un día me peleé y un chico me tiró un puñete y se me salió como un hueso. Mi hermana, un día de bastante sol, me dice: “¿Qué tienes acá? ¿Es vidrio? Está brillando”. . . lo abrió más y era vidrio, era vidrio de carro, grueso, y nunca me lo sacaron en Bravo Chico. Cuando regresé a la clínica me preguntaron: “¿Dónde te han operado? A ver enseñame tu tomografía. . . pero acá en la tomografía se ve el objeto extraño que tú tienes adentro ¿por qué no te lo han sacado? Tú tienes que hacer una demanda porque esa es una negligencia.”, pero yo no quería problemas. En un frasco pusieron el vidrio, no sé, no lo querían. . . no sé qué habrán hecho pero yo lo dejé. Pero acá en Bravo Chico no me querían atender en el hospital, me quedé hasta las 10 de la mañana: yo sentía que me ahogaba, mis pulmones se estaban llenando de sangre. “No te podemos hacer nada porque si te tocamos te puede reventar, porque está en el corazón. “No hay especialista”, me dijeron, “de repente te tocan y se puede reventar tu corazón”. Me mandaron a Bravo Chico, de acá, me rebotaron tres veces. En Bravo Chico me dijeron que no me podían operar, que no se veía la herida, que estaba grave. Eso fue a las 6 de la mañana ¿Sabes a qué hora me operaron? Cuando ya estaba muerto. Lo que yo escuché, aunque yo ya me ahogaba. . . vino un doctor, hasta ahora me acuerdo su nombre, el doctor Farfán; si no fuera por él te juro que me muero. Vino el doctor a las 11 de la noche a su turno: “¿Qué tiene este paciente?”: “No, que le han metido cuchillo, no le quieren tocar porque se puede reventar y explota el corazón. . .” “Pero no, se está muriendo”. Te juro que no podía respirar. El doctor agarró y de frente me hizo un hueco acá, plum, me lo clavó y la botella de un litro se llenó de sangre. Recién sentí que podía respirar. Mis pulmones se habían llenado de sangre. Se llenó la botella, me puso otra botella. Sangre con líquido, salía más, y salía con la silicona que era blanca, me acuerdo. Yo me puse mis senos cuando tenía 16 años creo, chibolito. El doctor me dice “¿Qué tienes ahí? Te está saliendo como grumos”. “Es silicona”, le dije, porque el doctor se había asustado, pensó que era carne. “Es silicona” le dije. Gracias a ese doctor, sigo vivo. Yo me acuerdo que el doctor ese bromeaba “Ya, de una vez llévenlo a la morgue”. Te juro que yo lloraba. Yo no me quería morir, te juro que sentía que me moría ( . . . ) pero cuando me curó el doctor ya sentí respiración, sentí alivio, tenía sueño, no había dormido nada pero no me quería dormir porque cuando me dormía te juro que sentía que me iba. No pude moverme por un buen tiempo. Gracias a ese doctor sobreviví, nadie más me quiso atender. Ya han pasado 10 años y sigo teniendo las marcas de la botella en el pecho.” - JC



# Mujeres Trans

## Datos Generales



Violencia: Institucional / Estructural	<b>66,7 %</b>
Espacio: Público	<b>56,7 %</b>
Perpetradores: Terceros	<b>53,3 %</b>
Construcciones de violencia basadas en clase	<b>50,0 %</b>

## Dispositivos de Violencia



<b>53,3 %</b>	Negación de su identidad de género
<b>36,7 %</b>	Acoso sexual callejero
<b>26,7 %</b>	Agresión física
<b>23,3 %</b>	Bullying
<b>23,3 %</b>	Amenaza de violencia sexual

## En comparación a la población LGTBIQ:

<b>3 veces</b>	más probabilidad de experimentar un intento de homicidio
<b>60,0 %</b>	de los casos de Intento de homicidio
<b>50,0 %</b>	de los casos de Tortura
<b>50,0 %</b>	de los casos de Encierro

## Discursos



Odio	<b>50,0 %</b>
Género binario	<b>36,7 %</b>
Criminalización	<b>30,0 %</b>

## Derechos Vulnerados



<b>53,3 %</b>	Derecho a la ciudad
<b>30,0 %</b>	Derecho al trabajo
<b>30,0 %</b>	Derecho a la vida e integridad

## Consecuencias



<b>40,0 %</b>	Miedo
<b>23,3 %</b>	Negación de prestación de servicios

**TODOS** los casos cuya consecuencia son las lesiones graves son de mujeres trans (23,3% de los casos de mujeres trans)

## MUJERES TRANS

Uno de los documentos más importantes para dar cuenta de la situación de las mujeres trans en Lima es el libro "Realidades Invisibles: Violencia contra travestis, transexuales y transgéneros que ejercen comercio sexual en la ciudad de Lima", editado por el Instituto Runa, para el que en el 2006 se entrevistó a 107 mujeres trans sobre sus vivencias de violencia, gracias a lo cual se encontraron algunas cifras que pueden leerse de forma complementaria a aquellas planteadas por este informe.

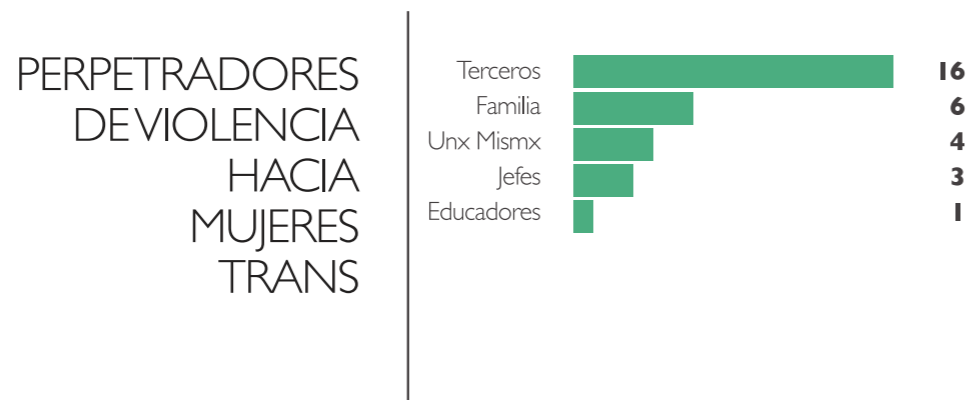
- ▶ De 107 personas contactadas, 69 (64,5%) reportaron haber sido víctimas de violencia ese año.
- ▶ De estas 69, el 81,2% subsiste en base al comercio sexual y el 18,7% ejerce el comercio sexual junto con otras actividades (trabajo en salones de belleza).
- ▶ Se encontró que 23 de 69 mujeres trans no cuentan con DNI, lo cual las expone a mayor vulnerabilidad en situaciones de abuso de autoridad y detención arbitraria.
- ▶ El 94,2% de las entrevistadas manifestó haber sido detenida.
- ▶ Los agresores eran en un 65,3% de los casos serenazgos (de Lima y distritales), en otro 10,1% vecinos y rondas vecinales, en un 7,2% la Policía Nacional y en el 2,9% de los casos la patrulla integrada de Serenazgo de Lima y la Policía Nacional. Esto implica que el 85,5% de los agresores a personas transgénero son personas encargadas de resguardar la seguridad ciudadana.

En nuestro caso, recolectamos 30 casos de violencia contra mujeres trans que corresponden a los últimos sucesos de violencia que ellas vivieron. Si bien el tamaño de esta muestra es pequeño en comparación al total de mujeres transgénero que viven en Lima Metropolitana, consideramos que las entrevistas a profundidad nos permitieron explorar a fondo varias de las formas más comunes de violencia hacia esta población. Muchas veces, cuando hablamos en Lima de población trans en general, nos referimos en realidad a mujeres trans, quienes constituyen un colectivo más visible que los hombres trans y las personas de género no conforme. Dentro de la categoría de mujeres trans, incluimos a mujeres transexuales, transgénero y travestis. Este grupo es heterogéneo debido no solo a la variedad de identidades y procesos de transición, sino además a los distintos distritos de los que provienen las historias, pues el 50,0% de los casos se concentra en Ate Vitarte. Adicionalmente, cabe mencionar que dentro de las experiencias de violencia reportadas por mujeres trans, 50,0% tenía un fuerte componente de clase, debido a la situación de exclusión laboral, legal, política y económica en la que se encuentran.

Violencia Institucional / Estructural	<b>66.7%</b>
Violencia Callejera	<b>53.3%</b>
Violencia de Pares	<b>13.3%</b>
Violencia Sexual	<b>13.3%</b>
Violencia de Pareja	<b>3.3%</b>
Violencia Familiar	<b>3.3%</b>
Violencia Autoinfligida	<b>3.3%</b>
Violencia Religiosa	<b>0.0%</b>



Los perpetradores de la violencia se dividen de la siguiente manera (en el caso no existe perpetrador claro):



### Violencia institucional

La violencia institucional hacia mujeres está presente en el 63,3% de los reportes de violencia, lo que quiere decir que los actos de violencia suelen estar enmarcados en arreglos normativos que los permiten y, muchas veces, incluso los avalan. Esto está vinculado a las raíces de la violencia legal hacia personas trans:

- ▶ La invisibilidad legal, de la que se desprenden la falta de documentos de identidad, la falta de documentos de trabajo y la falta de un marco jurídico para la protección de la identidad de género
- ▶ La falta de acceso a educación inclusiva de calidad, puesto que el sistema público de educación no logra ser un espacio inclusivo de la diversidad de género y existe una falta de documentos de trabajo oficiales sobre cómo educar con respecto a esos temas
- ▶ El nulo acceso a oportunidades de empleo, basado en la limitada oferta de trabajo y la ausencia de programas públicos de sensibilización sobre contratación a personas sexo/genéricamente diversas

En el cruce de variables entre la violencia estructural y los casos donde la violencia fue perpetrada por agentes de Estado, encontramos que el 67,0% son casos de negligencia por parte de doctores o agentes del orden.<sup>4</sup> En segundo orden, la utilización del abuso de poder y la amenaza de violencia sexual constituyen el 56,0% de los casos, cifra que consideramos alarmante, pues implica la constatación de que el Serenazgo sistemáticamente violenta sexualmente a las mujeres transgénero en el espacio público, protegidos bajo un sistema que se niega a garantizarles su humanidad. En muchos casos, como en varios reportados por mujeres trans de Ate Vitarte, los serenazgos son ahora los nuevos cafichos<sup>5</sup>, que las coaccionan con amenazas de violencia sexual y privación arbitraria de la libertad, así como las amenazas a dueños de hoteles cercanos con cerrarlos si siguen atendiendo a travestis.

*“Los serenazgos también nos meten a la perrera, nos chapán, manejan como locos como si no importáramos y aparte cuando estamos ahí nos cogen a nosotras las travestis para tener relaciones con nosotras. Para que nos dejen más cerca, siempre quieren siempre cogernos, pero felizmente somos varias y no les permitimos eso. Si vamos todas a ese lugar y estamos en la carrera, juntas nos reunimos, juntas nos defendemos. Entre nosotras nos ayudamos cuando viene Serenazgo, pero siempre que pasan cosas con los serenos vamos a la comisaría y no nos aceptan la denuncia, nos mandan al médico legista y nos*

*dicen ven mañana, ven pasado... Les dan más prioridad a otros que a otros y de repente porque somos homosexuales, ¿no?*

*Esto nos sucede todos los fines de semana porque agarran, te agarran así, vienen por todos lados y no puedes correr. Te levantan y tienes que subir nada más porque si te pones malcriada te meten mano, te meten el gas pimienta a la cara.*

*Los serenazgos viene porque supuestamente por los vecinos que se quejan, pero yo no entiendo porque muchos vecinos nos piropean, otros nos conversan, nos hablan, cuando los serenazgos vienen los vecinos mismos les gritan y dicen “abusivos” porque ellos nos tratan horrible a nosotros y como estoy siliconeada no puedo mecharme...” - M*

La violencia institucional hacia mujeres trans tiene una relación directa con la vulneración de su derecho al trabajo (en el 33,0% de casos), su derecho a la ciudad (en 30,0% de casos)<sup>6</sup> y con su derecho a la identidad de género (en el 30,0% de casos). La mayoría de estos casos tienen como consecuencia directa el miedo, la exclusión y el aislamiento de la población trans (41,0%).

### Violencia callejera

*“Cuando estoy en una esquina me insultan, me dicen “cabro”, “maricón”. Para mí es normal, yo estoy tranquila y no les hago caso. Pero si viene un malcriado esos que insultan a la madre y te quieren tocar, ya pues me tengo que defender; ahí sí me paro y me defiendo... lo de maricón lo llevo por atrás, no en las manos” - M*

La segunda forma de violencia más presente en los reportes de las mujeres trans es la violencia callejera, en el 53,3% de los casos. Como vemos en la cita de arriba, esta violencia está absolutamente naturalizada. Una mujer transgénero transitando por el espacio público provoca la necesidad de reacción y reafirmación de masculinidad de muchos hombres que se sienten amenazados frente a este cuerpo, mediante el acoso sexual callejero (en el 69,0% de los casos), la reproducción de discursos de odio (en el 63,0% de los casos), la amenaza de violencia sexual (en el 44,0% de los casos). Es así que mediante una mezcla de estas tres constantes, se logra construir una ciudad donde las mujeres transgénero que la transitan son menos que humanas, son objetos sexuales sin derechos, sin la capacidad de incidencia política para exigir justicia luego de ser violentadas.

*“Un día llego en la madrugada y unos chicos del barrio me querían cachar. Yo estaba entrando y me agarran a botellazos, a botellas me llevan al cerro, para cacharme... Me llevan al comienzo a chuparles la pinga a todos, ya qué chucha. Les chupo la pinga nada más. Comienzo a chuparle a todos y los chicos se habían distraído, se estaban corriendo la paja. Mi error fue pararme y correr, y eso que estaba borracho. Los chicos me alcanzaron y me tiraron unos piedrones así, agarraron y plum, plan, me quedé desmayado un rato. Me hubiera quedado ahí, no sé cómo me paro de nuevo, comienzo a correr de nuevo y plum, ahí sí me remataron, me dejaron desmayado. Los vecinos se levantaron, me tuvieron que recoger de ahí, llevarme a la posta. Asu fue horrible... Me tuvieron que poner una placa de metal en la cabeza (...) Yo iba a la comisaría de Vitarte y no pasaba nada. Ahí nomás quedaba. No iban a contactarse a saber por qué nos han pegado, hasta ahorita es así (...) Si voy a la comisaría dicen “le habrás robado”, claro, porque una es así y ya a todas las comparan. Y el chico, más pendejo, dice “me ha robado” y con eso se soluciona todo. Así dicen los policías, que las mariconas son rateras. “Le has robado, les has hecho algo”, así te dice un policía.” - JC*

<sup>4</sup> Negación de la identidad de género y negligencia hacia mujeres trans: “En el encuentro de Líderes Trans, tuve que asistir por emergencia a la Posta Médica. El médico no me quiso atender por mi nombre legal y además no me quiso tocar por el hecho de ser una personas transgénero. Mis dolores no pararon.” - Gabriela

<sup>5</sup> Un “caficho” es un proxeneta que lucra con el trabajo sexual de otras, cobrando cupo por espacio en la calle bajo amenaza de muerte.

<sup>6</sup> La forma más fundamental de vulneración del derecho a la ciudad de personas transgénero es convertirla en un espacio al que no pueden acceder sin la amenaza o la realidad de ser violentadas sexualmente.

En el caso de violencia callejera, el discurso más utilizado es la criminalización. Recordemos que en el espacio público confluyen tanto terceros como agentes del orden, y suelen ser ambos quienes reproducen este tipo de discursos. Desde dichos discursos, cualquier mujer trans que esté parada en la vía pública es asumida inmediatamente como trabajadora sexual. En el caso de mujeres que decididamente ejercen el comercio sexual, esto es tomado como un argumento para justificar la violencia, teniendo relaciones sexuales con ellas en contra de su voluntad (lo que constituye en todos los casos, violencia sexual), poniéndolas en riesgo de contagio de ITS y VIH/SIDA o rehusándose a pagarles luego del servicio.<sup>7</sup> En este sentido, la imposibilidad de denuncia frente a la PNP y al Serenazgo es, además, sustento fundamental de la situación que permite que la violencia estructural hacia personas trans\* se perpetúe y crezca. No es coincidencia, entonces, que el tipo de violencia que más vulnera la vida de mujeres transgénero sea la violencia callejera (39,0% de los casos).

<sup>7</sup> La OMS establece que en el caso de violencia hacia trabajadoras sexuales, también constituyen violaciones a sus derechos la negación o engaño sobre su salario, forma de dinero, el forzarlas a consumir drogas y/o alcohol, el ser detenidas arbitrariamente y la violencia que se desprende de las regulaciones que criminalizan a las trabajadoras sexuales, como aquella perpetrada por agentes del orden y proxenetas o cafichos.

# Hombres Trans

## Datos Generales

Violencia institucional / estructural | **64,3 %**  
 Abusos perpetrados a largo plazo (más de 1 año) | **32,1 %**  
*Ningún caso ha sido denunciado formalmente.*

## Espacios de Violencia

**35,7 %** | Hogar  
**21,4 %** | Institución educativa

## Discursos

Defensa de los niños | **71,4 %**  
 Odio | **21,4 %**  
 Criminalización | **14,3 %**

## Perpetradores

**39,3 %** | Familiares  
**10,7 %** | Agentes del Estado (PNP, funcionarios públicos)

## Dispositivos de Violencia

Negación de su identidad de género | **60,7 %**  
 Heterosexualidad obligatoria | **35,7 %**  
 Bullying | **32,1 %**  
 Agresiones físicas | **21,4 %**  
 Outing | **21,4 %**

## Derechos Vulnerados

**67,9 %** | Derecho a la identidad  
**17,9 %** | Derecho a la sexualidad  
**14,3 %** | Necesidades básicas

## Consecuencias

**39,3 %** | Miedo  
**17,9 %** | Empoderamiento

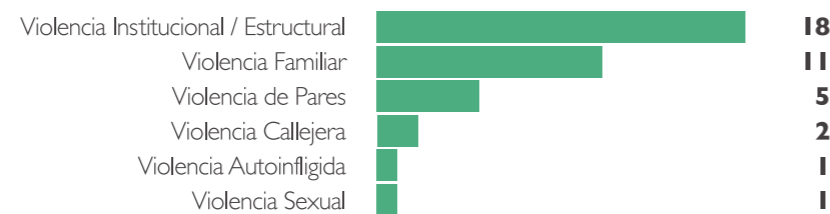
**TODOS** los casos cuya consecuencia es el impedimento a la expresión de género son de hombres trans (50,0% de los casos de hombres trans)

En todos los casos, la violencia puede ser de más de un tipo al mismo tiempo, tener más de un perpetrador y un espacio en el que ocurre, incluir la vulneración de más de un derecho, la utilización de más de un dispositivo y/o un discurso, y tener más de una consecuencia. Los valores deben leerse de forma complementaria, no exclusiva.

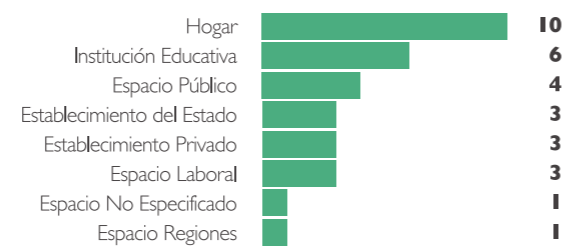
## HOMBRES TRANS

En el caso de hombres transgénero dentro de nuestro país, no existen estudios previos a los cuales referimos en lo que respecta a su situación de vulnerabilidad o su experiencia de violencia. La mayor parte del tiempo, están invisibilizados, incluso cuando hablamos de la población transgénero. Esta constatación nos impulsó a trabajar con la Sociedad Transgénero FTM, con quienes trabajamos articuladamente en varias intervenciones, lo que nos permitió aproximarnos para compartir historias de violencia.

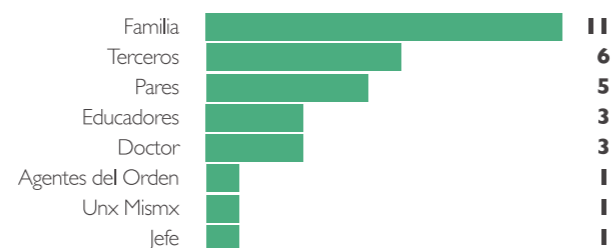
Así, logramos recolectar 28 reportes de violencia de hombres trans. Es imposible calcular la cantidad de hombres transgénero en Lima, debido a la poca documentación y reducida visibilidad de este colectivo. Muchas veces encontramos que hay mayor permisibilidad para personas asignadas como mujeres de performar<sup>8</sup> masculinidad, que de personas asignadas como hombres a performar femineidad. De esta forma, la violencia basada en identidad de género condena y busca eliminar la femineidad en sujetos que entiende como hombres, mas tiende a ser menos agresiva frente a la masculinidad en sujetos que entiende como mujeres. Esto no quiere decir que un grupo sea más violentado que otro, sino que la violencia toma distintas formas, pues se fundamenta en construcciones relacionales distintas.



## DÓNDE OCURRE LA VIOLENCIA HACIA HOMBRES TRANS



## PERPETRADORES DE VIOLENCIA HACIA HOMBRES TRANS



<sup>8</sup> La teoría de la performatividad de Judith Butler plantea el género no como una realidad dada, estable y constatable, sino como la construcción de ese género a partir de la repetición de actos reconocidos por la convención social como de ese género. A esto nos referimos con 'performar masculinidad' y 'performar femineidad'.

## Violencia estructural hacia hombres trans

La violencia estructural hacia hombres transgénero constituye el 64,3% de los casos y tiene una correlación directa con la negación de la identidad de género, la segregación de forma binaria y todos los casos en los que la violencia se ha perpetuado mediante el refuerzo del sexo impuesto, así como la reproducción del discurso de género binario (en el 58,0% de los casos). Cuando hablamos de violencia estructural, nos referimos a la violencia avalada por los arreglos normativos del sistema en que se encuentran. Esta es fácilmente identificable en instituciones educativas y espacios laborales:

*“El colegio a mí me gustaba mucho, porque me gustaba aprender, estudiar, pero lo terrible era tener que ir en falda todos los días, por eso yo quería que terminara el colegio. Para empezar, creo que ninguna mujer debería ser obligada a ir en falda, he escuchado amigas que dicen: “Yo tenía frío”, pero nos decían “tú eres mujer y tienes que usar falda”; es algo que te obligan a hacer. En mi caso, yo me identificaba como hombre y me obligaban a ir como mujer. No me sentía bien.” - Jesse*

El siguiente caso ocurrió en el espacio laboral, y narra el caso de discriminación y negación de la identidad de género por parte de un jefe:

*“Otro punto fue que: “tienes que comenzar a maquillarte. Tienes que comenzar a usar aretes”. Y yo ya estaba en hormonación y que de buenas a primeras venga a decirme eso... Me dijo: “Tienes que usar una chaqueta femenina.” Le dije que no, que no había forma. Me dijo que tenía que ponerme de acuerdo a lo que yo era, que tienes que ponerte maquillaje, aretes que no sé qué... Yo le dije que si él me pedía eso, yo simplemente daba un paso al costado, que yo no iba a retroceder tanto solo porque él me lo imponía. Él sabía qué era lo que pasaba y que aún así venga a decirme de buenas a primeras todo eso... Para tal caso, me hubiera dicho eso al inicio. Porque yo ya venía trabajando un buen tiempo con él. Al final me dijo “pero piénsalo...” Y le dije: “Yo no voy a hacer eso” - Anónimo*

En el primer caso, por ejemplo, la violencia se perpetúa mediante la negación normalizada de su identidad de género, de forma sistemática y cotidiana. Cabe resaltar que en 11 de 28 casos los hombres transgénero reportan que quienes perpetran la violencia hacia ellos son sus propias familias, haciendo de su libre expresión de género motivo de castigo cotidiano con el objetivo de impedir su auténtica expresión de género. Por otro lado, 6 de los 28 reportes de violencia que obtuvimos se trataban de sucesos que ocurrían dentro de instituciones educativas.

En el segundo caso, la violencia se perpetra intentando forzar a un hombre transgénero a que adopte una expresión de género femenina en contra de su voluntad para poder mantener su puesto de trabajo. Como el caso de Eduardo, hemos encontrado que 4 de los 28 reportes de violencia incluyen una vulneración del derecho al trabajo. Encontramos que esta violación está fuertemente relacionada al discurso que busca patologizar a las personas transgénero, para mantenerlas aisladas y silenciadas debido a que el discurso oficial valida esta visión de la identidad de género como una ilusión, engaño o enfermedad mental. El outing, o revelar sin consentimiento la identidad u orientación de alguien a otros y otras, también es un dispositivo constante en la vulneración al derecho al trabajo, e implica el constante recordatorio del sexo asignado al nacer; lo cual violenta psicológica y socialmente el derecho a la identidad.

La vulneración al derecho a la identidad está presente en el 54,0% de los casos de violencia institucional, seguida por la vulneración al derecho y la libertad de expresión, en el 22,0% de los casos relativos a violencia institucional. La consecuencia más común se es el impedimento a la expresión de género, en el 52,0% de los casos; el miedo y el aislamiento, en el 38,0%; y en menor medida, el empoderamiento, en el 21,0% de los reportes.

## Violencia familiar

La violencia familiar es la segunda más común reportada por hombres trans y corresponde al 39,3% de los casos. La familia suele ser el primer espacio donde se expresa la identidad de género y, en consecuencia, muchas veces suele ser el primero donde dicha expresión es negada. En el 40,0% de los casos, el dispositivo utilizado es la heterosexualidad obligatoria y compulsoria, en el 33,0% la negación de la identidad de género y la agresión física en el 31,0% de los reportes.

*“Me crie en la sierra y mi familia era muy machista. No podía jugar juegos de hombres y si quería hacerlo me decían cada apodo común que le dicen a una chica que quiere hacer “cosas de hombre”. La verdad no me molestaba tanto, hasta que llegué a la adolescencia, cuando sí sentí la discriminación en mayor nivel. La vida me golpeó, sentí miedo de acercarme a una familia por simplemente parecer hombre y mi hermano me golpeaba porque creía que era un ser extraño.” - Abi*

En los casos de violencia familiar suele ser donde es más visible el discurso que castiga física y psicológicamente a hombres trans, y este discurso usualmente está vinculado a la defensa de líneas rígidas que determinan el género binario, con la finalidad de resguardar un sistema donde solo está permitida la cisheteronormatividad<sup>9</sup>. Este discurso refuerza la idea de que la única forma posible de habitar el mundo si se nace con pene es siendo un hombre cisgénero masculino heterosexual, y que si se nace con vulva, la única forma posible es ser una mujer cisgénero femenina y heterosexual. Este tipo de discurso se utiliza comúnmente para censurar la masculinidad en personas que, bajo esa mirada, se entienden como mujeres, y reafirmar la obligatoriedad de la femineidad construida bajo ideales marianistas de cómo debe ser una mujer. El 39,0% de estos casos tienen como consecuencia el impedimento a la expresión de género, y en el 27,0% se da la adopción de una heterosexualidad artificial como una forma de supervivencia hasta lograr acceder a la independencia económica.

*“Conforme he ido creciendo mi padre se dio cuenta que eso era lo que yo era y comencé a vestirme de manera “más femenina” para que él no se moleste. Mi padre me amenazaba sutilmente con sacarme del colegio o no dejarme estudiar si es que me vestía “como hombre”, y yo siempre le he tenido miedo. Yo pienso que debo darle tiempo para que me entienda y hará lo que quiera una vez que sea mayor de edad. No creo que pueda ser capaz de denunciar a mi padre.” - Adriana*

*“Yo desde pequeña sabía que me gustaban las chicas y siempre me molestaba que mis padres me pusieran vestidos y otras cosas para chicas. A los 14 años no aguanté más y le conté a mi mamá, la cual le contó a mi papá quien es militar de profesión (...) mi madre me pegó muchas veces porque supuestamente yo estaba mal. Me sacó del colegio particular donde estaba en 3ro de secundaria y me puso en un colegio público. Me llevó al psicólogo.” - Glenda*

Son estos los primeros espacios donde la expresión libre del género auténtico comienza a ser criminalizada, castigada o prohibida bajo amenaza de desamparo económico. En dos de los 28 casos que recolectamos, incluye la coacción a ir a algún tipo de terapia pseudocorrectiva de su orientación sexual.<sup>10</sup>

## Violencia de pares

La violencia de pares está presente en el 17,9% de los casos de hombres trans, y usualmente ocurre en la institución educativa o el espacio laboral. El dispositivo que guarda mayor correlación con este tipo de violencia es el bullying en el salón de clases, comúnmente por ser “machona”:

*“En el colegio, los niños de mi salón me hacían sentir mal, me decían que no era normal, que era una machona, me preguntaban por qué siempre jugaba con los niños. Mi vida siempre ha sido así.” - Adriana*

Otras veces, el bullying funciona no solo para ridiculizar a estas personas, sino para mantenerlas en aislamiento, ocasionando que otras personas no se acerquen por miedo a ser marcadas de la misma manera.

El siguiente cuadro distribuye los dispositivos utilizados para perpetuar violencia hacia hombres trans:

## DISPOSITIVOS DE VIOLENCIA

	Nº	%
Abuso de poder	3	10,7%
Acoso sexual callejero	1	3,6%
Agresión Física	6	21,4%
Amenaza	2	7,1%
Desamparo económico	4	14,3%
Expulsión	1	3,6%
Muerte	1	3,6%
Violencia sexual	1	3,6%
Automutilación	1	3,6%
Bullying	9	32,1%
Coacción a terapia correctiva	2	7,1%
Cuestionamiento a la capacidad de trabajo	2	7,1%
Heterosexualidad obligatoria	10	35,7%
Negligencia	5	17,9%
Outing	6	21,4%
Segregación y binarismo de género	17	60,7%
TOTAL	28	

Cabe resaltar, además, que en el 50,0% del total de casos de hombres trans se constata como consecuencia de la violencia la imposición de impedimentos a la expresión de su género, y el 39,3% afirman sentir miedo y exclusión. Creemos que este es un componente esencial para entender por qué muchas veces se percibe a los hombres trans como menos visibles, ya que cuando la falta de femineidad en cuerpos marcados como mujeres causa violencia de parte de la gente más cercana, muchas veces no se sabe a dónde recurrir y suele ser más seguro para los hombres trans que viven como tales, el asumirse como hombres sin mencionar que esto implicó una transición. El afirmarse como hombres transgénero conlleva una mezcla de miedo y empoderamiento para quienes se sienten en capacidad de hacerlo, y es que la falta de documentos que certifiquen su identidad, al igual que en el caso de las mujeres transgénero, sigue siendo uno de los principales elementos que les impiden acceder a una vida en equidad de acceso a recursos y oportunidades. En los casos de empoderamiento, muchas veces este resultado pasa por performar valores asociados con la masculinidad hegemónica, como el tener fuerza física para imponer respeto o golpear a alguien como afirmación de hombría. En otros casos, el empoderamiento pasa por un proceso conjunto de aceptación en el entorno cercano o entre las personas con que se vinculan. Para muchos, esto tiene que ver con el reconocimiento público de su género y pronombres identitarios, sobre todo en los espacios educativos y laborales.

*“Otra cosa: miedo también es que un paciente venga a atenderse conmigo y, como mi título figura en la pared, que miren hacia arriba para buscarme y no me encuentren, y me pregunten: “¿Doctor, usted está colegiado?” “Sí, estoy colegiado.” La última vez que me pasó fue hace dos meses. Fue de noche, yo ya estaba cansado. Fue el último paciente. Yo le dije: “Está ahí” “No, no está” “Esta colegiatura que ve acá es mía”. Creo que no leyó el nombre, porque me dijo: “Qué doctor, ahí estaba con el cabello largo” “Sí, ahí estaba con el cabello largo”. Y luego se acercó más y leyó el nombre: “No, no es su título”. Y tuve que agarrar y decir: “Señor, ¿qué tan de mente abierta es usted?” Se lo dije de frente, ah. Y me dijo: “bastante abierta”. Era un señor, 62 por ahí. Le enseñé mi DNI, y le dije: “mi nombre ahorita está en cambio”. Y le dije, en palabras bastante básicas, que mi cuerpo no le correspondía a mi mente, por decirlo así. Y que normal. Que me siga tratando de doctor, porque lo que había detrás no tenía nada que ver. Porque tenía mis datos, tenía mi número de colegiatura, mi título, no tenía por qué preocuparse respecto a si era profesional. Y el señor solamente me miraba, me dio una sonrisa y me dijo que no había problema. Pero igual, está el miedo a que no reaccionen tan bien como ese señor. Yo sé que seguramente me voy a topa con alguien que reaccione así.” - Anónimo*

<sup>9</sup> La cisheteronormatividad es el sistema político que naturaliza experiencias de la identidad de género correspondientes a personas no trans y de sexualidad correspondiente a la heterosexual, alineadas con los roles y expectativas hegemónicas.

<sup>10</sup> La Asociación Estadounidense de Psicología (APA) ha declarado que rechaza las “terapias correctivas” y la idea de que la orientación sexual pueda ser modificada mediante terapias de conversión. Este tipo de terapias suelen estar vinculadas a extremistas religiosos.

## Datos Generales



- Violencia familiar | **33,3 %**
- Violencia institucional | **33,3 %**
- Violencia de pares | **33,3 %**
- Violencia callejera | **16,7 %**



# Personas de Género no conforme

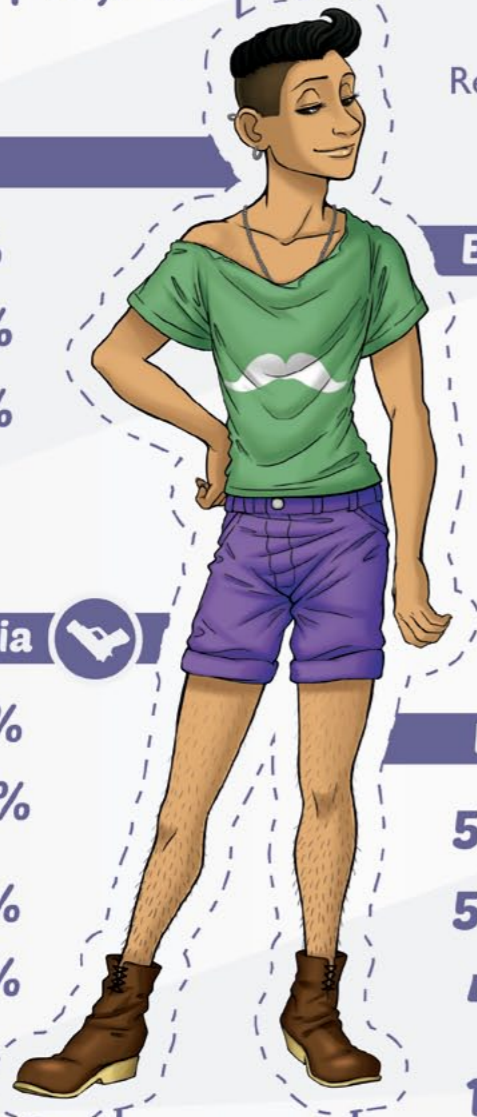
Persona cuyo cuerpo, identidad y expresión de género no corresponde a los roles de género que la sociedad esperaría de él o ella. No se identifica dentro del binario hombre/mujer, o transita de forma fluida por distintas formas de género. Estas personas suelen pasar desapercibidas en un análisis binario de las identidades de género, pero cada vez se hacen más visibles.

Casos Recibidos: **12** Intersexual: 1  
Género no Conforme: 4  
Queer: 7

## Discursos



- Género binario | **41,6 %**
- Odio | **25,0 %**
- Masculinidad | **25,0 %**



## Espacios de Violencia



- 50,0 %** | Institución educativa
- 25,0 %** | Espacio público
- 25,0 %** | Hogar

## Dispositivos de Violencia



- Bullying | **83,3 %**
- Heterosexualidad obligatoria | **50,0 %**
- Agresión verbal | **33,3 %**
- Negación de su identidad de género | **33,3 %**

## Derechos Vulnerados



- 50,0 %** | Derecho a la identidad
- 50,0 %** | Derecho a la sexualidad
- 41,6 %** | Derecho a la libertad de expresión
- 16,6 %** | Derecho a la vida

## Consecuencias



- 41,6 %** | Miedo
- 41,6 %** | Empoderamiento

**DOS** de los casos cuya consecuencia es la heterosexualidad artificial son de personas GNC (16,7% de los casos de personas GNC)

## PERSONAS DE GÉNERO NO CONFORME

Las personas de género no conforme son aquellas que no se sienten a gusto dentro de la expresión de género que corresponde a su sexo asignado al nacer, pero tampoco sienten que su identidad pasa por el ser mujer o ser hombre, sino más bien por la exploración y construcción de formas de género no binarias, muchas veces incorporando varios elementos andróginos y que buscan el cuestionamiento del género como rígido y estático.

Así, dentro de este subgrupo sumamos a las personas identificadas como de género no conforme (4), intersexual<sup>11</sup> (1) y de género queer (7). No conocemos de estudios sobre violencia o derechos humanos previos que tomen en cuenta la experiencia de personas de género no conforme. No se conoce el número total de personas de género no conforme en nuestra ciudad.

## TIPOS DE VIOLENCIA HACIA PERSONAS GNC



Las tres violencias más comunes son la violencia familiar, institucional y de pares. En el caso de la violencia familiar, en 3 de 4 casos esta se perpetuó mediante la agresión física y verbal, en 2 de los casos mediante discursos patologizantes o el cuestionamiento de su decisión de no determinarse en términos de género.

*“Era un concurso de Drag Queens y mi hermana no estaba enterada de eso, pero cuando se enteró me comenzó a golpear frente a muchas personas.” - Reder*

La violencia institucional hacia personas de género no conforme toma formas similares a la violencia institucional experimentada por el resto de la población trans\*: suele tener fundamento en los mismos argumentos y guarda correlación directa con el abuso de poder y la amenaza de violencia sexual en el espacio público.

*“Caminé al paradero con un bolso sostenido en el brazo frente al Palacio de la República. Unos guardias fumaban después de hacer la ronda de las seis de la tarde, equilibrando las bayonetas sobre el suelo cerca de las rejas. Parecía un día tranquilo hasta que uno de los que fumaba levantó la mirada y me dijo, erigiendo la bayoneta: “Mariconcito, si pudiera cruzar esta reja te la comerías doblada”.*

<sup>11</sup>La intersexualidad se debe a una variación en el desarrollo del sexo embrionario que ocurre en 1 de cada 1500 a 2000 nacimientos. De acuerdo a la Sociedad de Intersexuales de Norte América, además, 1 de cada 100 bebés nacen con cuerpos diferentes al estándar establecido requerido para categorizarlos en el binario de género.

Las dos formas más comunes de intersexualidad son el síndrome de insensibilidad a los andrógenos y la hiperplasia suprarrenal congénita. En el primer caso, la persona tiene cromosomas XX (en teoría, mujer), pero produce demasiados andrógenos y su cuerpo es externamente ambiguo o completamente de hombre en apariencia. Sucede en 1 de cada 10 000 a 18 000 casos. En el segundo caso, los cromosomas de la persona son XY (hombre en teoría) pero no hay receptores de andrógenos; entonces, el cuerpo desarrolla una vulva como genital externo, mas no los órganos reproductivos internos. Sucede en 1 de cada 20 000 casos.

Estas características de por sí no ponen en riesgo la salud de los bebés que nacen con alguna de estas variaciones en el desarrollo de su sexo. Más bien, el sometimiento a extensivas cirugías para adaptarlos a un sistema binario o el forzarlos a crecer dentro de un género impuesto es lo que resulta constitutivo de violencia que va en contra de los estándares de derechos humanos. Ninguna ficción médica o religiosa justifica las intervenciones corporales a personas intersexuales sin su consentimiento.

*Me afectó escuchar eso: es una zona segura del centro de Lima, donde vive Humala. Pero para mí no lo es. A la vez fue un llamado de atención: caminar con un bolso en el brazo desnudaba mi sexualidad.*

*Le dije que me hiciera el favor de repetir lo que había dicho, enrojecido. Uno de los guardias que se encontraba afuera me dijo que no podría apoyarme en las rejas porque es una zona rígida. Le dije: "Me ha llamado maricón y me ha ofendido". Todos se rieron y me dijeron que no era para tanto. Estuve ahí, pedí hablar con el superior, sin respuesta, hasta que me cansé." - D.*

Finalmente, la violencia de pares tiene como dispositivo principal el bullying y el outing, mediante la replicación de discursos de género binario y la vulneración del derecho a la identidad y a la sexualidad. En el caso de personas de género no conforme, la imposibilidad de acceder a educación y recursos para la difusión sobre el espectro del género más allá del binario hombre/mujer resulta en la imposibilidad de la convivencia armoniosa con otros y otras que mantienen una visión dicotómica en este tema.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Hoy en día sabemos que el sexo también es construido socialmente y que su forma de ordenamiento binaria corresponde a una arbitrariedad en el sistema médico, antes que a una constatación biológica. La visión médica del sexo lo define bajo criterios de normalidad de cromosomas, nivel hormonal, órganos genitales externos, órganos reproductivos, y características sexuales secundarias. Sin embargo, la diversidad humana es difícilmente categorizable y estos niveles "normales" funcionan como ficciones coercitivas que buscan se producir cuerpos dóciles al orden social.



# Conclusiones generales

Las siguientes son algunas de las conclusiones y preguntas a las que hemos llegado a partir de la lectura de la información ya presentada. La siguiente lista no pretende ser exhaustiva, sino más bien comprender de forma general la situación de violencia de personas lesbianas, gays, bisexuales, pansexuales, intersexuales, trans\* y queer en Lima Metropolitana, con el objetivo de que nos sirva de manera operativa para plantear necesidades concretas que puedan ser garantizadas mediante la aplicación de las recomendaciones de políticas públicas que presentaremos más adelante.

- ▶ A la población LGBTIQ le son negados sistemáticamente una serie de servicios y derechos que son considerados necesidades básicas para la vida. Como se muestra a lo largo del informe, esta negación se ampara en arreglos normativos avalados por el Estado.
- ▶ La incorporación de las variables de orientación sexual e identidad de género, bajo un enfoque de equidad de género y derechos humanos, a la estadística nacional, nos permitirá conocer más a fondo la situación de la población LGBTIQ, para así poder plantear políticas públicas que respondan a sus problemas específicos.
- ▶ La inaccesibilidad sistemática a los órganos de justicia en el país se fundamenta en la falta de órganos de gobierno especializados que trabajen específicamente en estrategias de acceso a recursos y ciudadanía para personas LGBTIQ, así como de documentos que sensibilicen a funcionarios y funcionarias públicas, en especial el personal de la PNP y el Serenazgo, sobre su situación de vulnerabilidad.
- ▶ La incorporación de identidades no binarias al estudio de la diversidad sexo/genérica, como las personas queer, intersexuales, bisexuales, pansexuales y de género no conforme, enriquece nuestro entendimiento de la diversidad sexual y de género. Es importante el análisis de estas historias en su especificidad, así como permitir la flexibilidad suficiente en las categorías que utilizamos para nombrarnos, de forma que podamos enriquecernos de las nuevas identidades sexuales y de género que van surgiendo.
- ▶ Las personas que están en mayor situación de vulnerabilidad dentro de la comunidad LGBTIQ son las personas trans\* visibles. Son, además, quienes suelen no contar con documento de identidad, vivienda segura y/o la posibilidad de acceder a un trabajo digno<sup>1</sup>. Las mujeres transgénero reportan encontrarse en situación de vulnerabilidad económica hasta 7,5 veces más que los hombres trans y los hombres gays, y hasta 15 veces más que las mujeres cisgénero lesbianas y bisexuales.

<sup>1</sup> Entendemos por trabajo digno aquel que garantiza la salubridad, integridad y desarrollo personal en condiciones reglamentadas de acuerdo a los estándares de derechos humanos, en igualdad de trato. Esta definición de trabajo digno no excluye al trabajo sexual ejercido en óptimas condiciones.



- ▶ Las mujeres transgénero en situación de prostitución se encuentran en una situación de particular de vulnerabilidad debido a la falta de información disponible sobre identidad de género y transición, la regulación actual sobre el comercio sexual y el abuso de poder y la negligencia por parte de serenos y policías, quienes violan sus derechos humanos sistemáticamente y no les permiten el acceso a la justicia.
- ▶ La patologización de la población LGTBIQ, sobre todo por identidad de género, responde a una falta de estudios sobre estos temas realizados con rigurosidad académica y a la gran desinformación de la población en general sobre temas de orientación sexual e identidad de género. La patologización se materializa en acciones y discursos que perpetúan la idea de que la homosexualidad es una enfermedad<sup>2</sup> en muchas instituciones, como las educativas, religiosas, y de salud, y sirven para mantener a la población LGTBIQ reprimida.
- ▶ La violencia callejera debe de ser entendida como un problema que aqueja tanto a mujeres lesbianas y bisexuales/pansexuales/queer como a mujeres transgénero y hombres gays que son percibidos como femeninos, así como a personas de género no conforme que son identificadas como cuerpos que deben disciplinarse mediante la violencia. Cada uno de estos cuerpos perturba el orden público por motivos específicos, asociados a las construcciones de sus cuerpos, expresiones de género y sexualidad, pero además de raza y clase. Hace falta un estudio más preciso sobre la violencia callejera hacia personas LGTBIQ para comprender este fenómeno en su totalidad.
- ▶ Es recurrente que sean los educadores, educadoras y responsables de la docencia los que abusan del estatus y la posición que manejan con respecto al alumno o alumna para heterosexualizarlos forzosamente, muchas veces incluso en nombre de la institución. Este tipo de acciones tiene severas consecuencias en el desenvolvimiento escolar de la población LGTBIQ, con concurrencia mayor en el caso de hombres gays debido a la permisividad que existe en torno al bullying homofóbico y lo extendida que está esta práctica, orientada hacia el "maricón" del salón.
- ▶ Las mujeres cisgénero tienen una gran prevalencia de casos de violencia familiar; tanto lesbianas como bisexuales, pansexuales y queer. Dichos casos se presentan con el doble de frecuencia que en los reportes de la población trans\* y de hombres gays cisgénero. Esto se explica debido al rol que cumplen mujeres en la familia planteada bajo el modelo cisheteronormativo y la correspondiente necesidad de mantenerlas en el ámbito doméstico. El acceso a derechos y recursos para las personas LGTBIQ está inseparablemente vinculado a la equidad de género y la deconstrucción de los roles de género binario para hombres y mujeres.
- ▶ La población trans\* cuenta con un débil acceso al sistema de salud debido a la poca profesionalidad del personal del salud y a los inexistentes protocolos de atención. Además, a esto se agregan los prejuicios que se manejan, sobre todo aquellos respecto a la población de mujeres trans y los relacionados al VIH/SIDA.

- ▶ El acceso a la justicia es un tema preocupante para la población LGTBIQ, ya que casi en el 90,0% de los casos no se reporta ni genera una denuncia por los casos de violencia a los que se ven expuestos y expuestas. Es necesario iniciar acciones y proveer mecanismos para que la población LGTBIQ pueda acceder a la justicia y al debido proceso. Especialmente la población de mujeres trans, que debido a sus condiciones laborales está más expuesta a casos de agresión, violencia o discriminación.
- ▶ La violencia hacia la población LGTBIQ se da constantemente mediante la amenaza de muerte como dispositivo de violencia, ya sea como un deseo, como un insulto o como el intento real de homicidio por parte de alguna persona al enterarse de la orientación sexual o identidad de género disidente de otro u otra. La muerte como amenaza de violencia está presente en la mayoría de imaginarios visibles en los testimonios que recolectamos.
- ▶ Las personas que reproducen actos de violencia contra las personas LGTBIQ muchas veces no son conscientes del grado de violencia al que las y los someten, ni sus implicancias, puesto que el odio y el prejuicio hacia dicha población está generalizado. Es justamente por ello que es necesario promover una reflexión crítica sobre la heterosexualidad y su normalización como modelo ideal, de forma que la lucha por los derechos humanos de la población LGTBIQ se convierta en una lucha de todos y todas.
- ▶ El debate público sobre el acceso a derechos de la población de lesbianas, gays, bisexuales, trans\*, queer e intersexuales debería ser garantizado por el Estado, en todos sus niveles, como un ejercicio de ciudadanía.
- ▶ La necesidad de promover mayor investigación académica y científica sobre la población LGTBIQ es una tarea que se proponen la mayoría de ciudades, universidades y centros de investigación social en Latinoamérica. Consideramos que en Lima la investigación e información con respecto a estos temas deben ser declaradas de interés público, y por lo tanto meritorias de inversión estatal.
- ▶ La falta de reportes de violencia donde se intersece la discapacidad y las identidades LGTBIQ es una ausencia visible dentro de nuestro diagnóstico, de la que nos hacemos responsables. Asumimos la tarea y la responsabilidad de crear nuevos formularios en plataformas y espacios más inclusivos para el recojo de estas voces.

<sup>2</sup> Esta idea fue desterrada por la APA (Asociación Americana de Psiquiatras) en 1973 y fue ratificada por distintas organizaciones vinculadas a la salud en años siguientes, notablemente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1990.





Marcha del Orgullo 2014  
Fotografía: Benjamín Alcarraz



Marcha por la Igualdad 2014  
Fotografía: Susan Meier

## CAPITULO 07

# Recomendaciones

- I. Aplicación de los Derechos Humanos a la población LGBTIQ en el Perú
- II. ¿Por qué formular políticas públicas para la población LGBTIQ?
- III. Recomendaciones de políticas públicas para la garantía plena de los derechos LGBTIQ en la ciudad de Lima.

### Aplicación de los Derechos Humanos a la población LGTBIQ en el Perú

Carolina Lizárraga  
Abogada

Ex Jefa de la Oficina Nacional Anticorrupción

Los derechos humanos son las prerrogativas inherentes a los seres humanos, cuyo ejercicio es necesario para nuestro desarrollo como personas.

Los Estados tienen la obligación de garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos que se encuentran consagrados en instrumentos internacionales con fundamento en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana de Derechos Humanos, entre otros, así como en normas nacionales como la constitución y las leyes.

Conforme el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, el Perú es un Estado social y democrático de Derecho, por lo que, en la medida que la democracia y el respeto por los derechos humanos se encuentran vinculados, se configura el deber del Estado de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos.

Así lo establece el Tribunal Constitucional cuando, en el Exp. N 050-2004-AI/TC, señala que uno de los deberes del Estado social y democrático de Derecho es que *“los derechos fundamentales tengan vigencia real, confiriéndoles, para ello, una base y un contenido material mínimo”*.

De este modo, el Estado tiene la obligación de reconocer y garantizar el ejercicio de estos derechos por todos los peruanos sin diferenciación alguna, por cuanto una de las características de los derechos humanos es su universalidad, en la medida que corresponden a todas las personas sin distinción alguna y nadie debe renunciar a su identidad, personalidad o pensamiento para poder ejercer esos derechos.

Sin embargo, durante los últimos años hemos sido testigos del ejercicio sistemático de violencia y discriminación ejercidos contra la población LGBTIQ en nuestro país en razón de su identidad de género y orientación sexual, lo cual refleja un alto nivel de estigmatización que genera una grave dificultad para que dichas personas ejerzan libremente sus derechos.

Si bien no se requiere la creación de nuevos derechos para la protección de personas LGTBIQ, por cuanto todas las personas deben gozar de tal protección sin diferencia alguna, resulta sumamente necesaria la actuación especial del Estado para asegurar el cumplimiento de las garantías de aplicación universal de igualdad y no discriminación en el goce de todos los derechos.

Sobre el particular, a nivel internacional, el artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como el artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establecen la obligación de los Estados de respetar y garantizar a todas las personas que se encuentren dentro de su territorio los derechos reconocidos, sin discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. Se debe subrayar que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha precisado posteriormente que el elemento referido a la orientación sexual se encuentra incluido en la frase “cualquier otra condición social”.

Los comités de los Derechos del Niño, contra la Tortura y para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer han observado la necesidad de incluir la orientación sexual como una de las categorías prohibidas de discriminación.

En el mismo sentido, el 18 de diciembre de 2008, se presentó ante la Asamblea General de las Naciones Unidas la “Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”, en la que se realiza un llamado a todos los Estados y mecanismos internacionales relevantes de derechos humanos a que se comprometan con la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

El 22 de marzo de 2011 se presentó ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas la “Declaración conjunta para poner alto a los actos de violencia, y a las violaciones de derechos humanos dirigidas contra las personas por su orientación sexual e identidad de género”.

Así mismo, el Consejo de Derechos Humanos, el 15 de junio de 2011, adoptó la resolución A/HCR/RES/17/19, la primera resolución de las Naciones Unidas sobre orientación sexual e identidad de género, en la cual expresa su grave preocupación por los actos de violencia y discriminación que se cometen contra personas por su orientación sexual e identidad de género en todas las regiones del mundo.

Posteriormente la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos preparó el primer informe oficial de Naciones Unidas referido a la prohibición de discriminación de cualquier tipo por razón de orientación sexual e identidad de género, en el cual se establecieron las obligaciones de los Estados en su tarea de prevenir todo tipo de violencia y discriminación, que consisten en la protección del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, independientemente de su orientación sexual o identidad de género; en la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por razón de la orientación sexual o identidad de género; en la protección del derecho a la intimidad y contra la detención arbitraria por razón de la orientación sexual o identidad de género; en la protección de las personas de la discriminación por razón de la orientación sexual o identidad de género; y en la protección del derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión de forma no discriminatoria.

En el ámbito regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia del 24 de febrero de 2012, recaída en el caso Atala Riffo y Niñas vs. Chile señaló que,

*“(…) la Corte Interamericana deja establecido que la orientación sexual y la identidad de género de las personas son categorías protegidas por la Convención (…). En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual.*

*En lo que respecta al argumento del Estado de que para la fecha de emisión de la sentencia de la Corte Suprema no habría existido un consenso respecto a la orientación sexual como categoría prohibida de discriminación, la Corte resalta que la presunta falta de un consenso al interior de algunos países sobre el respeto pleno por los derechos de las minorías sexuales no puede ser considerado como un argumento válido para negarles o restringirles sus derechos humanos o para perpetuar y reproducir la discriminación histórica y estructural que estas minorías han sufrido (…)*

*Un derecho que les está reconocido a las personas no puede ser negado o restringido a nadie y bajo ninguna circunstancia con base en su orientación sexual. Ello violaría el artículo 1.1. de la Convención Americana (…)*”

Los Estados, al adoptar estos instrumentos internacionales, se comprometen a salvaguardar los derechos humanos de las personas LGTBIQ.

A nivel nacional, la Constitución Política del Perú establece en el inciso 2° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú que “*Toda persona tiene derecho: (…). A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole*”. Si bien este artículo no hace referencia expresa a la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género, se entiende que este tipo de discriminación se encuentra incluida en la frase “*o de cualquier otra índole*”.

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre este tema en las resoluciones 00926-2007-AA/TC y 01575-2007-PHC/TC y 05680-2009-AA/TC.

En la resolución 05680-2009-AA/TC el Tribunal Constitucional, al hacer referencia al derecho a la igualdad, concluye que esta debe ser interpretada de dos modos, como derecho a título subjetivo y como principio constitucional, y que este derecho responde a dos tipos de concepción, una formal o negativa y otra material o positiva:

*“(…) la igualdad tiene dos modos de ser interpretada, como derecho a título subjetivo y como principio constitucional. Como lo primero permite que cualquier persona o sujeto titular de derechos se auto determine de forma igual o similar al resto de sus semejantes, sin que pueda verificarse como admisible circunstancia discriminatoria insustentada, sea que esta se genere por actos; sea que se genere por omisiones; sea que esta provenga del Estado o la sociedad, sea que esta se genere por voluntad o decisión de los sujetos privados o particulares.*

*La igualdad así concebida busca proteger a todo ser humano contra el trato desigual que se juzgue arbitrario por no tener sustento objetivo razonable, racional, adecuado y proporcional. No es, por tanto, que todo trato diferenciado sea per se contrario a la Constitución, sino que el distingo realizado se encuentre en una situación insustentada. De este modo lo que proscribiera el ordenamiento y, por ende, legítima el reclamo de cada persona no es la presencia de cualquier fórmula distintiva, sino única y exclusivamente la de aquellas que carezcan de base razonable o de sustento objetivo.*

*La igualdad, por lo demás, es un derecho que, como lo tiene definido este Colegiado, responde a dos tipos de concepción. Una formal o negativa y otra material o positiva. Mientras que con la primera se trata de evitar la discriminación por motivos o circunstancias de suyo personales (raza, sexo, opinión, religión, idioma, etc.), con la segunda se pretende garantizar que la condición personal distintiva con la que todo ser humano se ve acompañado a lo largo de su vida no sea un obstáculo o impedimento para recibir trato igual al de sus propios semejantes. En dicho contexto, el Estado y la sociedad (incluso los particulares) adquieren un rol protagónico pues antes que abstenerse (perspectiva meramente negativa), deben actuar promoviendo condiciones a favor de los derechos (perspectiva positiva) (…)*”

De este modo, el Tribunal Constitucional concluye que el Estado y la sociedad tienen la obligación imperativa de promover las condiciones necesarias para ejercer el derecho de igualdad.

Por otro lado, en la resolución 00926-2007-AA/TC, referida a los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la identidad sexual y al debido proceso administrativo disciplinario policial, el voto del magistrado Mesía Ramírez señaló lo siguiente:

*“(…) A pesar de que el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad no se encuentra reconocido de forma taxativa por la Constitución Política, este constituye un derecho fundamental innominado o implícito que se deriva o funda en el principio fundamental de dignidad de la persona, según lo consagrado en los artículos 1º y 3º de la Constitución, y que ha sido reforzado por el Tribunal Constitucional en el Exp. N° 0007-2006-AI/TC.*

*El libre desenvolvimiento de la personalidad es el fundamento bajo el cual una persona puede buscar un sentido de pertenencia e identificación dentro de la sociedad, cuyo goce y ejercicio abarca aquellas decisiones que no se encuentran protegidas de forma especial por otros derechos y garantías, permitiendo que pueda tomar las decisiones que considere necesarias para cumplir su plan racional de vida. En suma, se trata de un derecho que se basa en el ejercicio puro del principio de libertad y de opción, pero sujeto a que no se afecte a terceros y que no haya un abuso del mismo.*

*Es, sin duda, un deber del Estado y de la sociedad fomentar y respetar el desarrollo del individuo como persona, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.*

*La identidad sexual del demandante es irrelevante en el presente caso puesto que esto pertenece a la esfera interna de cada uno; solamente sería posible de sanción el ejercicio de esta identidad sexual que transgreda normas de conducta reglamentariamente estatuidas.*

*Lo anterior implica que en el marco del Estado social y democrático de derecho, ningún ser humano debe verse limitado en el libre desenvolvimiento de su personalidad e identidad sexual. Es una obligación del Estado el proteger el ejercicio de este derecho así como el de derogar o eliminar las medidas legales o administrativas que puedan verse como una traba para su ejercicio, sin que esto implique un abuso del mismo. Esto quiere decir que la identidad sexual se basa no sólo en elementos eminentemente objetivos, sino que incluye factores subjetivos o psicológicos, en muchos casos, tanto o más relevantes que los primeros.*

*El ejercicio de este derecho requiere proyectarse adecuadamente en todos los ámbitos en los que eventualmente pueda manifestarse, mediante ciertas garantías mínimas. Entre éstas se encuentran esencialmente la protección de la opción sexual y guardar reserva en torno a la propia opción sexual.*

*El ser humano es libre de auto determinarse y no es posible concebir que en función de sus particulares opciones de comportamiento tenga que verse discriminado. Si una persona cuyo sexo se encuentra perfectamente definido tiene derecho a una identidad en todos los aspectos que tal categoría representa, no existe consideración constitucionalmente válida para que quien opta por un comportamiento sexual diferente, no le asista a plenitud tal derecho.*

*Así, al defenderse la individualidad del demandante en el presente caso, o en otros términos, su identidad, como un interés jurídico superior, es necesario afirmar que cualquier limitación del reconocimiento de su identidad sexual, y su voluntad de guardar reserva en torno a ella, constituye una vulneración de sus derechos fundamentales. (…)*

En esta sentencia el voto del Magistrado Álvarez Miranda indicó lo siguiente:

*“(…) la condición homosexual de una persona no significa ni puede ser visto como una disminución de su calidad moral, profesional, mental o física. En este sentido, la opción sexual de una persona no puede ser considerado como un menoscabo a la aptitud profesional para portar armas, de someterse al régimen de orden y disciplina castrense o la de cumplir el mandato constitucional de las Fuerzas Armadas.*

*Por lo tanto, la opción sexual de un individuo no puede ser un requisito o condición para determinar su capacidad o aptitud profesional, incluyendo la actividad policial y castrense. Sostener esto no solo es anacrónico sino atentatorio al principio de dignidad de la persona.*

*Como el Tribunal Constitucional ya ha establecido en la STC N.º 02868-2004-AA/TC, el carácter digno de la persona no se pierde por el hecho de que se haya cometido un delito. Tampoco por ser homosexual o porque haya decidido por un modo de ser que no sea de aceptación de la mayoría.*

*Como lo ha sostenido la Corte Suprema de Estados Unidos en el caso Planned Parenthood of Southeastern v. Casey, “estos asuntos, relativos a las más íntimas y personales decisiones que una persona puede hacer en su vida, decisiones centrales para la autonomía y dignidad personal, son esenciales para la libertad […]. En la esencia de la libertad se encuentra el derecho a definir el propio concepto de la existencia, el significado del universo y el misterio de la vida humana. La creencia sobre estos asuntos o la definición de los atributos de la personalidad no pueden ser formados bajo la compulsión del Estado”.*

*Ahora bien, si no pueden ser formados bajo la compulsión del Estado, tampoco pueden considerarse ilícitos desde el punto de vista del Derecho, a no ser que con su ejercicio se afecten bienes jurídicos. De ahí que cuando el Estado, a través de sus órganos, sanciona a un servidor o funcionario por tener determinado tipo de relaciones homosexuales, con independencia de la presencia de determinados factores que puedan resultar lesivos a la moral o al orden público, se está asumiendo que la opción y preferencia sexual de esa persona resulta ilegítima por antijurídica. Es decir, se está condenando una opción o una preferencia cuya elección solo corresponde adoptar al individuo, como ser libre y racional (…)*

Así mismo, en la sentencia 01575-2007-PHC/TC, el Tribunal Constitucional estimó lo siguiente:

*“(…) la permisión de la visita íntima no debe sujetarse a ningún tipo de discriminación, ni siquiera aquellas que se fundamenten en la orientación sexual de las personas privadas de su libertad. En estos casos la autoridad penitenciaria, al momento de evaluar la solicitud de otorgamiento, deberá exigir los mismos requisitos que prevé el Código de Ejecución penal y su Reglamento para las parejas heterosexuales (…)*

Por su lado, el Código Procesal Constitucional es el único cuerpo legal nacional que se refiere expresamente al tema de prohibición de discriminación por orientación sexual, cuanto establece en el inciso 1º de su artículo 37 que el amparo procede en defensa del derecho de igualdad y de no ser discriminado por razón de origen, sexo, raza, orientación sexual, religión, opinión, condición económica, social, idioma o de cualquier otra índole.

De todo lo anterior se puede inferir que en el Perú se encuentra reconocido el derecho a la igualdad de todas las personas y está proscrito todo tipo de discriminación, incluida la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, por lo que constituye un deber del Estado el garantizar que todos sus ciudadanos disfruten del ejercicio de sus derechos de manera digna.

Para esta labor resulta de gran utilidad acudir a la aplicación de los Principios de Yogyakarta, elaborados por un panel de especialistas en legislación internacional de Derechos Humanos y en orientación sexual e identidad de género, los cuales ratifican estándares legales que los Estados deben cumplir para aplicar la legislación internacional de derechos humanos a asuntos vinculados a orientación sexual e identidad de género. Cada uno de estos principios se refiere a la aplicación de determinados derechos, entre los que se encuentran el derecho al Goce Universal de los Derechos Humanos, a la No Discriminación y a la Personalidad Jurídica, contenidos en los principios 1 al 3, que describen el principio de universalidad de los derechos humanos y su aplicación a todas las personas sin distinción alguna, así como el derecho de toda persona a ser reconocida ante la ley; el derecho a la Seguridad Humana y Personal, comprendidos en los principios 4 a 11, que se refieren a los derechos a la vida, a la prohibición de la violencia y la tortura, a la privacidad, al acceso a la justicia y a no ser detenida arbitrariamente; los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluidos en los principios 12 a 18, que se refieren a la importancia de la no discriminación en el empleo, en el acceso a la vivienda, a la seguridad social, a la educación y a los servicios de salud, entre otros; los derechos de Expresión, Opinión y Asociación, contenidos en los principios 19 a 21, que señalan la importancia de la libertad a expresarse y expresar la propia identidad y sexualidad sin interferencia del Estado y sin importar la orientación sexual y/o identidad de género, así como la importancia de participar en asambleas y eventos públicos pacíficos y asociarse en comunidades con otras personas; los derechos de Libertad



de Movimiento y derecho a recibir Asilo incluidos en los principios 22 y 23, que establecen los derechos de las personas a solicitar asilo en caso de sufrir persecución por su orientación sexual y/o identidad de género; el derecho a Participar en la Vida Cultural y Familiar establecido en los principios 24 a 26, que se refieren al derecho de las personas a participar en la vida familiar, asuntos públicos y vida cultural de su comunidad sin discriminación alguna; el derecho de Defensa de los Derechos Humanos contenido en el principio 27, que reconoce el derecho a defender y promover los derechos humanos sin discriminación alguna, así como la obligación de los Estados de garantizar la protección de estos defensores; el derecho a Recursos Legales y Reparaciones y Responsabilidad Penal establecido en los principios 28 a 29, que ratifican la importancia de responsabilizar penalmente a los violadores de derechos y garantizar que se otorguen las reparaciones legales pertinentes.

En conclusión, en esta declaración de principios se reconoce la responsabilidad compartida por todos y todas los actores de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y de integrar estos estándares en su labor; proporcionando una debida atención a las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

## ¿Por qué formular políticas públicas para la población LGBTIQ?

Carlos Alza Barco

Coordinador de la Escuela de Gobierno PUCP  
Coordinador de DISEX – Observatorio de Políticas Públicas  
para la Diversidad Sexual

La inclusión social se ha convertido hoy en día en un lugar común en el que los discursos políticos de nuestros y nuestras gobernantes se encuentran. Resolver la pobreza, la exclusión, la inequidad, la falta de libertades y derechos son temas que ya no están solo en el discurso del derecho internacional, sino que, paulatinamente, se han incorporado a las agendas de los Gobiernos nacionales, con el fin de lograr objetivos y estrategias nacionales tales como incluir para crecer, y crecer para desarrollar. En ese sentido, la igualdad y la no discriminación, las condiciones óptimas para la vigencia de los derechos y libertades humanas, se consideran hoy pilares fundamentales para hacer realidad el desarrollo.

Sin embargo, no todos los derechos y libertades están igualmente garantizados, ni para todas las personas por igual. Se espera que los discursos vayan de la mano con las acciones, esas decisiones que todos los días el Gobierno debe concatenar y articular coherentemente, involucrando a la empresa, a la sociedad civil y, en general, a la comunidad. A eso llamamos Políticas Públicas, una serie de decisiones orientadas a resolver problemas públicos que, desde un enfoque de derechos, constituyen situaciones de vulneración de los derechos y las libertades de las personas. Las políticas públicas, en ese sentido, son decisiones técnicas y políticas, así como expresión de la mayor o menor responsabilidad del Estado respecto de la vigencia de los derechos de las personas y comunidades.

En el Perú, sin embargo, estos discursos y acciones son incompletos desde su concepción. La inclusión es hoy un privilegio de quienes son reconocidos como ciudadanos y ciudadanas por ser parte de la "normalidad", parte de lo que se ha denominado la "realidad heteronormativa". Solo algunos y algunas son considerados "sujetos válidos", porque cumplen con las "formas válidas y reconocidas" por el sistema. Las relaciones de poder se construyen, entonces, también sobre la base de formas "disponibles" y "aceptables". Las políticas públicas, esas decisiones que toma el Estado para lograr la realidad de los derechos y la tan mentada inclusión social, terminan siendo también, paradójicamente, excluyentes. En otras palabras, la diversidad sexual desaparece, se invisibiliza, se ignora en un discurso de inclusión que legitima su exclusión.

En efecto, las políticas públicas, formuladas en sus diversos niveles (nacional, regional o local), responden a estándares heteronormativos y están fundadas en formas binarias, ya sea por el sexo (hombre/mujer) o por el género (masculino/femenino), de comprensión de la realidad, que acentúan o fortalecen las exclusiones a la población LGTBIQ. De acuerdo con el presente informe, las reglas de la heterosexualidad obligatoria son el principal dispositivo con el que se ejerce violencia (70,4% de los casos). La diversidad sexual forma parte de esta exclusión sistemática a escala masiva, cuyo éxito, entre otras cosas, se basa en que todo el mundo, tomadores/as de decisiones, políticos/as, funcionarios/as y servidores/as, empresarios/as, vecinos/as, familiares y nosotras y nosotros mismos, estamos dispuestos a mirar hacia el otro lado: un silencio cómplice que agudiza la soledad de una lucha por la igualdad, el reconocimiento y el respeto de las diversas formas de vida que deben y pueden convivir en comunidad.

En el 2014, qué duda cabe, nos encontramos en un escenario favorable para reflexionar sobre la inclusión social como proyecto político, y sobre la diversidad sexual como un tema ineludible. Los próximos comicios electorales nos conducirán una vez más a tener nuevas autoridades. Y con ello, nuevas políticas o, quizá y lamentablemente, un poco más de lo mismo. O nos podemos encontrar, desde un punto de vista más optimista, con una gran oportunidad para una renovación, esperanza de quienes buscamos una transformación social positiva, que sea más inclusiva y justa.

Las corrientes contemporáneas más vigentes dentro de las políticas públicas vinculan la generación de evidencia, el enfoque basado en derechos y la responsabilidad política. De esto precisamente trata el informe que aquí presentamos: a) generar evidencia a través de narraciones sobre experiencias personales; b) utilizar un enfoque que permita reconocer la ausencia de libertades y la débil o inexistente exigibilidad de los derechos. De hecho, muchas veces, esos derechos ni siquiera existen en la legislación nacional o están reservados para un solo grupo, generando una exclusión sistemática; y c) hacer una apuesta para recordar la responsabilidad política que recae en gobernantes y gobernados/as, los primeros para hacer y responder, los segundos para proponer y vigilar. Se reconoce claramente hoy que los Estados son responsables de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de las personas y la comunidad, y eso se debe y puede cumplir a través de la formulación de políticas públicas.

Los Gobiernos locales y regionales tienen una serie de competencias y funciones que les reconoce la Constitución y las leyes orgánicas respectivas. Es verdad que el modelo no es el mejor; es más bien desordenado y fallido en la definición de los roles y competencias. Dichos Gobiernos son espacios con poca capacidad institucional y política, cuando no también técnica y operativa. También existe una gran desinformación e ignorancia sobre los temas en torno a la diversidad sexual, que agudizan los temores, la inacción o la resistencia al cambio positivo. No es extraño, entonces, que las políticas públicas regionales y locales sean dispersas, inconexas y, en muchos casos, vulneratorias de los derechos y libertades de la población LGBTIQ.

De acuerdo con la información recogida, en un 49,2% de los casos, la violencia ejercida hacia personas LGBTIQ ha sido estructural o institucional, vale decir, justificada por las leyes desde el Estado o por los arreglos normativos específicos de las instituciones. Un 35,4% tiene como principal perpetrador a un familiar o a la pareja. Un 26,9% se da en la calle. La violencia contra las personas LGBTIQ, por tanto, se ha impregnado tanto en las estructuras estatales e instituciones privadas, como en la familia y la vía pública. El odio homofóbico y el discurso que califica como patología a cualquier orientación sexual diferente a la heterosexual siguen vivos. Las consecuencias no son menos críticas: 153 de 260 casos son historias en las que el miedo se apodera de la persona. La pregunta es, entonces, ¿qué lugar nos queda a los y las LGBTIQ para vivir dignamente, en paz y con bienestar? ¿Qué debe hacer el Estado para resolver esta situación o crear condiciones para prevenirla?

En primer lugar, tomar parte de la lucha contra la discriminación, la inseguridad, la violencia y la promoción de la igualdad y la equidad. En este espacio, la aprobación de ordenanzas que expresamente sancionen la discriminación homofóbica y promuevan la efectiva igualdad y equidad con la población LGTBIQ son aún necesarias. Hasta el momento la mayoría de los intentos para promulgarlas, lamentablemente, han fracasado debido a la oposición de autoridades políticas y grupos sociales que legitiman la exclusión de la diversidad sexual de los asuntos del Estado. Ante la evidencia recogida -seamos claros- toda acción en contra de la aprobación de normas (leyes, ordenanzas, reglamentos y directivas) que promuevan la igualdad, no discriminación y sanción de los crímenes de odio son en sí mismas acciones homofobas, excluyentes e inhumanas.

En segundo lugar, se debe eliminar todas las formas de violencia que hoy se mantienen en instituciones como el sereno y en las autoridades que ejercen labores de fiscalización en los Gobiernos locales y regionales. Las ordenanzas y estrategias de seguridad ciudadana siguen manteniendo mandatos y directivas para “deshacerse de prostitutas, delincuentes y homosexuales”, lo que genera violaciones frecuentes a la libertad sexual, la integridad y la vida, en particular, de personas trans. En muchos casos esto implica también la capacitación y la educación del personal en temas como diversidad sexual, violencia y derechos humanos, así como la generación de mecanismos reales de garantía y protección. De 260 historias, en 229 se reporta

el no haber denunciado el hecho; no es difícil imaginar que se trata de casos en los que no se tiene ninguna seguridad respecto de la recepción de la denuncia o se teme la doble victimización por parte de la autoridad pública. ¿Cómo podemos vivir así? ¿De qué ciudadanía hablamos?

En tercer lugar, realizar una intervención directa en el mejoramiento del servicio educativo para hacerlo seguro e inclusivo. Al ser hoy un servicio descentralizado, las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) deben articular e implementar las políticas de mejoramiento de centros educativos dictadas por el MINEDU. Es cierto que en Lima Metropolitana la transferencia está en proceso, pero eso no la exime de aportar en la construcción de políticas para la ciudad en materia educativa. el fortalecimiento de la lucha contra el bullying y el acoso homofóbico contra niños, niñas y adolescentes, así como también el cumplimiento de la responsabilidad de la autoridad pública en la promoción de sus derechos sexuales. El 37,3% de los casos registrados en esta investigación mencionan al bullying homofóbico como dispositivo de la vulneración de los derechos de las personas LGBTIQ. No basta con perseguir o sancionar las conductas violentas, se requiere una política nacional de prevención, con el respectivo aterrizaje regional y local, destinada a la educación sexual que incluya a la diversidad sexual como elemento clave en la formación de funcionarios/as, directivos/as, docentes, familiares, y estudiantes.

En cuarto lugar, la autonomía de los Gobiernos locales y regionales exige precisamente entender la salud como una garantía institucional para la adecuación de las políticas nacionales a las realidades locales, más ahora que esta ha sido descentralizada. Nada obsta para que un Gobierno regional o local pueda extender servicios y mejorar los mismos con criterios de igualdad y no discriminación a las personas cuya diversidad sexual las condena a estar fuera del sistema o recibir un pésimo trato en los servicios de salud. En Lima Metropolitana, el SISOL y los Hospitales de la Solidaridad requieren reformas urgentes que permitan prestar servicios de salud de buena calidad y libres de discriminación, que atiendan a las particularidades de la diversidad sexual.

En quinto lugar, si bien las políticas de empleo y trabajo son nacionales, los Gobiernos regionales y locales pueden fortalecer la implementación de programas de promoción de empleo y de creación de micro y pequeñas empresas que incluyan estándares de equidad, acceso y no discriminación a la población LGTBIQ. Así, por ejemplo, las personas trans podrían acceder a puestos de trabajo sin ser reducidas a trabajos que afecten su salud, su integridad y su vida. Es preciso, además, un cambio en el imaginario sobre la empleabilidad de las personas trans, que supere los enfoques que reducen su inclusión al campo de la estética, la prostitución u otras prácticas que solo reproducen estereotipos sobre el mundo LGBTIQ.

No pretendo ser exhaustivo con esta lista, cuya versión más amplia el equipo del proyecto No Tengo Miedo ha desarrollado en este informe, sino más bien motivar la reflexión sobre una gran cantidad de temas que se encuentran dentro de la competencia y función de los Gobiernos regionales y locales. Elegiremos en los próximos meses a sus nuevos titulares: será motivo para generar capacidades, motivar y exigir que dichas autoridades asuman compromisos claros para lograr que el tan manoseado discurso de la inclusión social no termine siendo solo un poema político, sino que se traduzca realmente en la toma de decisiones fortalecidas y avaladas por la fuerza de un Estado que se hace responsable de hacer realidad el respeto a los derechos, con igualdad, equidad y justicia: Políticas Públicas para que todos y todas vivamos sin miedo.

## RECOMENDACIONES de políticas públicas para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTIQ en la ciudad de Lima

Esta sección tiene como objetivo ordenar las principales propuestas de políticas públicas que consideramos son de primera necesidad para comenzar a garantizar de manera integral los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, intersex, queers y trans\* en la ciudad de Lima. La elaboración de las siguientes recomendaciones se fundamenta en el estudio y análisis de las principales políticas públicas sobre orientaciones sexuales e identidades de género a nivel regional, prestando especial atención a la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital de Bogotá, pues consideramos que es la más integral e inclusiva de los referentes cercanos. También se incluyó en este estudio las políticas públicas de las ciudades de Buenos Aires, México DF, Santiago de Chile, La Paz y Quito.

En ese sentido, consideramos que la incorporación del sector LGBTIQ en el planeamiento de las políticas públicas a nivel municipal debe ser integral, intersectorial e interseccional: debe incluir el trabajo de una variedad de derechos fundamentales, ser trabajado desde varias oficinas a nivel de Lima y ser transversalizado como parte del enfoque de género y derechos humanos en todos los programas que maneje la Municipalidad, tomando en cuenta que existen personas LGBTIQ en todos los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, las personas que son víctima de violencia política, las mujeres, los jóvenes, las personas de tercera edad, las comunidades indígenas y amazónicas, la población afrodescendiente, entre otras.

Las principales políticas públicas que tienen como fin garantizar el acceso a derechos para poblaciones históricamente marginalizadas suelen tener como objetivo tanto erradicar la violencia y conductas discriminatorias hacia esa población, así como el establecimiento de protocolos para la redistribución de recursos de forma tal que se garantice el acceso a oportunidades, servicios y bienes; la prevención de nuevas situaciones de vulneración hacia esta población; la promoción de una valoración positiva de la diversidad; y la efectiva ciudadanía y participación política de este colectivo.

Con el propósito de garantizar la efectividad de las políticas públicas, es necesaria la creación de instancias especializadas en la Municipalidad Metropolitana de Lima y otros organismos que trabajan a nivel municipal, como las siguientes:

- ▶ Creación de una Subgerencia de Atención y Protección de las Personas LGTBIQ dentro de la Gerencia de Desarrollo Social, que funcionará como la unidad orgánica responsable de velar por el cumplimiento de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas en cuestión, el acceso a la ciudadanía y la promoción de su inclusión social, política, económica y cultural en la provincia de Lima
- ▶ Creación de una Subgerencia de Servicios Integrales de Protección Frente a la Violencia por Orientación Sexual e Identidad de Género, dentro de la Gerencia de la Mujer; que funcionará como la unidad orgánica responsable de la prevención y protección de gays, lesbianas, bisexuales, pansexuales, intersexuales, transgénero, travestis y queers; así como de la gestión de los servicios de defensa, protección integral y refugio temporal de dicha población, en el ámbito de su competencia. Esta instancia tendrá como encargo fundamental la elaboración y ejecución de una estrategia municipal contra la violencia familiar hacia personas LGBTIQ.
- ▶ Institución de una Comisión Ordinaria de Derechos Humanos en el Concejo Metropolitano de Lima, que tendrá dentro de sus funciones el estudio, la elaboración de propuestas y la absolución de consultas en temas de derechos humanos, específicamente dentro de los grupos cuyos derechos humanos son constantemente vulnerados (todos los incluidos en el Plan Nacional de Derechos Humanos), así como también la población LGBTIQ, que no debe jamás volver a ser excluida de esta consideración

- ▶ Formación de una Comisión Especial de Asesoramiento en Asuntos LGBTIQ para la Alcaldía Metropolitana de Lima, constituida de forma intersectorial por representantes de los sectores de educación, salud, trabajo, cultura y participación política, así como por representantes de las organizaciones sociales que trabajan temas LGBTIQ, con el propósito de brindar asesoramiento en la formulación, análisis y fiscalización a las políticas públicas municipales LGBTIQ y brindar asesoría general a la Alcaldía Metropolitana de Lima en el trabajo articulado con las organizaciones LGBTIQ y la población LGBTIQ en general
- ▶ Creación de un programa municipal para la promoción de la convivencia sin discriminación por orientación sexual o identidad de género, que celebre la diversidad

### Defensoría del Pueblo

- Creación de un programa especializado en los derechos de las personas LGBTIQ como parte de la Adjuntía de Derechos Humanos, dentro de la Defensoría del Pueblo

Consideramos fundamental que, además de las instancias especializadas que proponemos, el enfoque de género y derechos humanos adoptado por la MML incorpore un análisis de la violencia basada en la discriminación por género y orientación sexual manifiesto en las siguientes acciones:

### PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANÍA:

Las acciones en este nivel tienen como objetivo fortalecer la capacidad de acción y respuesta frente a la vulneración de derechos de las personas LGBTIQ; institucionalizar y fortalecer la participación política, social, económica y cultural de las personas LGBTIQ; y transversalizar una visión de la equidad de género que incluya la violencia basada en orientación sexual e identidad de género.

1. Integración de la perspectiva de derechos LGTBIQ al enfoque de género y derechos humanos en políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a población con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, mujeres, población afroperuana, indígena, proyectos de familia y en todos los programas intersectoriales de la MML
2. Creación de protocolos de atención para personas LGTBIQ en todos los servicios públicos y otros brindados por la MML
3. Promoción de espacios de diálogo, de saberes y experiencias para la actualización técnica, metodológica y conceptual de los funcionarios públicos encargados de la implementación de la política
4. Elaboración de documentos para la gestión pública sobre diversidad sexual y género
5. Implementación de un sistema de investigación y monitoreo sistemático sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTIQ, que tendrá como encargo producir información para la implementación de las políticas públicas que atañan a dicho sector

Esta propuesta está amparada en la ley y no significaría un costo para la MML: El artículo 165° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N°27972 señala que las comisiones especiales de asesoramiento son órganos de asesoría ad-honorem constituidos por el Alcalde Metropolitano de Lima en los asuntos metropolitanos que estime necesarios. Las municipalidades de Bogotá, Quito y Buenos Aires cuentan con figuras análogas a esta.

A nivel nacional: ley de identidad de género que elimine la necesidad de certificar la transición corporal para garantizar el acceso al documento nacional de identidad, donde se consignen el nombre y género identitario de la persona

## SALUD:

Las acciones en este nivel tienen como objetivo eliminar todas las barreras que impiden el acceso pleno al derecho a la salud de personas LGBTIQ, promover la investigación de los principales problemas de salud de las personas LGBTIQ y establecer protocolos para la atención, tratamiento (y toma de decisiones) e intervenciones de promoción de salud preventiva para este sector:

1. Creación de un servicio especializado de salud integral para personas LGBTIQ, adecuado a la diversidad y complejidad de los problemas de salud específicos de dicha población, con personal capacitado sobre cómo tratar con personas gays, bisexuales, lesbianas, trans\*, intersex, queers, población que vive con VIH/ITS y trabajadoras sexuales
2. Elaboración de un protocolo de atención para personas LGBTIQ en hospitales, postas y otros centros de salud no especializados, con capítulos específicos que respondan a cada una de las especialidades médicas y problemáticas por identidades
3. Gerencia de Salud de la MML: implementación de una estrategia de aseguramiento de salud para personas LGTBIQ, teniendo en cuenta de su exclusión histórica de ese sistema y su dificultad para acceder a este
4. Gerencia de Salud de la MML: promoción de campañas de información inclusiva sobre ITS y VIH/SIDA, de despistaje de enfermedades y de información sobre sexo seguro para personas LGBTIQ
5. Sistema Metropolitano de la Solidaridad SISOL: creación de un protocolo de sistema de referencias y contrarreferencias para acceder al tratamiento TARGA
6. Gerencia de Salud y Gerencia de Fiscalización: fiscalización y sanción a centros de rehabilitación, clínicas y otros establecimientos que ofrezcan terapias correctivas de la orientación sexual o identidad de género de las personas, puesto que estas van contra los estándares internacionales de salud de la OMS y funcionan como dispositivos de tortura a personas LGBTIQ
7. Creación de un protocolo de atención para el nacimiento de personas intersexuales que prohíba las intervenciones quirúrgicas innecesarias a menores de edad sin su consentimiento
8. Creación de una Guía para la Atención en Salud Mental a personas LGBTIQ que esté de acuerdo a los estándares establecidos por la Organización Mundial de Salud, garantizando un servicio sensible, libre de discriminación y patologización, capacitado para tratar las necesidades de la población producto del estigma y la violencia

En Bogotá, como medida de respuesta a la vulneración del derecho a la salud, se creó el CAIDS (Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual), que brinda servicios médicos, psicológicos y legales, así como también la realización de pruebas de VIH gratuitas, charlas informativas, talleres para la inclusión laboral y otras actividades de su competencia.

## SEGURIDAD Y ANTI DISCRIMINACIÓN

Las acciones en este nivel tienen como objetivo la construcción de una ciudad segura para las personas LGBTIQ, libre de violencia de género, por orientación sexual o identidad de género, que cuente con funcionarios y funcionarias públicas capacitadas para la atención a la problemática específica de la población LGBTIQ y que faciliten su acceso a la justicia.

1. Aprobación inmediata de la Ordenanza Municipal contra la discriminación a personas LGTBIQ, que se encuentra en trámite en el Concejo Metropolitano de Lima
2. Escuela de Serenos de Lima: capacitación centralizada a serenazgos (municipales y distritales) dirigido por organizaciones LGBT con el objetivo de sensibilizarlos sobre la diversidad sexo/genérica, prevenir crímenes de odio por parte del agentes del orden y transversalizar el respeto por la diversidad sexual y de género en todas y todos los funcionarios públicos
3. Eliminación efectiva, en todos los niveles de gobierno, de las normativas referentes a la erradicación de la homosexualidad y cualquier otra que impida el acceso a la justicia para personas LGTBIQ
4. Elaboración de una Guía para la Incorporación de la Problemática LGBTIQ al enfoque de equidad de género y derechos humanos para la gestión pública municipal
5. Creación de una Casa-Refugio LGBTIQ como una medida municipal de protección del Estado, como forma de hacerse corresponsable de los eventos violentos hacia personas LGBTIQ que vulneran su derecho a la vivienda. La Casa-Refugio debe brindar un servicio de atención integral legal, psicológica y de apoyo social, como es protocolo en otros casos de violencia a poblaciones vulnerables

A nivel nacional: La inclusión de las causales de orientación sexual e identidad de género en la Ley contra Acciones Criminales Originadas por motivos de discriminación, también conocida como Ley de Crímenes de Odio.

Seguridad y Anti-Discriminación: de la primera propuesta 'ordenanza municipal'

Esta ordenanza se está tramitando en el Concejo Municipal desde la gestión municipal 2010-2014, pero su aprobación ha sido constantemente postpuesta.

## TRABAJO

Si bien la capacidad de incidencia sobre este tema es sobre todo a nivel nacional, a continuación delineamos algunas acciones posibles a nivel municipal que tienen como objetivo la inclusión laboral de personas LGBTIQ con especial atención al acceso al trabajo por parte de personas transgénero:

1. Gerencia de Fiscalización: elaboración de una Estrategia de Regulación del Trabajo Sexual, que debería ser trabajada en acompañamiento de representantes trabajadoras sexuales, tanto transgénero como cisgénero
2. Gerencia de Desarrollo Económico: desarrollo de una Estrategia Municipal de Promoción de Empleo para personas transgénero, intersex y de género no conforme.



A nivel nacional, para el Ministerio de Trabajo: elaboración de un documento de trabajo que sirva como guía para la contratación de personas LGTBIQ en ambientes laborales libres de discriminación y acoso, para los sectores público y privado.

## EDUCACIÓN

Las siguientes acciones tienen como objetivo el desarrollo de una cultura ciudadana democrática basada en el enfoque de derechos humanos, que incluya una representación positiva de la diversidad sexual y de género (crítica a la situación de violencia y opresión actual de la población LGTBIQ).

1. Subgerencia de Educación: participación activa en una propuesta de campaña metropolitana contra la violencia basada en género y diversidad sexual, en específico, los casos de 'bullying'
2. Subgerencia de Educación: preparación de un manual de convivencia escolar que garantice el derecho a la educación de las personas LGTBIQ
3. Elaboración de material informacional, para distribución libre, sobre géneros y sexualidades

A nivel nacional, para MinEdu: establecimiento de programas educativos que permitan a las personas LGTBIQ iniciar y culminar exitosamente sus grados de educación primaria y secundaria

## CULTURA

Las siguientes acciones tienen como objetivo la promoción de una cultura ciudadana inclusiva respecto a la diversidad sexo/genérica y promotora de sus derechos, libre de violencia de género, por orientación sexual, identidad de género, o de cualquier tipo; debe lograrse afianzando representaciones positivas sobre las personas LGTBIQ, que garanticen la convivencia armoniosa, el acceso a la ciudad y a los espacios públicos por parte de dicho sector:

1. Visibilización y asignación de recursos a la producción cultural de sectores LGTBIQ como parte de la construcción de una cultura cívica inclusiva
2. Desarrollo de estrategias comunicativas para el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBIQ y de las diferencias en la orientación sexual y de género
3. Promoción de la memoria histórica de la población LGTBIQ en la ciudad de Lima, mediante el apoyo y fomento de museos, archivos, registros y documentos de la comunidad LGTBIQ en los espacios y medios con los que cuenta la Municipalidad
4. Gerencia de Cultura & SERPAR (Servicio de Parques de Lima): fomento de espacios públicos libres de violencia por orientación e identidad de género, y de respeto y visibilidad de la diversidad
5. Gestión de la Semana de la Diversidad Sexual y de Género: organización, gestión y respaldo a este evento por la MML, que cuente con eventos informativos, académicos, artísticos y educativos sobre la población LGTBIQ en colaboración con las organizaciones sociales que trabajan dichos temas

---

Esta propuesta está amparada en la ley y no significaría un costo para la MML: El artículo 165° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N°27972 señala que las comisiones especiales de asesoramiento son órganos de asesoría ad-honórem constituidos por el Alcalde Metropolitano de Lima en los asuntos metropolitanos que estime necesarios. Las municipalidades de Bogotá, Quito y Buenos Aires cuentan con figuras análogas a esta.

# Bibliografía

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

2010 Bogotá ciudad de estadísticas: lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas en cifras. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

2008 Por una ciudad de derechos. Lineamientos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas – LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

## ALLWOOD, Gill

1998 French Feminisms Gender and violence in contemporary theory. Londres: London University College London.

## BRENT, Gordon

1993 Queers in space: Towards a theory of landscape and sexual orientation. Toronto: University of Toronto.

## BURITICÁ LÓPEZ, Isabel

2010 Las Políticas Públicas Mujer y Géneros y LGBT y el caso de las transgeneristas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

## CENTRO LATINOAMERICANO DE SEXUALIDAD Y DERECHOS HUMANOS, INSTITUTO DE MEDICINA SOCIAL UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE RÍO DE JANEIRO

2007 Encuesta LGBT: sexualidad y derechos. Participantes de la Marcha de la Ciudadanía LGBT de Bogotá. Bogotá: Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos.

## CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

2007 Ordenanza Metropolitana N°240: Ordenanza de inclusión de la diversidad sexual GLBTI (gays, lesbianas, bisexuales, transgéneros e intersex) en las políticas del distrito metropolitano.

## CRENSHAW, Kimberlie

1993 Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. EN: The Feminist Philosophy Reader 1st edition. Nueva York: McGraw-Hill, 2008.

## DAVIS, Kathy

2008 Intersectionality as buzzword: A sociology of science perspective on what makes a feminist theory successful. Los Ángeles: SAGE Publicaciones.

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO, ADJUNTÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

2014 Informe de Adjuntía N° 003-2014-DP/ADHPD. Opinión respecto del Proyecto de Ley N° 2647/2013-CR, que establece la unión civil no matrimonial para personas del mismo sexo. Situación de los derechos fundamentales de la población LGBTI en el país. Lima: Defensoría del Pueblo.

DEMUS, ESTUDIO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

- 2014 La violencia contra las mujeres. Algunos Datos. Consulta: Agosto 2014.  
< [http://www.demus.org.pe/publicacion/85e\\_algunosdatos\\_asxvsxfem.pdf](http://www.demus.org.pe/publicacion/85e_algunosdatos_asxvsxfem.pdf)>

ESCUELA DE PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

- 2011 Derechos, Política, Violencia y Diversidad Sexual. Segunda Encuesta de la Marcha de la Diversidad Sexual Santiago de Chile. Santiago de Chile: MUMS Chile.

EXPOSITO, Francisca

- 2011 Violencia de género. La asimetría en las relaciones entre hombres y mujeres favorece la violencia de género. Es necesario abordar la verdadera causa del problema: su naturaleza ideológica.

FEINBERG, Leslie

- 2001 Trans Health Crisis: For Us It's Life or Death. EN: Worcester, N. & Whatley, M. (2010) Women's Health. Readings on Social, Economic and Political Issues. Chicago: Kendall-Hunt.

FRYE, Marilyn

- 1983 Oppression. EN: The Feminist Philosophy Reader. Nueva York: McGraw-Hill, 2008.

FOUCAULT, Michel.

- 1984 Docile Bodies, Right of Death and Power over Life, The Body of the Condemned, The Means of Correct Training. EEUU: The Michel Foucault Reader

GLOBAL RIGHTS: PARTNERS FOR JUSTICE

- 2012 Report on the Human Rights Situation of Afro-Brazilian Trans Women. Ciudad de publicación: Editorial.

HUMAN RIGHTS CAMPAIGN

- 2013 Municipal Equality Index. A Nationwide Evaluation of Municipal Law. Ciudad: Editorial.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE SALUD, SEXUALIDAD Y DESARROLLO HUMANO

- 2014 Segundo reporte del Observatorio de derechos humanos LGBT Y VIH/ SIDA. Ciudad, Editorial.

Instituto RUNA

- 2006 Realidades invisibles: Violencia contra travestis, transexuales y transgéneros que ejercen comercio sexual en la ciudad Lima. Lima: Instituto Runa

LOMBARDI, Emilia

- 2001 Enhancing Transgender Health Care. EN: American Journal of Public Health. 2001. Jun, n°91 (6): pp. 869-72

MASON, Gail

- 2003 The spectacle of violence Homophobia, gender and knowledge.

NATIONAL COALITION OF ANTI-VIOLENCE PROGRAMS

- 2013 Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Queer And HIV-AFFECTED HATE VIOLENCE

NATIONAL COALITION OF ANTI-VIOLENCE PROGRAMS

- 2014 National Report on Hate Violence Against Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Queer and HIV-Affected Communities Released Today.

MEJÍA, Adriana

- 2013 Violencias que afectan a las personas LGBT. Bogotá.

MENDOZA, Indyra y Gabrie MASS

- 2010 Red Lésbica Cattrachas. Asesinatos en el marco del golpe de estado de la comunidad LGTTBI Honduras.

MELLO, Luiz y Walderes BRITO

- 2010 Políticas públicas para la población LGBT en Brasil: Un mapeamiento crítico preliminar.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD & ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

- 2013 Abordar las causas de las disparidades en cuanto al acceso y la utilización de los servicios de salud por parte de las personas Lesbianas, Homosexuales, Bisexuales y Trans. 52° Consejo Directivo. 65 Sesión del Comité Regional. Washington D.C, EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD / UNFPA / UNAIDS / NSWP / Banco Mundial

- 2013 Addressing Violence against Sex Workers. En: Implementing comprehensive HIV/STI programmes with sex workers: practical approaches from collaborative interventions.

PRESIDÊNCIA DA REPÚBLICA SECRETARIA ESPECIAL DOS DIREITOS HUMANOS

- 2009 Plano Nacional de Promoción de Ciudadanía y Derechos Humanos de LGBT

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA

- 2006 Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

PROMSEX & RED PERUANA TLGB

- 2014 Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2013-2014. Lima: PROMSEX.

PROMSEX & RED PERUANA TLGB

- 2013 Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2012. Lima: PROMSEX.

PROMSEX & RED PERUANA TLGB

- 2012 Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2011. Lima: PROMSEX.

RADICALESBIANS

- 2009 La mujer identificada con mujeres. EN: Manifiestos gays, lesbianos y queer: testimonios de una lucha (1969 – 1994). Barcelona: Icaria Editorial.

SEGATO, Rita Laura

- 2003 Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y status en la etiología de la violencia.

SEGATO, Rita Laura

- 2003 Las estructuras elementales de la violencia Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Argentina: Bernal Universidad Nacional de Quilmes.

SOMERVILLE, Siobhan

- 1994 Scientific Racism and the Emergence of the Homosexual Body. EN: Journal of the History of Sexuality, 5.2 (1994): pp. 243-266

TRUJILLO, Elsa Blair

- 2009 Aproximación teórica al concepto de violencia: Avatares de una definición. Colombia:

UGARTECHE, Oscar.

- 2006 En Torno a la Historia de la Sexualidad. Apuntes sobre el deseo. EN: Después de Michel Foucault. El poder, el saber, el cuerpo. Lima: Casa de Estudios del Socialismo.



UNA PUBLICACIÓN DE:

# #No tengo miedo

CON EL APOYO DE:



**PROMSEX**  
CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA  
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

